INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, ESPECIALMENTE LOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y OTROS ENTES FISCALIZADORES, EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO ANTE LA CRIMINALIDAD Y EL ROBO DE MADERA EN LA MACROZONA SUR DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ACCIONES CONJUNTAS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA PREVENIR TALES HECHOS

CEI 9

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Especial Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a emitir su informe con las actuaciones realizadas sobre el tema, formulando las conclusiones y recomendaciones del caso.

Se designó **Diputado informante** al **señor ERIC AEDO**.

La votación de los considerandos, las conclusiones y las recomendaciones está contenida en los capítulos VI y VII del informe.

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

El mandato de la Comisión Especial Investigadora se originó en una solicitud presentada por 64 diputadas y diputados, en conformidad con el artículo 52 N°1, letra c), de la Carta Fundamental; 53 de la LOC del Congreso Nacional y 313 del reglamento de la Corporación, la que fue aprobada en la sesión de Sala N° 41, del 5 de julio de 2022.

En la referida petición, los parlamentarios exponen lo siguiente:

> "1. Que, como es de conocimiento público, una arista del conflicto que existe en la Macrozona Sur es el robo y circulación ilegal de Madera en las carreteras, hecho que es del todo grave, toda vez que el Estado no solo no se ha hecho cargo de perseguir el resultado de la cadena de comisión de delito a través de la persecución penal, sino tampoco de su origen, lo anterior, se ve con claridad en la falta de fiscalización y sanción que informó el gobernador de Biobío, Rodrigo Díaz, quien indicó que el robo representa un volumen de 100 millones de dólares al año.
>
> 2. Que, bajo este mismo tenor, el Presidente de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) Juan José Ugarte, indicó que en lo que va de este año 2022 se han registrado más de 25.000 camiones con madera robada en la Macrozona Sur
>
> 3. Que, lo anteriormente expuesto, en virtud del volumen de robo, la periodicidad, la falta de fiscalización y persecución hace presumir que al menos en algunos casos estamos frente a una criminalidad organizada, cuyo foco por parte del Ministerio Público no puede estar centrado en la individualidad, sino más bien en un fenómeno conjunto, sumado a la alta conflictividad de la zona, que hace aún más complejo es fenómeno.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 0485F5E5CD73E851

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 19/12/2022 10:07:29 CLST

4. Que, lo anterior se ve complementado, con problemas de fiscalización, es por ello que se hace indispensable saber cómo se ha fiscalizado en terreno esta coyuntura, junto con las querellas que han sido presentadas en torno a esta temática.

5. Que, es necesario en virtud de las facultades fiscalizadoras que asisten a esta Cámara de Diputados y Diputadas revisar el actuar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en torno a las coordinaciones y trabajo conjunto para combatir la “Ruta del dinero” del robo de madera.

6. Que, una de las demandas de la ciudadanía en el sur del país es la inacción del Estado, y este Cámara de Diputados y Diputadas tiene la responsabilidad de empujar al resto de las instituciones a hacer el trabajo que le corresponde por mandato legal y constitucional.

POR TANTO,

En virtud de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las diputadas y diputados que suscribimos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora abocada a investigar los actos de Gobierno especialmente respecto del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y otros entes fiscalizadores, en relación con la prevención, fiscalización y protección de la seguridad y orden público ante la criminalidad y los efectos del robo de madera en la macrozona sur durante los últimos 4 años, así como también las acciones conjuntas de los organismos del Estado para prevenir la prosecución de estos hechos.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.”.

****

La Sala, junto con autorizar la creación de la comisión investigadora, acordó otorgarle un plazo de 90 días para cumplir su cometido, pudiendo constituirse para el desempeño de su mandato en cualquier lugar del territorio nacional.

Dicho plazo expiró el 7 de noviembre de 2022.

Sin embargo, accediendo a una petición de la Comisión, la Sala, en sesión del 25 de octubre de 2022, acordó prorrogar el mandato hasta el 30 de noviembre (oficio N°17.812).

Mediante oficio N°17.612, del 19 de julio de 2022, el señor Secretario General de la Corporación comunicó los nombres de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión:

-SR. JORGE RATHGEB SCHIFFERLI

-SR. MIGUEL MELLADO SUAZO

-SR. HENRY LEAL BIZAMA

-SRA. FLOR WEISSE NOVOA

-SR. GONZALO WINTER ETCHEBERRY

-SRA. ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

-SRA. KARON CARIOLA OLIVA

-SR. BORIS BARRERA OLIVA

-SR. MARCOS ILABACA CERDA

-SR. ERIC AEDO JELDRES

-SRA. CAROLINA MARZÁN PINTO

-SRA. YOVANA AHUMADA PALMA

-SR. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS

Con posterioridad a dicha comunicación, y en forma previa a la celebración de la sesión constitutiva de la CEI, el señor secretario general de la Corporación informó los siguientes reemplazos permanentes: 1) La diputada señora María Candelaria Acebedo Sáez por el diputado señor Boris Barrera Moreno (oficio N° 17.628, del 20 de julio); 2) El diputado señor Félix Bugueño Sotelo por la diputada señora Karol Cariola Oliva (oficio N°17.629, del 20 de julio); y 3) El diputado señor Jaime Sáez Quiroz por el diputado señor Gonzalo Winter Etcheberry (oficio N°17.636, del 29 de julio).

Con fecha 8 de agosto, el señor secretario general informó de dos nuevos reemplazos permanentes en la CEI: El diputado señor Héctor Ulloa por la diputada señora Carolina Marzán (oficio N°17.660); y el diputado señor Mauricio Ojeda por el diputado señor Cristóbal Urruticoechea (oficio N°17.661).

Posteriormente, a través del oficio N° 17.677, de 16 de agosto, comunicó el reemplazo permanente de la diputada señora Alejandra Placencia por el diputado señor Félix Bugueño.

Asimismo, mediante el oficio N°17.695, de 30 de agosto, se informó que la diputada señora Emilia Nuyado reemplazará permanentemente al diputado señor Marcos Ilabaca.

Fue elegido Presidente de la Comisión, por unanimidad, el diputado señor ERIC AEDO JELDRES. Participaron en la votación la diputada señora Carolina Marzán y los diputados señores Eric Aedo, Marcos Ilabaca, Miguel Mellado, Jaime Mulet, Matías Ramírez, Jorge Rathgeb y Jaime Sáez.

II.- SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN.

La Comisión Especial Investigadora celebró 12 sesiones.

Para dar cumplimiento al mandato de la Sala, recibió a las autoridades, funcionarios públicos y particulares que se detallan en el capítulo V de este informe, donde se consigna una síntesis de sus exposiciones; **con excepción de la intervención del director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), don Luis Marcó, que fue secreta, incluyendo el debate que siguió a ella.**

III.- PRINCIPALES DOCUMENTOS DESPACHADOS Y RECIBIDOS

a) Despachados

-Oficio N° 5, del 13 de septiembre de 2022, dirigido Al Ministerio SEGPRES, para que informe cuándo se promulgará la ley, de origen en mensaje, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (boletín N° 14.008-07).

b) Recibidos

No se recibieron oficios.

IV.- ANTECEDENTES GENERALES

El 27 de septiembre de 2022 se publicó la ley N°21.488, que MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, PARA TIPIFICAR EL DELITO DE SUSTRACCIÓN DE MADERA Y OTROS RELACIONADOS, Y HABILITAR EL USO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA SU PERSECUCIÓN.

Dado la estrecha vinculación con dicha ley y el cometido de esta Comisión, se reproduce su texto:

"Artículo 1.- Modifícase el Código Penal de la siguiente forma:

1. Incorpórase en el Título Noveno del Libro Segundo el siguiente Párrafo IV ter:

"§ IV ter. De la sustracción de madera

Artículo 448 septies.- El que robe o hurte troncos o trozas de madera comete el delito de sustracción de madera y será sancionado con las penas señaladas en los Párrafos II, III y IV del presente Título. Cuando la madera sustraída tenga un valor que exceda las 10 unidades tributarias mensuales se aplicará además la accesoria de multa de 75 a 100 unidades tributarias mensuales.

Si la madera sustraída tiene un valor superior a las 50 unidades tributarias mensuales o si la sustracción obedece a un proceder sistemático u organizado, se podrán aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.

Los vehículos motorizados o de otra clase, las herramientas y los instrumentos utilizados en la comisión del delito, caerán en comiso.

Artículo 448 octies.- Se castigará como autor de sustracción de madera, con las penas previstas en el artículo 446, a quien en cuyo poder se encuentren troncos o trozas de madera, cuando no pueda justificar su adquisición, su legítima tenencia o su labor en dichas faenas o actividades conexas destinadas a la tala de árboles y, del mismo modo, al que sea habido en predio ajeno, en idénticas faenas o actividades, sin consentimiento de su propietario ni autorización de tala.

Asimismo, será sancionado con la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo quien falsifique o maliciosamente haga uso de documentos falsos para obtener guías o formularios con miras a trasladar o comercializar madera de manera ilícita.".

2. Sustitúyese en el inciso primero del artículo 449 la expresión "4 bis" por "4 ter".

3. Sustitúyese en el inciso primero del artículo 449 bis la expresión "y 4 bis" por ", 4 bis y 4 ter".

4. Reemplázase en el inciso segundo del artículo 450, la expresión "y 4" por la frase ", 4, 4 bis y 4 ter".

5. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 456 bis A:

a) Incorpórase en el inciso primero, a continuación de la palabra "abigeato", la expresión "o sustracción de madera".

b) Incorpórase en el inciso sexto, a continuación de la palabra "abigeato", la expresión "o sustracción de madera,".

Artículo 2.- Intercálase en el inciso primero del artículo 226 bis del Código Procesal Penal, a continuación de la expresión "448 bis", la siguiente: ", 448 septies".

Artículo 3.- Modifícase el decreto con fuerza de ley N° 15, de 1968, del Ministerio de Agricultura, que modifica leyes de control aplicables por el Ministerio de Agricultura, establece normas sobre actividades apícolas y sanciona la explotación ilegal de maderas, en el siguiente sentido:

1. En el artículo 6:

a) Reemplázase en el inciso primero la expresión "parques nacionales de turismo" por "áreas protegidas".

b) Intercálase en el inciso segundo, a continuación de la expresión "maderas" la siguiente frase ", de los troncos o de las trozas de madera".

2. Incorpóranse los siguientes artículos 9 bis, 9 ter, 9 quáter y 9 quinquies, nuevos:

"Artículo 9 bis.- Será obligatorio contar con las respectivas guías de despacho electrónicas para la producción, venta, almacenamiento, depósito, mantención o acopio de troncos o trozas de madera que no sean de especies nativas, provenientes de terrenos o bosques privados.

A través de un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda, suscrito también por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, y de Agricultura, se establecerá la forma en que se acreditará y se dará cumplimiento a la obligación señalada en el inciso precedente, así como qué se entenderá por troncos o trozas de madera para efectos de lo dispuesto en esta ley.

Artículo 9 ter.- Los dueños, gerentes o empleados, directos o por cuenta de terceros, de barracas, aserraderos, canchas de acopio, empresas distribuidoras, plantas industriales o instalaciones que vendan, almacenen o consuman troncos o trozas de madera, no podrán recibirlos ni rematarlos sin que, previamente, hayan recibido la o las guías de despacho electrónicas a las que se refiere el artículo anterior, emitidas por el establecimiento de origen.

Los dueños, gerentes o empleados, directos o por cuenta de terceros, de barracas, aserraderos, canchas de acopio, empresas distribuidoras, plantas industriales o instalaciones que vendan, almacenen o consuman troncos o trozas de madera, tendrán la obligación de entregar al adquirente las guías de despacho electrónicas que comprueben la procedencia de la madera en troza vendida, en la forma y plazo que determine el reglamento.

Artículo 9 quáter.- Las barracas, aserraderos, canchas de acopio, empresas distribuidoras, plantas industriales o instalaciones que vendan, almacenen o consuman troncos o trozas de madera, sin contar con la o las guías de despacho electrónicas a las que se refiere el artículo 9 bis, serán sancionadas con multa equivalente al doble del beneficio económico reportado por la infracción, sin perjuicio de las sanciones de carácter penal y tributario que correspondan.

La aplicación y cobro de la multa a que se refiere el inciso anterior, se ajustará a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal.

Artículo 9 quinquies.- Corresponderá a Carabineros de Chile y a los funcionarios de la Corporación Nacional Forestal, la fiscalización de las disposiciones de esta ley.

En el ejercicio de sus facultades, deberán controlar que el transportista lleve consigo durante el transporte de troncos o trozas de madera la respectiva guía de despacho electrónica, documentación que será visada en el acto para efectos de dejar constancia del control realizado.

Asimismo, Carabineros de Chile deberá exigir la o las guías de despacho electrónicas o la factura correspondiente. En caso que el transportista carezca de los mencionados documentos o se niegue a su exhibición, los funcionarios policiales incautarán las especies y el medio de transporte utilizado. En este caso, además se dará aviso a la fiscalía respectiva para que inicie la investigación correspondiente; al Servicio de Impuestos Internos ante un eventual delito tributario, y a la Corporación Nacional Forestal para la determinación de eventuales infracciones administrativas.

No obstante lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos podrá ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, conforme a las reglas generales, y en especial, a lo dispuesto en el artículo 55 del decreto ley N° 825, de 1974, sobre impuesto a las ventas y servicios, según corresponda.".

Artículo 4.- Agrégase en el literal a) del inciso primero del artículo 27 de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, a continuación de la expresión "Código Tributario", la frase "y en los números 8 y 9 del mismo artículo respecto de los delitos contemplados en los Párrafos IV bis y IV ter del Título Noveno del Libro II del Código Penal".

Artículo 5.- Intercálase en el inciso primero del artículo 1 de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica, entre las expresiones "411 quáter," y "456 bis A", la frase "448 septies, 448 octies,".

Disposición Transitoria

Artículo transitorio.- Lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley entrará en vigencia transcurridos seis meses desde la publicación en el Diario Oficial del reglamento al que se refiere su numeral 2.

El referido reglamento deberá dictarse dentro del plazo de cuatro meses desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial.".

V.- RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INVITADOS

Para facilitar la comprensión del trabajo realizado, la Comisión estimó conveniente dejar constancia en este capítulo, en orden cronológico, de un resumen de las presentaciones efectuadas por las autoridades, funcionarios públicos y particulares que se individualizan en el lugar que corresponde; como asimismo de las principales consultas y comentarios que aquellas suscitaron entre los integrantes de la Comisión, con las respectivas respuestas.

Sesión del 8 de agosto de 2022

1) René Muñoz, dirigente de la Asociación de Contratistas Forestales

El señor Muñoz explicó que la Asociación agrupa a 125 empresarios y 18 mil trabajadores. Destacó que actualmente el robo de madera es considerado una falta y no un delito, lo que les provoca serios problemas.

Agregó que existe una directa relación entre el robo de madera y los atentados de diversa naturaleza que se han registrado en la macrozona sur en los últimos años. De la magnitud económica de este fenómeno dan cuenta las siguientes cifras: en 2020 el robo de madera alcanzó a los US$ 80 millones, cifra que se elevó a US$ 95 millones en 2021.

Luego, ilustró con las siguientes diapositivas la grave situación de seguridad que afecta a la macrozona sur, incluyendo sus repercusiones socio-económicas.

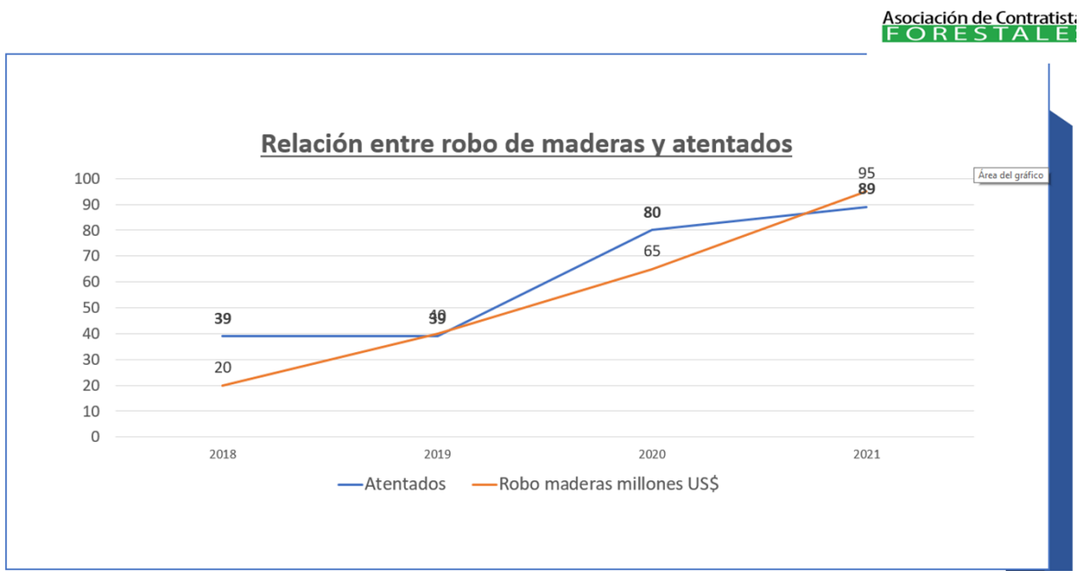

Asociación de Contratistas FORESTALES

Atentados incendiarios por mes desde el año 2014

	Año										
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	%
Enero	1	1	7	3	5	3	10	10	2	42	11%
Febrero	1	0	8	0	4	0	2	6	7	28	7%
Marzo	1	1	2	1	3	3	3	5	9	28	7%
Abril	0	2	4	1	4	4	3	6	17	41	11%
Mayo	0	1	3	3	4	8	9	9	7	44	11%
Junio	0	0	4	0	3	2	6	5	7	27	7%
Julio	0	1	2	0	5	2	9	9	12	40	10%
Agosto	0	1	2	2	1	2	10	8	3	29	7%
Septiembre	0	2	6	3	3	3	6	11		34	9%
Octubre	2	4	1	0	2	4	7	8		28	7%
Noviembre	0	0	4	1	3	4	10	4		26	7%
Diciembre	0	1	3	0	2	4	5	8		23	6%
Total	5	14	46	14	39	39	80	89	64	390	100%

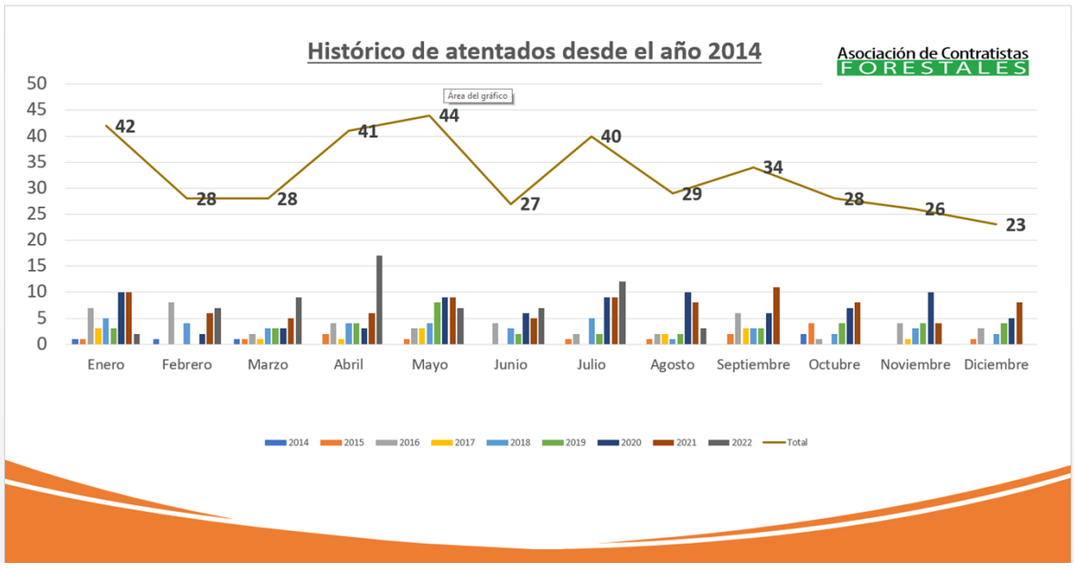

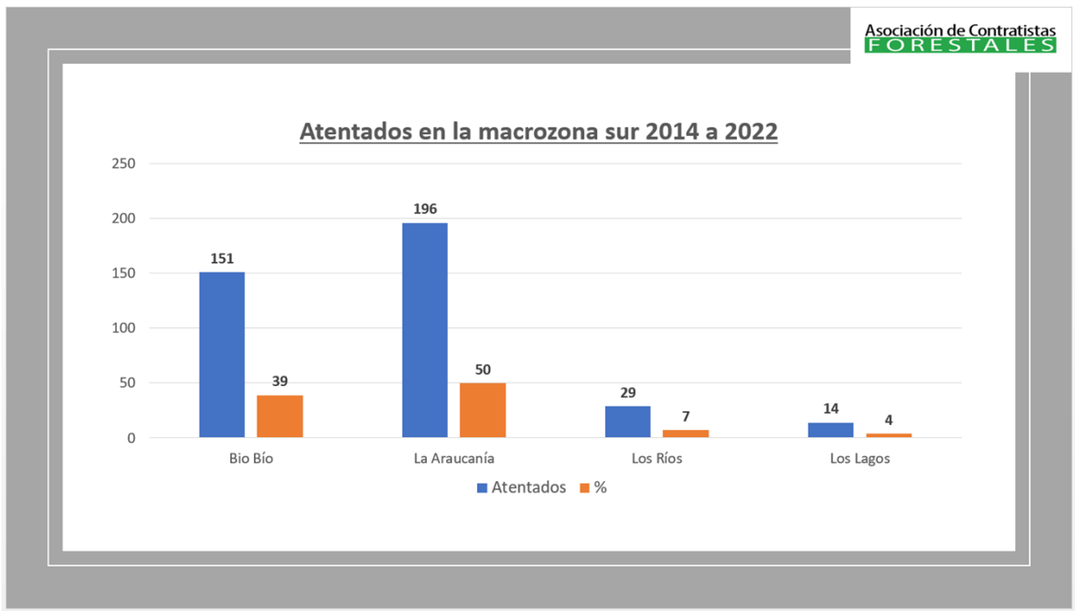
Asociación de Contratistas
FORESTALES
Atentados en la macrozona sur 2014 a 2022
250
200
150
100
50
0
151
39
196
50
29
7
14
4
Bio Bío
La Araucanía
Los Ríos
Los Lagos
Atentados
%

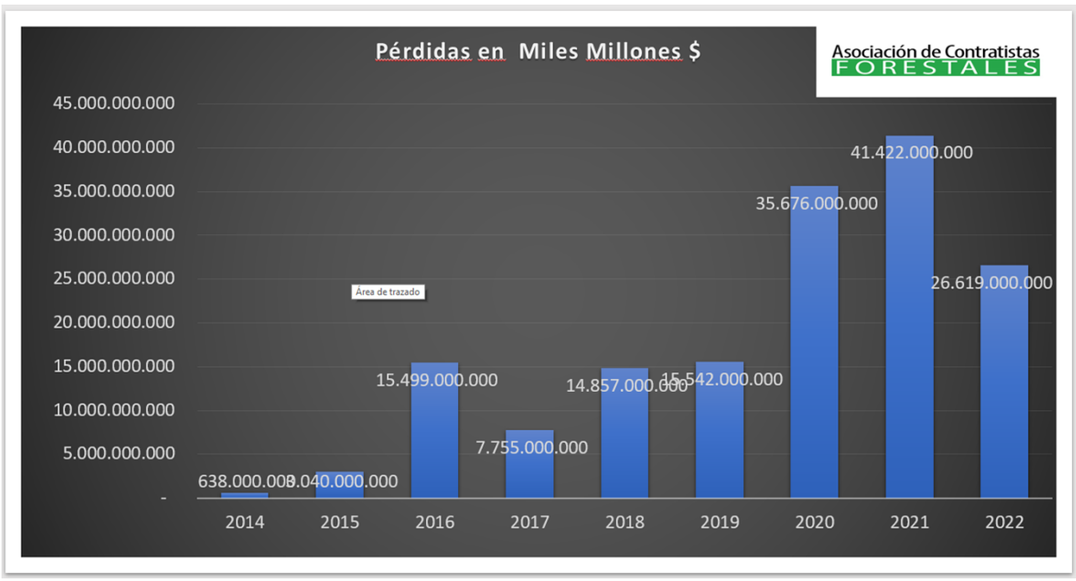
Pérdidas en Miles Millones $
Asociación de Contratistas
FORESTALES
45.000.000.000
40.000.000.000
35.000.000.000
30.000.000.000
25.000.000.000
20.000.000.000
15.000.000.000
10.000.000.000
5.000.000.000
-
Área de trazado
638.000.000
3.040.000.000
15.499.000.000
7.755.000.000
14.857.000.000
15.542.000.000
35.676.000.000
41.422.000.000
26.619.000.000
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

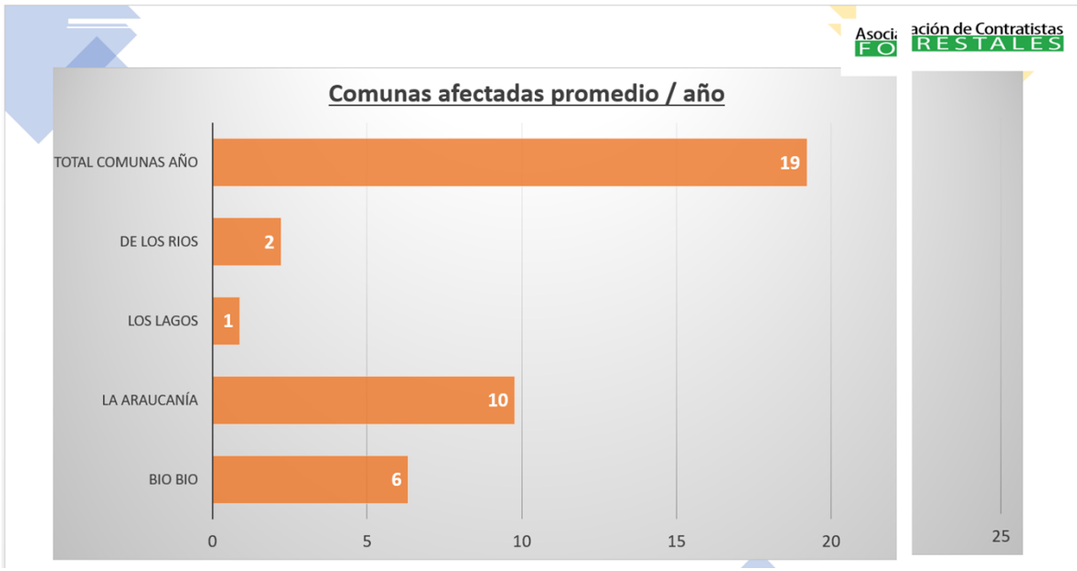

Los trabajadores afectados por los atentados suman a la fecha 38 mil 400, a los que deben agregarse sus familias. Se han perdido 3 mil puestos de trabajo y 30 contratistas forestales han abandonado el sector. Este año hubo 4 trabajadores asesinados.

De acuerdo a los antecedentes que maneja la Asociación, la región de La Araucanía concentra el 50% de los atentados; la del Biobío el 39%; la de los Ríos, el 7%; y la de Los Lagos, el 4% restante.

Las 4 regiones mencionadas suman 107 comunas, de las cuales 50 han sido víctimas de la violencia. El 31% del territorio de la Araucanía se ha visto afectado por atentados; contra el 19% de la región del Biobío; el 19% de la región de Los Ríos y el 3% del territorio de la región de Los Lagos. Contulmo es la comuna que registra más atentados, con 38, seguida por Lumaco (36), Collipulli (35), Cañete (35), Carahue (21), Tirúa (20) y Los Sauces (16)

Se han destruido en todos estos años 1.396 entre camiones forestales (32%) y otros equipos forestales (68%). Calculan que las pérdidas ocasionadas por los hechos de violencia ascienden a 161 mil millones de pesos entre 2014 y 2022. Sólo el año pasado las pérdidas alcanzaron a 41 mil millones.

El robo de madera ha estado asociado a otros delitos, como tráfico de drogas, tráfico de armas, abigeato, receptación de vehículos, etc. De acuerdo a la información de que disponen, de los 390 atentados que se han producido en estos últimos 9 años, sólo 3 han sido aclarados por las fiscalías, es decir, un 0,7 % del total.

A juicio de la Asociación, se requiere adoptar las siguientes medidas: 1) Dotar a las fiscalías de nuevas estrategias para enfrentar los atentados. No hay proactividad actualmente; siempre se llega tarde; 2) Proveer a Carabineros de mejor equipamiento y logística. Con los medios actuales no se puede atacar la delincuencia; y 3) Legislar en cuanto al robo de madera, la usurpación y la asociación ilícita.

Al concluir su presentación, el señor Muñoz sostuvo que está en peligro la continuidad del sector forestal en su conjunto, lo que afectaría la fuente

laboral de 300 mil personas. 1,2 millones de personas dependen de esta industria regionalista.

2) Señora Solange Etchepare, habitante de la comuna de Cañete

Como residente en la zona macrozona sur, planteó diversos cursos de acción tendientes a controlar el clima de violencia y disminuir el número de atentados: 1) Planificación adecuada, a nivel macro y continua, que considere una labor de inteligencia para combatir los delitos y desbaratar las redes; 2) Implementación de equipos, cámaras y grabaciones, para contar con medios de prueba; 3) Infiltración de las organizaciones criminales, ya que hasta la fecha la respuesta a la criminalidad ha sido ineficaz; 4) Trabajo en terreno debe focalizarse en predios donde se roba la madera. En general, esta es sustraída de predios abandonados por empresas forestales o particulares (hay muchos al sur de la provincia de Arauco), como ocurre, por ejemplo, en un fundo ubicado en Lanalhue y que perteneció a la empresa Mininco. Al año de producirse el abandono comenzó el robo de madera. Desde el aire, y mediante drones, es fácil captar dónde se roba la madera, porque actúan camiones, motosierras, etc. Las empresas deberían monitorear sus predios. Respecto a los planes de manejo que autoriza la CONAF, sostuvo que no basta con especificar el número de hectáreas, sino también el volumen de madera (metros ruma).

Mención aparte merece la labor fiscalizadora que debería cumplir el Servicio de Impuestos Internos. Hasta hace algún tiempo, cuando la violencia no alcanzaba los niveles actuales, los funcionarios del SII controlaban la facturación junto con Carabineros. Pero hoy día, por razones de inseguridad, ya no se efectúa el control en carretera de la madera que se transporta, al menos en la provincia de Arauco. Es así como se puede observar que circulan camiones sin patente e incluso con gente armada.

En aras de un mejor control, es necesario distinguir al vendedor o dueño del predio maderero, del primer comprador, del que hace la faena y del último comprador. Se trata, en el fondo, de saber quiénes son los grandes abastecedores de los aserraderos. En la cadena asociada al robo de madera se ha comprobado que existen personas armadas que custodian el robo, e incluso sicarios.

En relación con la situación en los aserraderos, se advierte falta de control, pues existen establecimientos de este tipo que operan de manera clandestina en Tirúa, Contulmo, entre otras localidades, y pese a ello nadie los fiscaliza.

En el plano judicial, hizo presente que en la zona de Arauco hay una sola fiscalía especializada en el robo de madera, mientras que en La Araucanía hay 9 fiscales. Las fiscalías carecen de vehículos blindados. Dada esta falencia, podría habilitarse un número de teléfono al cual puedan hacerse denuncias anónimas por hechos delictivos.

Luego, la señora Etchepare hizo hincapié en que la madera robada se traslada vía carretera, por lo cual no es difícil hacer un seguimiento a los vehículos que la transportan, que cargan combustible en estaciones de servicio ubicadas en la zona, y que son pocas. Ahí podría hacerse un trabajo de seguimiento. Actualmente, Carabineros ejerce un control aleatorio en carretera una vez al mes, y ha demostrado ser una medida efectiva. Sin embargo, faltan cámaras ocultas para optimizar el monitoreo y neutralizar el accionar de los “sapos”.

Insistió que debe fiscalizarse a los compradores, esto es, los aserraderos y las grandes empresas forestales a través de sus contratistas más importantes, que no son más de 10.

3) Señor Mauricio Sepúlveda, habitante de la comuna de Cañete

Al inicio de su intervención, el señor Sepúlveda dijo que tienen depositada su confianza en el Parlamento, ya que viven en una zona jurídicamente abandonada. Dependen de las leyes para poder defenderse del clima de violencia imperante y, en especial, del robo de madera y la usurpación de predios.

En la provincia de Arauco se sabe, incluso por la policía (Carabineros y la PDI) y el gobierno, quiénes están involucrados en el robo de madera (choferes y dueños de camiones, etc.). Pese a lo anterior, y a que es una situación que viene arrastrándose desde hace años, no se han logrado avances. Hay hechos de público conocimiento, como por ejemplo la existencia de camiones que abastecen de combustible entre Cañete y Tirúa a los camiones que transportan la madera robada. También se sabe cuáles son los aserraderos donde se entrega la madera robada. Entre las dos localidades antes mencionadas se estima que funcionan entre 25 o 30 aserraderos clandestinos, varios de ellos situados incluso al borde del camino. Pese a lo anterior, no son fiscalizados por el SII ni ningún organismo público. Por lo tanto, son empresas que no tributan y compiten con las empresas legales. Lamentablemente, hay mucho miedo a denunciar estas irregularidades y, además, hay “soplones” en algunas instituciones. Los transportistas de madera robada saben cuándo pueden circular sin ser detectados. Carabineros, por su parte, no da abasto en su función de control con el escaso parque automotriz de que dispone En Tirúa, por ejemplo, dispone de un solo vehículo para atender las emergencias. La logística es muy deficiente. Cabe reconocer, por otra parte, que podrían hacerse más controles si hubiere voluntad.

****

Las intervenciones de los invitados suscitaron varios comentarios y consultas de parte de los integrantes de la Comisión, que fueron contestadas como se señala a continuación.

Respondiendo en primer lugar a unas preguntas del **diputado señor Sáez**, el **señor Muñoz** explicó que las relaciones entre las empresas forestales y los contratistas no son de carácter formal. Además, los contratistas generan bastante informalidad con sus trabajadores, que muchas veces no tienen contrato de trabajo, y por ende salud ni previsión. En cuanto a un eventual “sello” de origen de la madera, que permita hacer su trazabilidad hasta el destino, indicó que 7 gremios del rubro han estado trabajando en el último tiempo en desarrollar el denominado “sello de buena madera”. Acotó que también les preocupa el robo de madera proveniente de bosque nativo y de leña, que es muy significativo en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, sobre lo cual CONAF y el SII deberían emprender acciones. Asimismo, subrayó la necesidad de que Carabineros tenga los medios idóneos para contrarrestar el actuar de las organizaciones delictuales. El panorama en la zona es sombrío, porque no hay estado de derecho, y debido a ello cobra especial fuerza contar con leyes apropiadas que permitan restablecerlo.

Ante una pregunta del **diputado señor Rathgeb**, afirmó que la mayor parte de la madera robada es aserrable. En cambio, la madera de eucalipto, por ejemplo, tiene poco mercado, ya que es comprada solamente por las plantas industriales, que tienen cadenas de trazabilidad y custodia. En otras palabras, es poco susceptible de ser robada.

A continuación el señor Muñoz aclaró ciertos puntos planteados por la **diputada señora Ñanco**. El primero dice relación con la fuente de los datos expuestos en su presentación, respecto de lo cual indicó que la Asociación de Contratistas se hace responsable de la información que maneja desde el año 2014. A su juicio, la presentación refleja la historia del conflicto que existe en la macrozona sur en los últimos años, en términos de la afectación a los contratistas forestales y a los trabajadores del rubro. En otro orden de materias, indicó que no puede asegurar que Carabineros y la PDI estén involucrados en la cadena de robo de madera. Tampoco lo puede descartar.

La **señora Etchepare** sostuvo -respondiendo también a la diputada señora Ñanco- que es vital el control en los lugares donde se recibe la madera; pero no se realiza porque nadie se atreve a denunciar. Ya han sido asesinadas 54 personas en Arauco-Malleco en el contexto de incendio de viviendas, usurpación de predios, etc. 7 de esas víctimas fueron incluso quemadas vivas. La figura del “testigo protegido” ha sido ineficaz, porque los delincuentes han tomado represalias contra ellos. Debe haber una estrategia de fiscalización, aunque no haya denuncias.

Frente a una observación del **diputado señor Ulloa**, en cuanto a que, más que tipificar nuevos delitos (salvo el de usurpación), se requiere fortalecer la fiscalización y el estado de derecho, el **señor Muñoz** opinó que de todas maneras se requiere legislar acerca del robo de madera, sin perjuicio de fortalecer a las policías en la macrozona sur. Logísticamente, los grupos armados son muy superiores a Carabineros. Por último, instó a tipificar el delito de usurpación, que es un complemento de la figura del robo de madera.

La **diputada señora Naveillán** expresó que hace algún tiempo impulsó un proyecto de resolución en la Sala para eximir del pago de contribuciones a los dueños de predios que han sido usurpados, independiente del lugar donde se produjo la usurpación.

A su vez, el **diputado señor Mellado (don Miguel)** informó que el proyecto de ley que tipifica el delito de robo de madera ha avanzado bastante en su tramitación legislativa, pues ya fue aprobado por esta Corporación y cumple actualmente su segundo trámite en el Senado. Respecto a las exposiciones de los invitados, coincidió con la apreciación de que el Estado se ha retirado de la macrozona sur.

La **diputada señora Nuyado** dijo que es importante conocer también la forma en que han actuado las empresas forestales frente a los contratistas y si han sido fiscalizadas.

En otra intervención, la **señora Etchepare** hizo notar que hasta hace 7 años las grandes empresas forestales (Arauco, Mininco, Volterra, etc.) trataban directamente con todos los vendedores de madera. Dicha situación cambió a raíz del robo de madera y por otros motivos, y en la actualidad se relacionan con no más de 10 empresas, que contratan con los más pequeños. Así, las grandes empresas forestales se desligaron de problemas contractuales con los trabajadores. Sería interesante saber quiénes son los dueños de estas empresas que trabajan para los grandes conglomerados forestales y cómo es el vínculo entre ellos.

Sesión del 29 de agosto

4) Gobernador de la región del Biobío, señor Rodrigo Díaz

El gobernador Díaz inició su exposición señalando que, según datos proporcionados por Carabineros, se registraron 262 casos de robo de madera en 2019, 444 en 2020, 309 en 2021 y, en lo que va corrido del 2022, 141, lo que hace un total de 1.256. Estos datos se complementan con aquellos relativos al número de personas detenidas y las incautaciones de vehículos y maquinarias en el mismo lapso, como aparece en el siguiente gráfico:

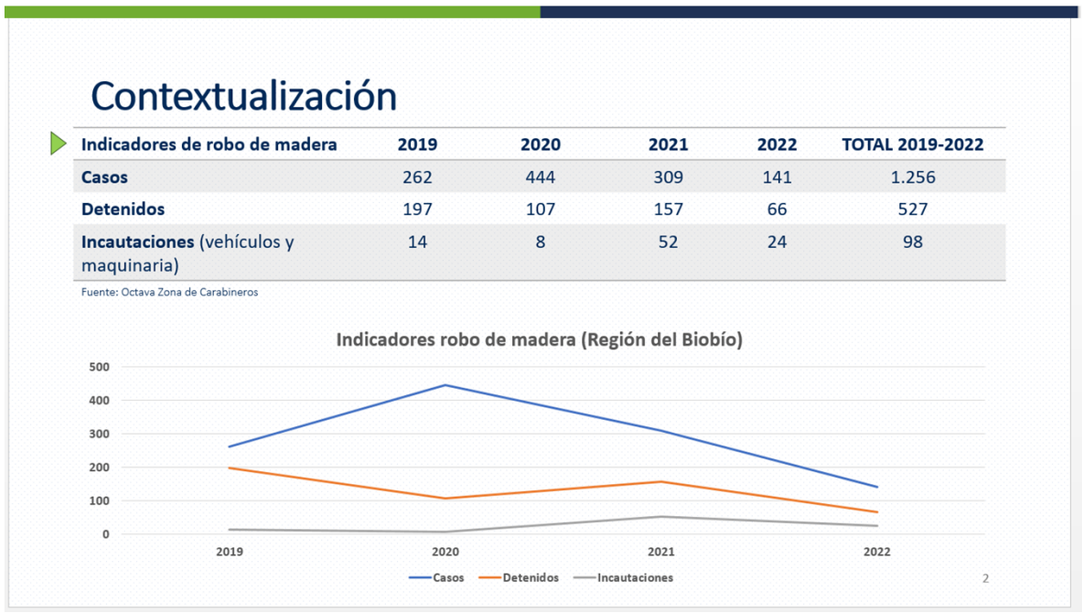

El aumento significativo de robo de madera en 2020 obedece al auge de la pandemia por el Coronavirus, en que el Estado, por razones sanitarias, no estuvo presente en terreno para fiscalizar.

Este ilícito reporta unos 100 millones de dólares al año. Según la Asociación de Contratistas Forestales (ACOFORAG), entre 2014 y 2022 se han perdido 3 mil puestos de trabajo en este sector de la economía, y 30 contratistas han abandonado el rubor por motivos de inseguridad.

En la actualidad funcionan aserraderos móviles clandestinos a plena luz del día, así como hay camiones madereros que rompen las barreras de peaje o no pasan por el control de la romana de vialidad.

Existe un trasfondo de problemas políticos, culturales y de pobreza detrás del robo de madera. El gobierno regional del Biobío ha estado muy preocupado por este tema, y es así como el 29 de mayo de 2022 plantearon que el robo de madera financia el crimen organizado y que el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha dejado de cumplir a cabalidad su rol fiscalizador.

Por otra parte, Díaz recordó que en la segunda administración de la expresidenta Bachelet se persiguió el robo de madera, y es así como el Ministerio Público, en coordinación con la PDI y el SII desarticularon varias bandas criminales en ese período. Luego, en el segundo mandato del expresidente Piñera cambió la estrategia y no operó el grupo de trabajo que venía haciéndolo. Además, en marzo de 2020 comenzó la pandemia. En el último semestre de 2021 se retomaron algunos controles, pero en forma aleatoria. Hasta la fecha el SII ha presentado 16 querellas por delitos tributarios vinculados a la producción y comercialización ilegal de madera, por un perjuicio fiscal equivalente a $5.600 millones; todas ellas durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. El SII ha indagado en 7 años solo 3 casos, relacionados con la empresa Volterra, perteneciente a capitales japoneses. Según un reportaje periodístico, el modus operandi de las bandas delictuales contempla el uso de “palos blancos”, guías de despacho falsas, fraude al fisco e ingreso al mercado formal de productos de dudosa procedencia.

A su juicio, la estrategia para hacer frente a este ilícito puede resumirse en los siguientes puntos:

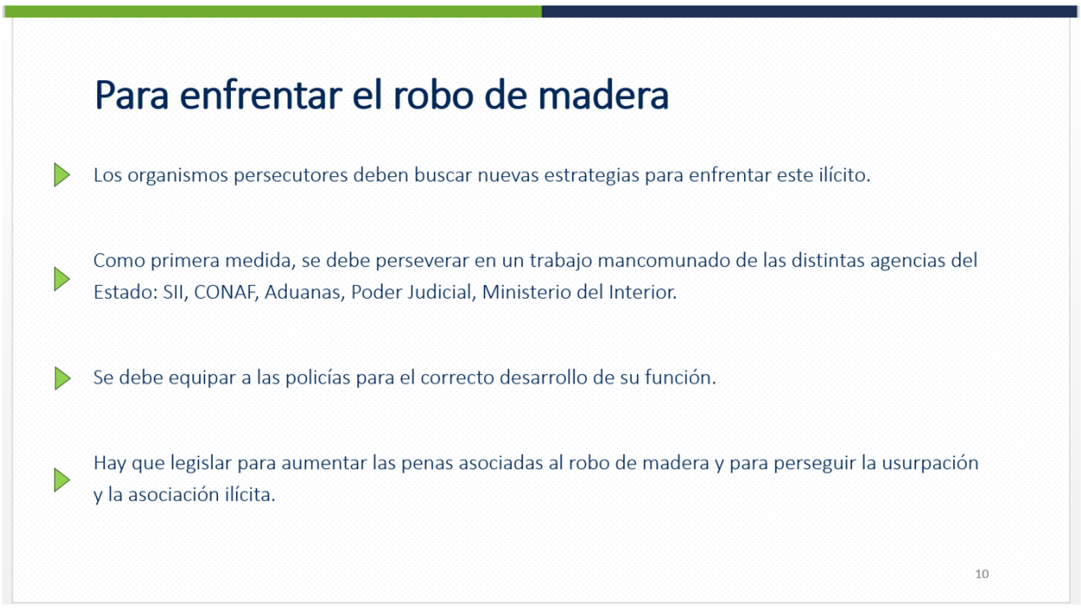

En lo que respecta a CONAF, debe tener una presencia efectiva en terreno y ejercer control (ojalá satelital) de los predios a explotar.

A su vez, el SII debe coordinarse con las fiscalías, participándole los problemas que detecta y querellándose cuando corresponda. Hay que tener en cuenta que, según la legislación vigente, solo el SII puede querellarse por fraude tributario. En cuanto a Aduana, debe supervisar la salida de la madera del territorio. Si no se coordinan como corresponde estos organismos, no se logrará éxito frente al crimen organizado. Un rol fundamental en ello debe jugar la tecnología, por ejemplo para identificar los árboles. Desde el punto de vista penal, hay que aumentar las penas por el delito de robo de madera, y también por usurpación y asociación ilícita.

En un plano diferente, el señor gobernador resaltó que la problemática del robo de madera debe diferenciarse claramente del conflicto mapuche.

La única manera de enfrentar esta situación es a través de un enfoque multidimensional, en que el diálogo y la seguridad deben ir de la mano. Existe la necesidad de atender en forma urgente a las víctimas y de evitar que el

conflicto se extienda. Hoy no se apoya suficientemente a las víctimas de la violencia en la macrozona sur, salvo a quienes tienen iniciación de actividades.

5) Gobernador de la región de La Araucanía, señor Luciano Rivas

La máxima autoridad regional destacó al inicio de su presentación que la población de la Araucanía está unida. Prueba de ello es que en la encuesta que realizaron a nivel regional hace un tiempo, de un universo de 145 participantes, el 82% estuvo de acuerdo con la renovación del estado de emergencia en la zona. También pusieron en marcha la iniciativa Cumbre por la Paz. Sin embargo, hay un grupo minoritario que tarta de dividir a la ciudadanía.

El gobierno regional se ha propuesto 3 objetivos: afrontar la crisis de la democracia, por la vulneración del Estado de Derecho; entablar un diálogo con seguridad; y desarticular las organizaciones criminales.

En 2019 hubo 6 personas víctimas fatales del terrorismo, cifra que se repitió en 2020 y que se elevó a 11 en 2021. En lo que va transcurrido de 2022 ya van 14 víctimas. En los últimos años se han registrado 3.500 atentados. Existe una correlación entre los hechos de violencia y el robo de madera, y prueba de ello es que el líder de la CAM, Héctor Llaitul, declaró que el robo de madera que han realizado les ha servido, entre otros fines, para la compra de armas.

En 2021 el robo de madera alcanzó a US$ 92 millones, y las comunas más afectadas por este delito fueron Contulmo, Cañete y Tirúa, en la provincia de Arauco.

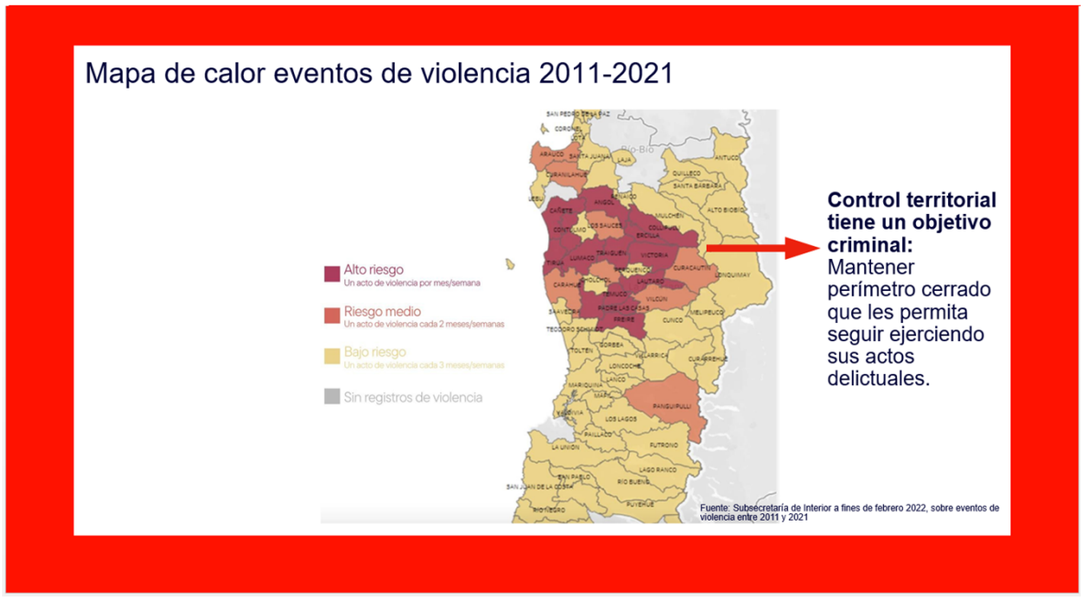

Sólo el 3% de los casos por robo de madera ha terminado con una condena a los responsables. Por lo tanto, en el 97% restante hay impunidad. Tratándose del delito de usurpación, sólo el 1% de las cusas ha sido esclarecida. Estas cifras son elocuentes y explican el sentimiento de miedo y abandono que predomina en la población. Además, constituyen un golpe a la inversión pública y privada.

Al a falta de eficiencia de la justicia se suma la pasividad legislativa. Se necesitan reformas que faciliten la persecución penal. También ha habido señales negativas, como el rechazo del proyecto de ley sobre infraestructura crítica. Además, el gobierno no le ha puesto urgencia a proyectos que consideran muy importantes, como la ley antiterrorista, la ley de inteligencia, etc.

Proyectos URGENTES para enfrentar la crisis

Nº	Proyecto	Fecha Ingreso
1	Ley Corta Antiterrorista	24 de abril 2019
2	Fiscalización y persecución robo de madera	14 de enero 2021
3	Ley Inteligencia	13 de noviembre 2018
4	Contra el Crimen Organizado	28 de diciembre 2020
5	Eleva Penas por Usurpación	21 de julio 2020
6	Combate Narcotráfico	16 junio 2020

Hay una percepción de vacío de poder en la macrozona sur. Hubo que esperar más de 50 días para que el Ejecutivo se decidiera a renovar el estado de emergencia en Biobío y La Araucanía. Se requiere la presencia del Presidente de la República en terreno e impulsar decididamente un diálogo con seguridad, para solucionar definitivamente los temas pendientes con los pueblos indígenas. Es fundamental desarticular el terrorismo, rechazándolo transversalmente, así como a sus líderes. Por último, hay que impulsar una ley de reparación a las víctimas del terrorismo.

6) Delegada presidencial de la región del Biobío, señora Daniela Dresdner

La señora Dresdner dividió su presentación en tres partes:

a) La situación en la macrozona sur al 11 de marzo de 2022;
b) Las acciones realizadas por el gobierno del Presidente Boric desde esa fecha hasta el 29 de agosto de 2022, y
c) Las medidas que se proyectan a futuro

a) La situación de violencia en la macrozona sur se arrastra por muchos años. Hasta 2021 había 459 denuncias por hurto y receptación de madera. En 2022 se sumaron otras 204, lo que hace un total de 663 denuncias. Los casos se concentran en las comunas de Arauco, Cañete, Los Álamos, Lota y Curanilahue. Más de la mitad de los detenidos en la macrozona durante el estado de excepción son por robo de madera.

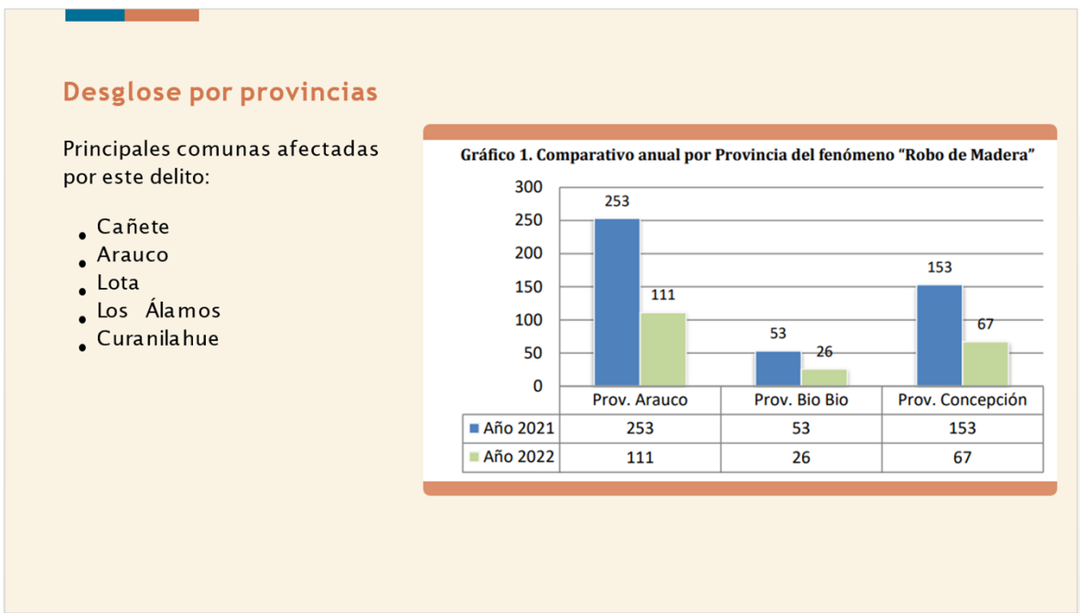

Se estima que unas 4.900 hectáreas han sido afectadas por el robo de madera.

b) En marzo de 2022 la delegación presidencial del Biobío convocó a una Mesa de Seguridad para abordar los siguientes ejes temáticos:

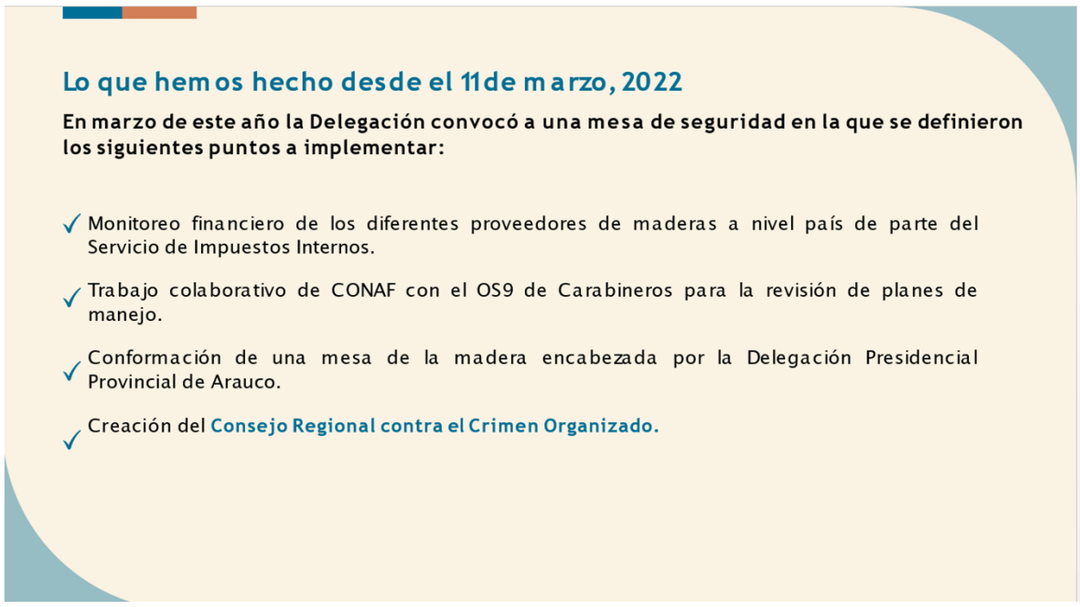

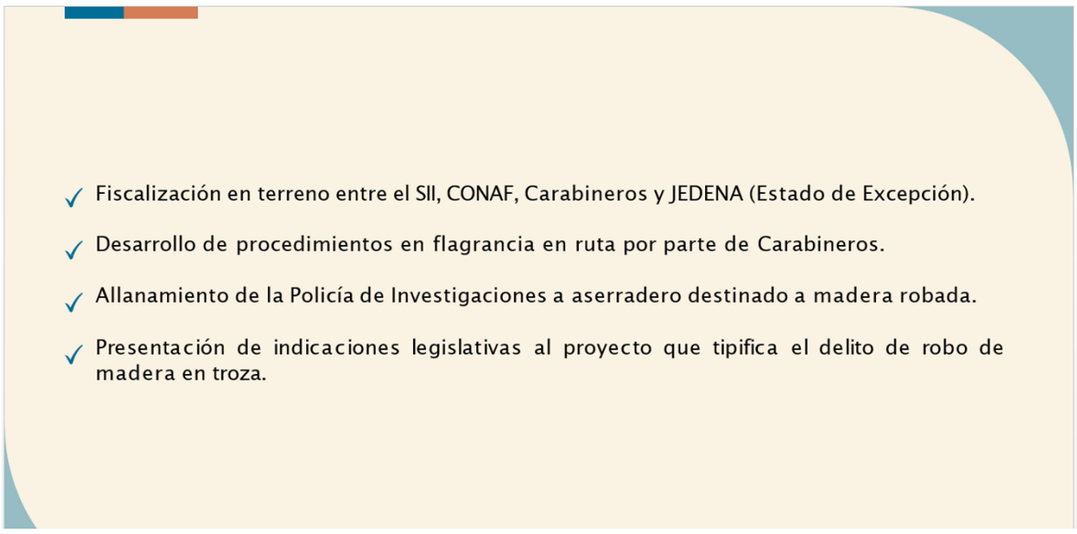

El 30 de marzo se reunió en Los Álamos el Consejo de Seguridad, con la participación de la delegada presidencial; del subsecretario del Interior, Manuel Monsalve; del gobernador regional, Rodrigo Díaz; de las policías y representantes de gremios productivos, oportunidad en la que se trabajó en líneas de acción para dar mayor seguridad en la provincia de Arauco.

Cabe destacar las reuniones sostenidas en este período con grandes, medianas y pequeñas empresas forestales; como asimismo con subcontratistas y con el gremio de los camioneros.

Luego, en mayo el gobierno anunció el estado de excepción acotado para las provincias de Arauco y Biobío, y la Región de La Araucanía, tras una serie de hechos de violencia rural.

Esta medida ha incidido en una considerable merma de actos de violencia en la macrozona sur, particularmente en las áreas rurales.

Otro hito destacado fue la visita de la Ministra del Interior, Izkia Siches, a la Región del Biobío el 6 de julio. En la ocasión la jefa del Gabinete constató en terreno el despliegue de las policías para combatir diversos delitos y brindar mayor seguridad a la población.

El 8 de julio se constituyó el Consejo Regional contra el Crimen Organizado (CO) en el Biobío, instancia presidida por la delegada presidencial e integrada por autoridades del nivel central y regional, con el objeto de perseguir el delito de robo de madera y otros ilícitos, como el narcotráfico, el comercio ilegal y el tráfico de armas.

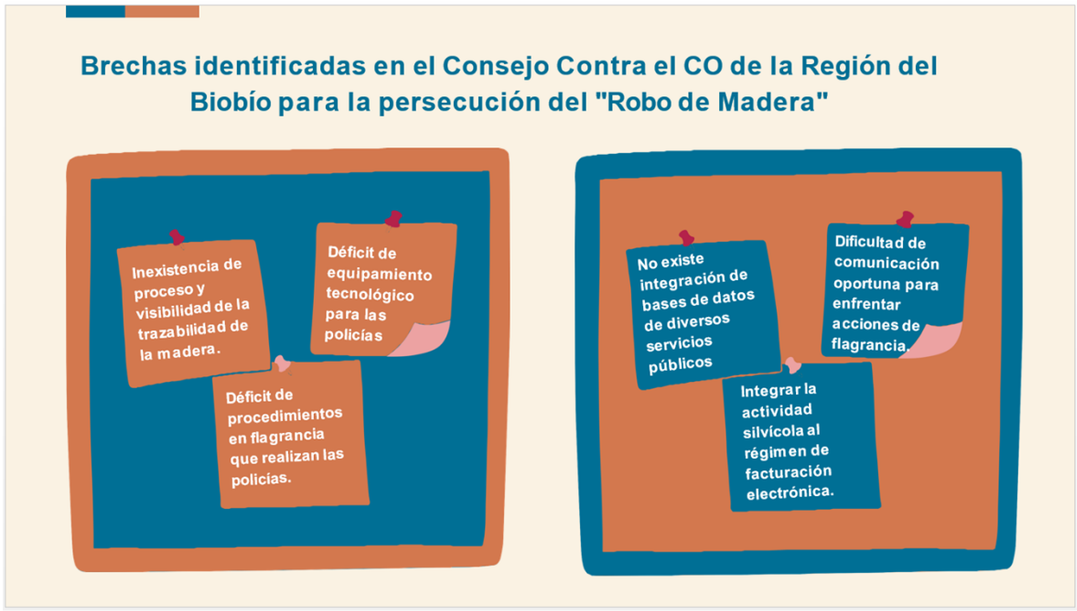

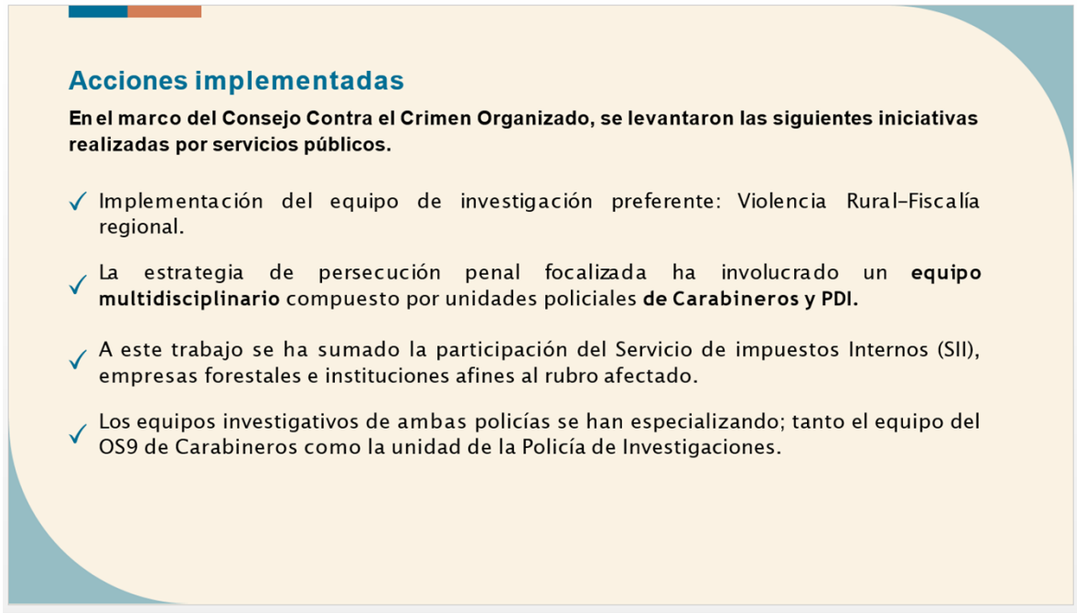

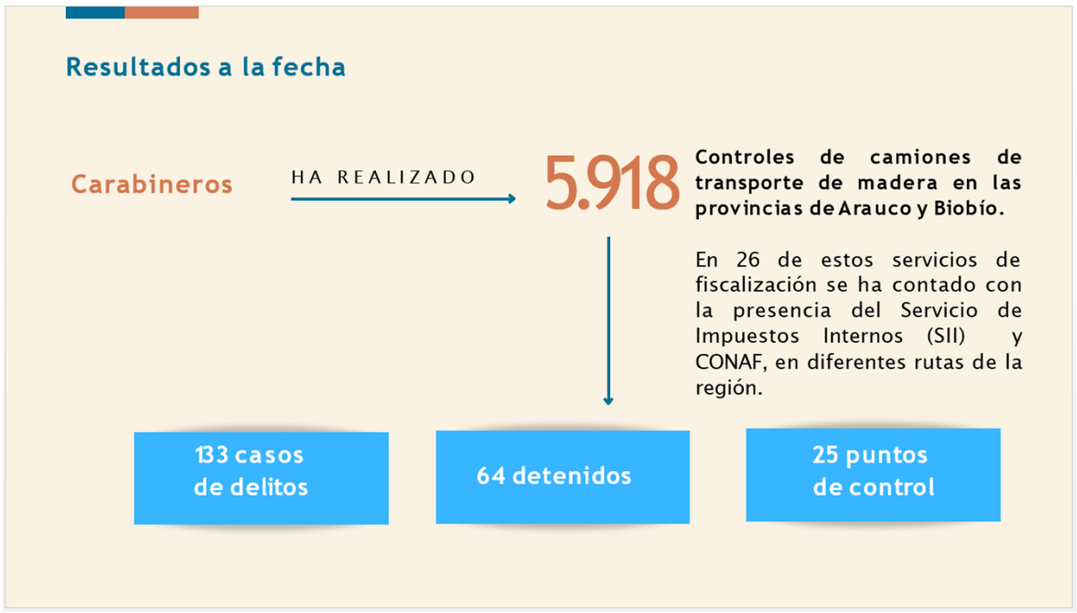

Respecto a la información contenida en el último gráfico, la delegada presidencial señaló que a la PDI no le compete realizar controles en ruta, pero ha estado presente en 14 de ellos, logrando la captura de 50 personas e incautando 10 camiones en el transcurso de este año en la región del Biobío.

Desde julio a la fecha se han logrado avances en el combate contra el delito, como lo demuestran, por ejemplo, la detención del dueño de un aserradero en el marco de un operativo por robo de madera en Cañete; los avances en la identificación de posibles redes de crimen organizado; el hallazgo de una faena ilegal de madera en un predio de Forestal Arauco

c) Finalmente, la delegada presidencial abordó las tareas o desafíos a futuro.

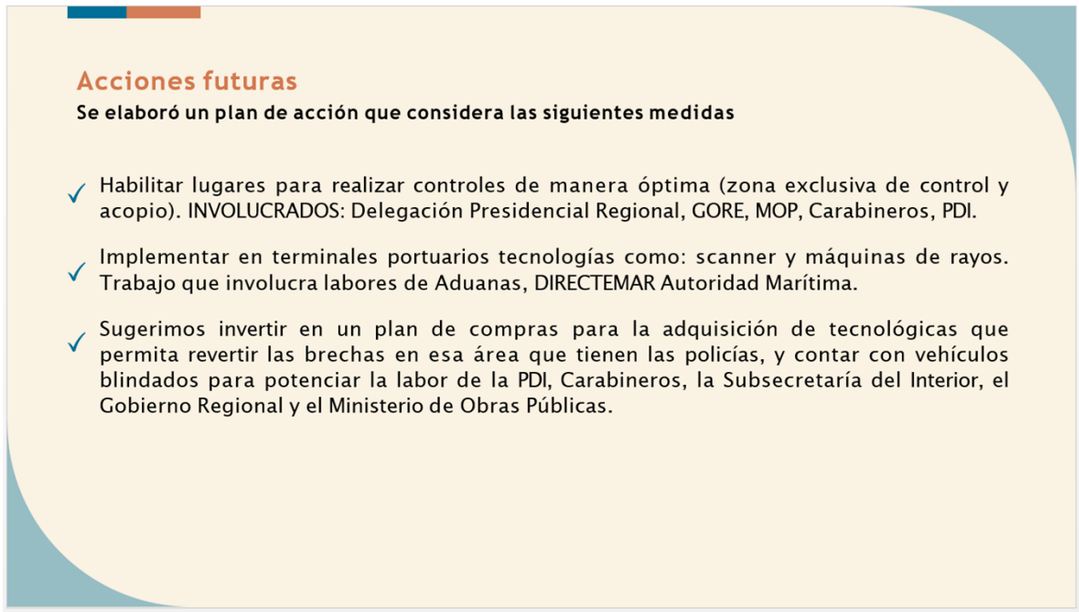

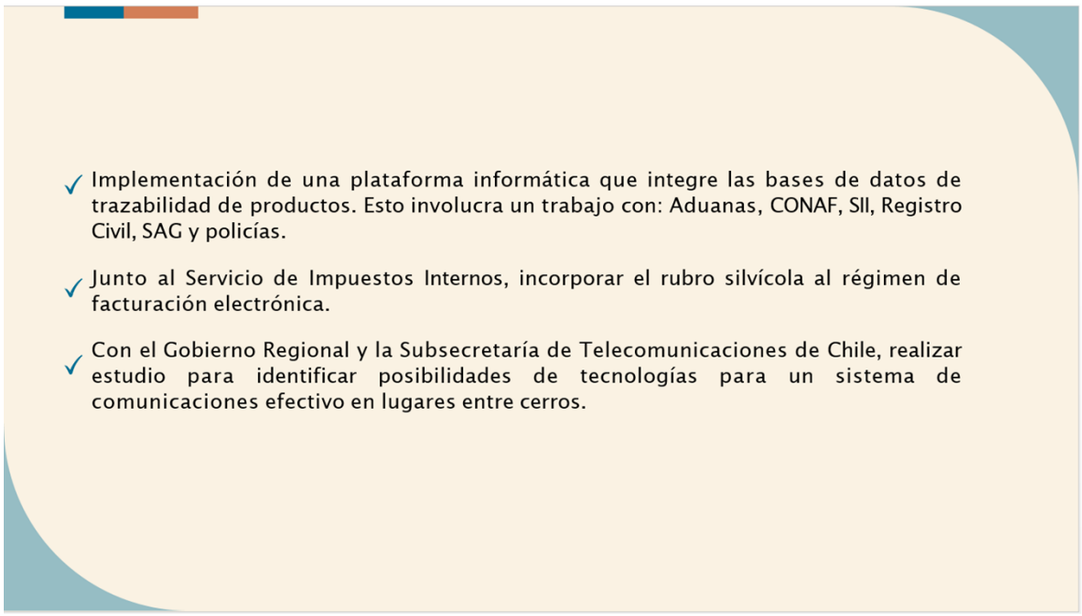

La participación de los gobernadores regionales de las regiones de Biobío y La Araucanía, y de la delegada presidencial de Biobío, dieron lugar a varios comentarios y consultas por parte tanto de integrantes de la CEI como de otros parlamentarios. Los invitados se refirieron a los temas planteados en los siguientes términos.

El **gobernador regional de Biobío, señor Díaz,** respondió una pregunta del diputado señor Leal, sobre el accionar de distintos organismos del Estado, entre ellos el SII, para perseguir el delito de robo de madera. Al respecto, sostuvo que muchas instituciones del Estado actúan en paralelo, pero quedan espacios por cubrir. Es decir, falta articulación para abordar el problema. En todo caso, la primera responsabilidad recae en el Ejecutivo. En cuanto a la actuación del SII, debe tenerse presente que depende del Ministerio de Hacienda. Interior, por su parte, ha hecho esfuerzos, pero falta liderazgo. El Estado, en definitiva, es el responsable del bien común.

Luego, Díaz se refirió a una inquietud expresada por la **diputada señora Weisse**, en el sentido que el Plan Buen Vivir no abarcaría la seguridad. La autoridad regional sostuvo que el Plan como tal no existe; hay una intención por desarrollarlo. Dicho Plan contempla la compra de tierras por parte del Estado, para entregárselas a comunidades indígenas, lo que indudablemente ayudará a descomprimir el conflicto en la macrozona sur. En la actualidad hay unos 50 predios que se pueden adquirir. Ha habido avances, por otro lado, en el diálogo con las autoridades ancestrales.

Antes de contestar otras preguntas, el gobernador Díaz explicó que el Plan de la Región del Biobío se sustenta en los siguientes pilares: 1) Política y diálogo intercultural; 2) Apoyo a las víctimas; 3) Seguridad y respaldo a las policías; 4) Declaración de Zonas de Rezago; y 5) Desarrollo económico local.

Luego, y respondiendo una pregunta del **diputado señor Ulloa** acerca del fortalecimiento del Ministerio Público, opinó que debería tener la atribución de querellarse directamente, sin esperar la intervención del SII, como lo exige la ley actualmente. También se necesitan más fiscales y que puedan constituirse a tiempo en el sitio del suceso.

Enseguida intervino el **gobernador regional de La Araucanía**, quien respondió en primer lugar una consulta del **diputado señor Ulloa**, relativa a dónde debería estar puesto el foco de la atención. Acerca de lo anterior, expresó que desde su punto de vista se ha estado trabajando en forma reactivas, y agregó que debe impulsarse la ley antiterrorista y la ley de inteligencia, porque el país las necesita. La actual ley antiterrorista data de hace 38 años, y la de inteligencia también es muy antigua. Por otra parte, hay que actualizar la tipificación y pena del delito de usurpación, que hoy tiene asignada una pena muy baja, pese a que a veces se comete con violencia. Sobre el Plan Buen Vivir, a que aludió la **diputada señora Weisse**, dijo que necesita financiamiento para que sea realmente un plan. Hay cifradas expectativas con la compra de tierras en La Araucanía. A su juicio, el Plan Buen Vivir debería tener un enfoque más amplio, abarcando a mapuches y no mapuches. Finalmente, el gobernador regional instó a "romper" la cifra de 97% de impunidad.

Seguidamente, la **delegada presidencial señora Dresdner** abordó, a su vez, varios tópicos que relevaron algunos parlamentarios. Uno de ellos es el de la cuantificación de los recursos que se necesitan para enfrentar el robo de madera (**diputada señora Weisse y diputado señor Ulloa**). En torno a este punto, la señora Dresdner dijo que evidentemente se requiere un presupuesto para abordar las brechas tecnológicas; pero previamente deben identificarse bien los problemas. Solo conociendo bien la realidad se puede hacer un diagnóstico preciso acerca de los requerimientos presupuestarios. Entre estos debe mencionarse el dotar a las policías de vehículos blindados. Al respecto, ya se ha avanzado en su compra. Sobre el Plan Buen Vivir, hay que profundizarlo. Hay que tener claro que el tema de la seguridad no se va a resolver sin escuchar las demandas reivindicatorias de los pueblos originarios, que habitan en las tierras más pobres. Pero el Plan, en sí, es positivo, porque constituye un llamado a cubrir las brechas sociales. En ese contexto, se están apurando los proyectos de inversión que estuvieron atrasados por años. En la región del Biobío ya se han iniciado conversaciones con 80 comunidades indígenas. En cuanto al fortalecimiento del Ministerio Público, inquietud planteada por el **diputado señor Ulloa,** explicó que actualmente hay 4 fiscales con dedicación preferente por el tema del robo de la madera, 2 en la región del Biobío y 2 en la región de La Araucanía. Hacen falta más, sin duda, aparte de que están limitados al no poder entablar querellas por fraude tributario, que solo puede hacerlo el SII. En respuesta a otra pregunta de la **diputada señora Weisse**, sobre el rol preventivo de CONAF en la materia, indicó que este organismo solo puede fiscalizar la explotación de madera nativa; pero esa función podría ampliarse si se modifica la ley. Ha habido conversaciones con Hacienda para mejorar la fiscalización del SII. Por último, y en lo que concierne a una inquietud del **diputado señor Leal** respecto a las acciones concretas realizadas para resguardar el orden público, manifestó que se ha avanzado en la protección de las rutas, como también en la dotación de vehículos blindados a las policías.

En otra ronda de intervenciones, varios parlamentarios expusieron sus puntos de vista sobre diversos temas.

El **diputado señor Schubert** manifestó su inquietud por la falta de fiscalización por parte de entidades como el SII y el SAG, que no actúan durante los fines de semana.

La **diputada señora Weisse** complementó las palabras anteriores, relevando la importancia de que se coordine el actuar de los organismos aludidos. Además, debe dotárseles de vehículos y soporte informático que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.

La **diputada señora Pérez (doña Marlene)**, junto con compartir la inquietud del diputado Schubert, indicó que es muy necesario disponer de los recursos necesarios para que Aduanas cuente con los scanner necesarios que permita fiscalizar de mejor manera los bienes que se exportan. También se requieren más fiscales dedicados a investigar el robo de madera.

El **diputado señor Mellado (don Miguel)** sostuvo que, aún con el estado de emergencia, el robo de madera ha aumentado. La obligación del Estado es brindar seguridad a la población. Sin embargo, se aprecia en la macrozona sur que organismos como Conaf, Vialidad y el SII tienen miedo de fiscalizar en terreno. Por otra parte, no puede suceder que los gobiernos regionales tengan que hacerse cargo de la compra de material para las policías, que es un deber del nivel central. En síntesis, el diagnóstico está, pero falta actuar.

Respecto al Plan Buen Vivir, el **diputado señor Ojeda** afirmó que hay que separar el tema de la seguridad de otras materias, como las reivindicaciones del pueblo mapuche.

El **diputado señor Beltrán** solicitó acciones concretas del gobierno para ir en ayuda de la población rural, especialmente en la provincia de Malleco, con un alto índice de pobreza.

En su intervención, la **diputada señora Ñanco** dijo que el Plan Buen Vivir se implementó recién hace 3 meses, por lo que es prematuro afirmar que no ha dado resultados. Agregó que en el último tiempo han disminuido los hechos de violencia en la macrozona sur. Por último, hizo hincapié en que el presupuesto 2023 debe hacerse cargo de las demandas de los habitantes del área geográfica en cuestión.

La **diputada señora Weisse** expresó que falta no solamente soporte informático para los organismos públicos, sino también vehículos y personal para el SII, Conaf, etc. Estos dos organismos deben coordinarse. Acotó que Conaf debe aprobar los planes de manejo de los predios forestales, otorgando el permiso correspondiente.

La **diputada señora Nuyado** destacó la eventual responsabilidad penal que, según los antecedentes proporcionados por el gobernador regional del Biobío, tendría la empresa forestal Volterra. También aludió a la histórica ausencia del Estado en el territorio wallmapu. Hasta ahora los avances en el desarrollo han sido insuficientes.

Los comentarios y propuestas planteados anteriormente fueron abordados por los invitados de la siguiente manera.

El **gobernador señor Rodrigo Díaz (Biobío)** afirmó que la vigencia del estado de excepción constitucional en la macrozona sur ha mejorado la percepción de seguridad de la población. Además, la gente adhiere mayoritariamente a la aplicación de dicha medida (70% en la provincia de Arauco y 61% en la provincia de Biobío), que probablemente será necesaria durante varios meses más. En la región del Biobío, que cuenta con 1,6 millones de habitantes aproximadamente, el 8,7% de ellos se declara mapuche.

A su vez, el **gobernador señor Luciano Rivas (La Araucanía)** expresó que el estado de excepción ha funcionado bien en la región. Se han practicado en ella, desde su vigencia, unos 14 mil controles y no ha habido reclamos

al respecto. En noviembre de 2021 el 82% de la población de La Araucanía respaldó la aplicación del estado de excepción constitucional. Se advierte una disminución de los atentados en el último tiempo. Sin embargo, a su juicio falta un respaldo político a la labor que realizan las Fuerzas Armadas y las policías en la zona. No basta, en todo caso, con un estado de excepción meramente reactivo. Se requiere también una mayor labor de inteligencia.

Finalmente, la **delegada presidencial en la región del Biobío, señora Daniela Dresdner**, manifestó que el problema que se vive en la macrozona sur data de años y no meses. Por eso, va a demandar tiempo contar con el número suficiente de policías para abordarlo. Agregó que el estado de excepción no es la solución de fondo del conflicto. Uno de los ejes debe ser la persecución del crimen organizado. La investigación correspondiente es de competencia de las Fiscalías (con el apoyo de la PDI) y no del gobierno, precisó. La situación en la macrozona sur es un problema del Estado en su conjunto.

Sesión del 12 de septiembre de 2022

7) Presidente de la Corporación de la Madera (CORMA), señor Juan José Ugarte; gerente de estudios de la entidad, señor Andrés Meneses; y presidente regional de la CORMA en las regiones de O'Higgins y Maule, señor Lautaro Opazo

El señor Ugarte entregó en primer lugar algunos antecedentes sobre la relevancia de la actividad forestal para el país. Este recurso ocupa el 24% del territorio nacional, con una superficie de 17 millones de hectáreas, de las cuales 14,7 corresponden a bosque nativo, distribuidas en 90 mil propietarios. Las restantes 2,3 son plantaciones, que ocupan el 3% de la superficie del país y pertenecen a 23 mil particulares.

En lo ambiental, la industria de la madera es muy relevante, porque contribuye decisivamente a la captura de los gases efecto invernadero y representa el 23% de la matriz primaria de energía (de carácter renovable no convencional).

En el plano social, genera 300 mil empleos directos e indirectos, y 200 mil empleos no maderables. Hay 19 mil empresas del rubro y 800 exportadoras.

Desde el punto de vista económico, aporta el 2% del PIB (19,6% del PIB en Ñuble y Biobío, y 19,3% en Los Ríos), y el 6,3% de las exportaciones.

Refiriéndose luego al robo de madera, entregó los siguientes antecedentes:

ROBO DE MADERA

- **1578 Robos de Maderas registrados el año 2021 (Corma)**
- **Robo industrial asociado a violencia armada, desalojo de vecinos y destrucción de instalaciones.**
- **Es un delito se ha multiplicado CUATRO veces en los últimos cuatro años:**
  - **2018 Robo Madera: USD$ 20 millones**
  - **2019 Robo Madera: USD$ 45,2 millones**
  - **2020 Robo Madera: USD$ 67,8 millones**
  - **2021 Robo Madera: USD$ 92,4 millones**
  - **2022 Robo Madera: USD$ 50 millones (a Julio)**

Robo de Madera Sostenido

- **El 2021 fueron sustraídas +4.000 hectáreas**
- **50.000 camiones ilegales circularon por carreteras ese año con madera robada.**
- **Daño de 140 equipos contratistas forestales (20 PYMES), afectando la fuente laboral de 1.000 trabajadores.**
- **Competencia desleal aserraderos menores PYMES, no pueden competir con precios de aquellos que trafican con la madera robada.**
- **Además, peligra la existencia de entre 80 y 100 empresas del aserrío PYME que cumplen con la legalidad, afectando la fuente laboral 6.000 trabajadores.**

CASO REAL de una PYME:

- 17 Robos en un mismo predio, entre Enero 2020 a Febrero 2021
- Superficie afectada: 76,6 ha.
- Volúmenes estimados de madera sustraída: 23.000m3
- Han ocupado maquinaria de gran envergadura.
- SE HAN INTERPUESTO 9 DENUNCIAS Y 6 QUERELLAS
- En 5 oportunidades se ha incautado la madera.

Agregó que en 2021 hubo 1.578 casos de robo de madera, por un valor de US$ 92,4 millones. A mayo de 2022 los casos sumaban 670, por un monto de US$ 50 millones (a julio del mismo año).

En lo que va corrido del año, se han registrado a los menos 30 hurtos de mediana y gran escala, logrando cosechar casi el 30% del predio. No existen investigaciones penales iniciadas por querellas, pues se está a la espera de recopilar antecedentes suficientes para presentarlas. Las policías no actúan en flagrancia ante inicio de casos de usurpación. Tampoco hay órdenes judiciales de desalojo, pues los tribunales requieren la identificación y notificación de los involucrados. Se han identificado más de 10 propietarios de camiones diferentes que extraen madera.

1
OCUPACION TERRITORIAL
Bloqueo de caminos mediante árboles atravesados o vehículos quemados, prohibición de libre tránsito (no dejan circular autos ni personas).
Guardias armados.
Instalación de barreras con cobro de peaje en caminos rurales y urbanos.
Expulsión de familias de sus viviendas, amenazas a vecinos, mediante disparos a vehículos y personas, quema de cabañas, viviendas y buses de transporte de pasajeros.
2
ROBO DE MADERA A ESCALA INDUSTRIAL
Uso de equipos sofisticados, alta tecnología para cosecha, trozado y cargado y comunicaciones.
Permanecen entre 6 meses hasta 2 años (hay registro en videos).
Instalación de fuerzas ilegales adentro del bosque.
Puesta en terreno de gran maquinaria.
CÓMO OPERA
EL ROBO DE MADERA
3
TRANSPORTE DE MADERA ROBADA
Camino rural
Salen camiones cargados con rollizos de madera en caravana con escolta armada, transitan por caminos bloqueados.
ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS
Documentos adulterados de vehículo
Planes de manejo CONAF
Guías de Despacho SII
Camiones circulan con patentes adulteradas o sin patente
4
PROCESAMIENTO ILEGAL Y "BLANQUEO" DE MADERA
VENTA DE MADERA ROBADA
Delito de Receptación: Personas compran madera robada a sabiendas.
Venta Fraudulenta: Personas y empresas son defraudadas ya que les venden madera con papeles adulterados. Al día de hoy, es prácticamente imposible que compradores detecten que se trata de madera robada.
Canchas de acopio de terceros donde se "blanquea" la madera (se mezcla con madera de

1
OCUPACION TERRITORIAL
Expulsión de familias de sus viviendas, amenazas a vecinos, mediante disparos a vehículos y personas, quema de cabañas, viviendas y buses de transporte de pasajeros.
Bloqueo de caminos mediante árboles atravesados o vehículos quemados, prohibición de libre tránsito (no dejan circular autos ni personas).
Guardias armados.
Instalación de barreras con cobro de peaje en caminos rurales y urbanos.

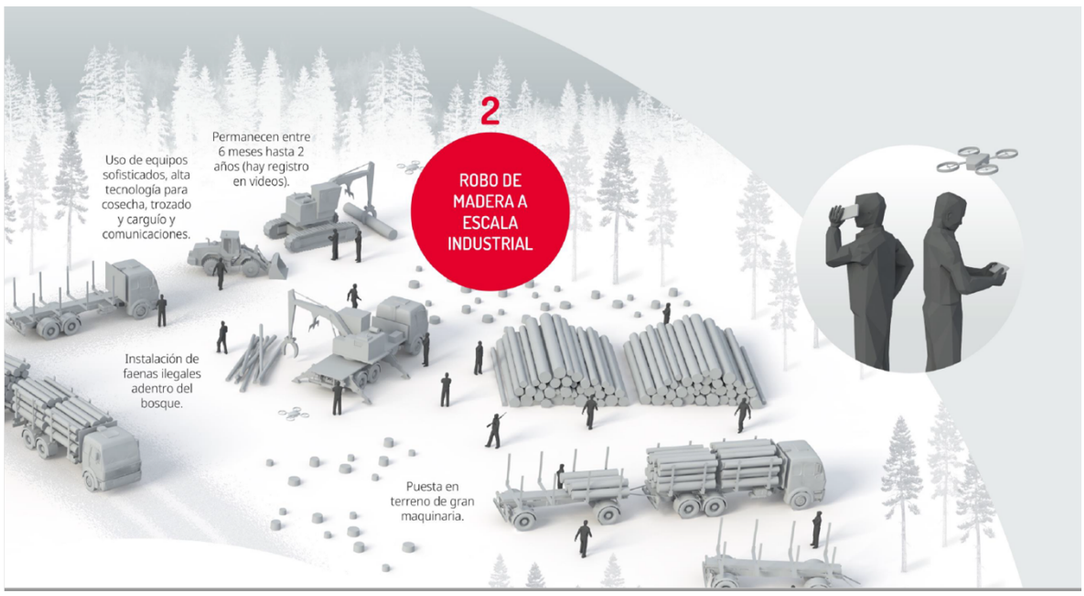
2
ROBO DE MADERA A ESCALA INDUSTRIAL
Permanecen entre 6 meses hasta 2 años (hay registro en videos).
Uso de equipos sofisticados, alta tecnología para cosecha, trozado y carguío y comunicaciones.
Instalación de faenas ilegales adentro del bosque.
Puesta en terreno de gran maquinaria.

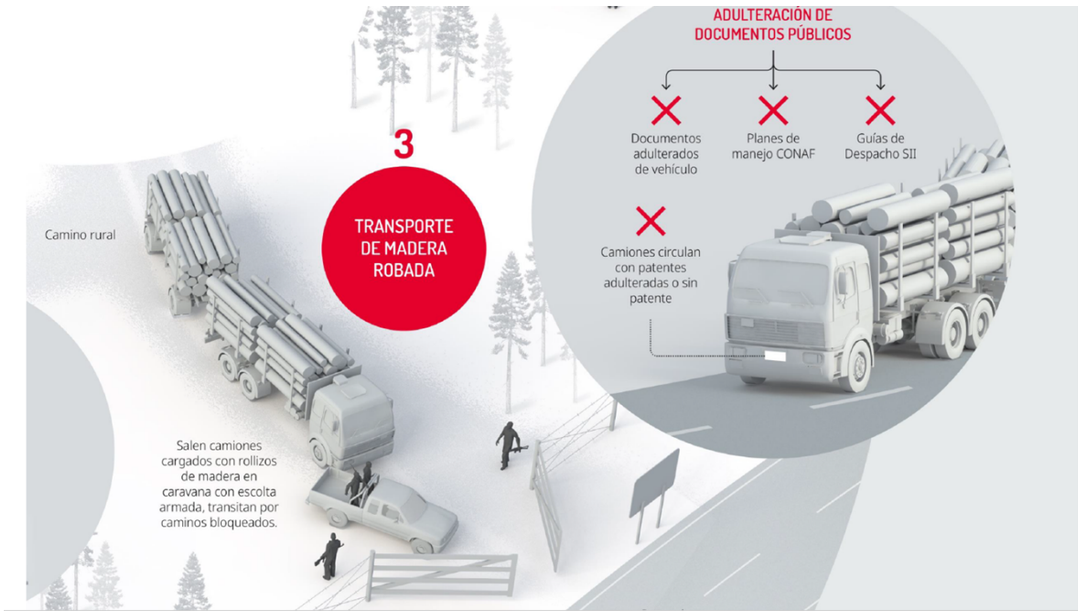
3
TRANSPORTE DE MADERA ROBADA
Camino rural
Salen camiones cargados con rollizos de madera en caravana con escolta armada, transitan por caminos bloqueados.
ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS
Documentos adulterados de vehículo
Planes de manejo CONAF
Guías de Despacho SII
Camiones circulan con patentes adulteradas o sin patente

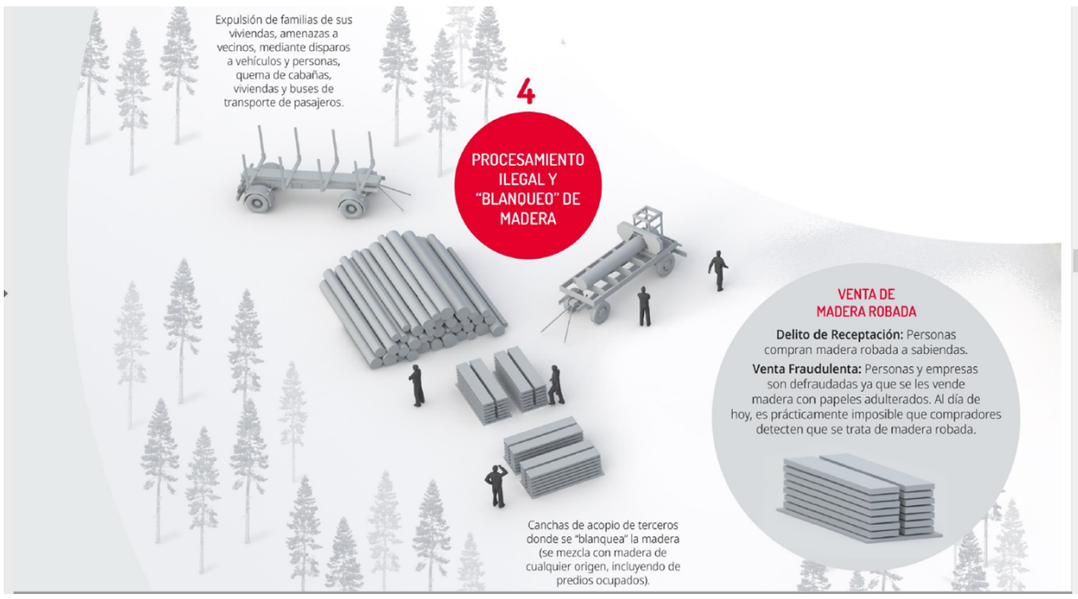

El señor Ugarte continúa su intervención indicando que el 8 de julio de 2022 hubo una incautación en una faena ilegal en Galvarino, que incluyó 6 detenidos, 7 camiones, 2 camionetas, 1 escopeta, 4 motosierras, etc. Se estima que cada día hay 10 robos de madera a escala industrial.

La participación del Presidente de la CORMA fue complementada por el gerente de estudios de la entidad, **señor Andrés Meneses**, que abordó los aspectos judiciales del tema.

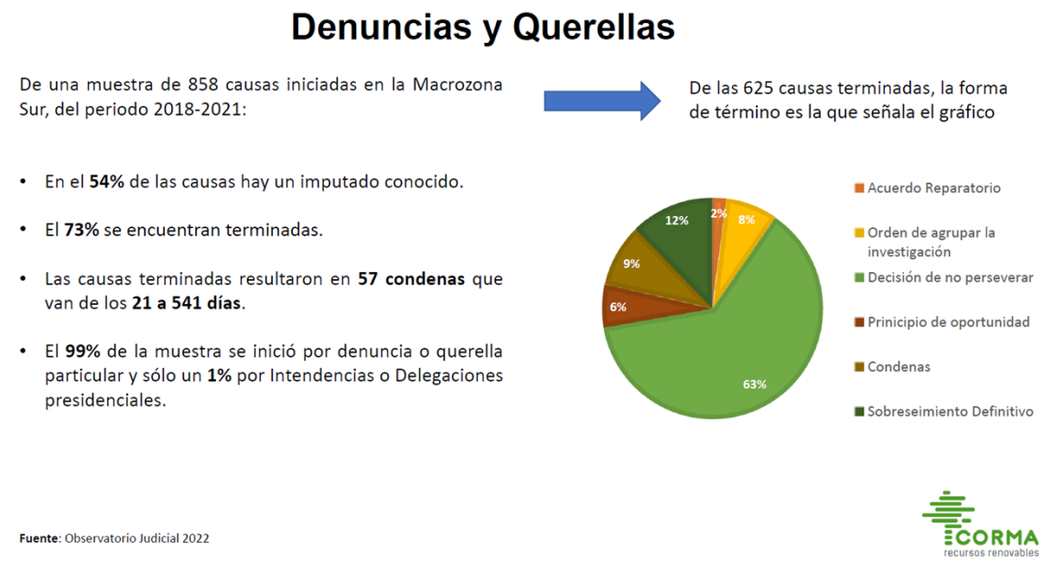

Como se puede apreciar, en el 63% de las causas se toma la decisión de no perseverar. En orden de importancia le siguen el sobreseimiento definitivo (12%), las condenas (9%) y la orden de agrupar la investigación (8%).

De acuerdo a cifras de 2019, hubo 91 comunas afectadas por el robo de madera, por un monto de US$ 45,2 millones; en 2020 fueron 98 comunas y

el valor representó US$ 67,8 millones; en 2021, 106 y 92,4 millones de dólares, respectivamente.

Por su parte, el presidente regional de la CORMA en las regiones de O´Higgins y Maule, **señor Lautaro Opazo**, se refirió a la realidad del sector maderero en su zona. Explicó que hay 14 mil propietarios forestales en Maule. El 65% de ellos son pymes.

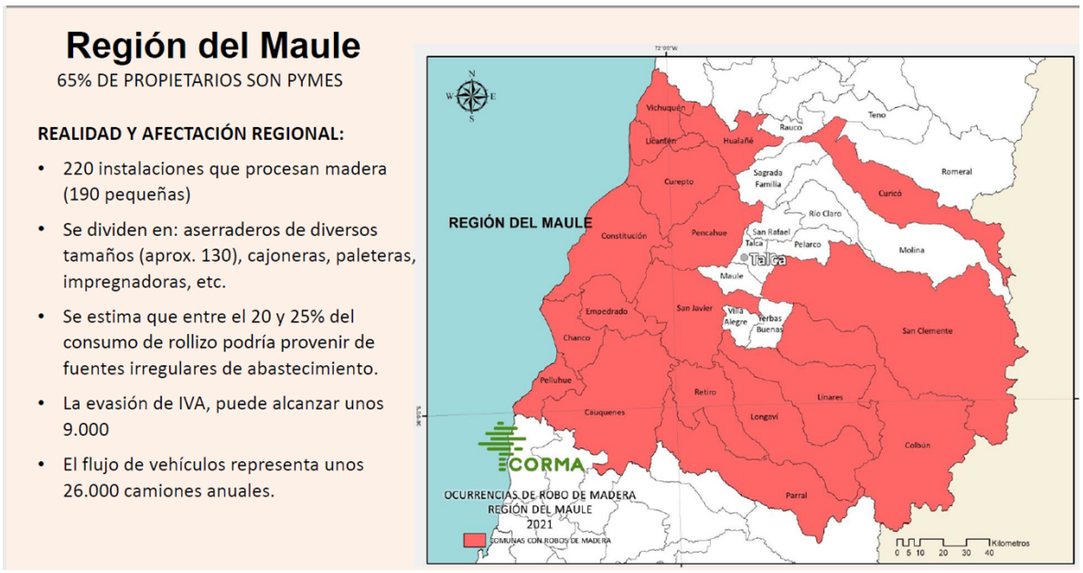

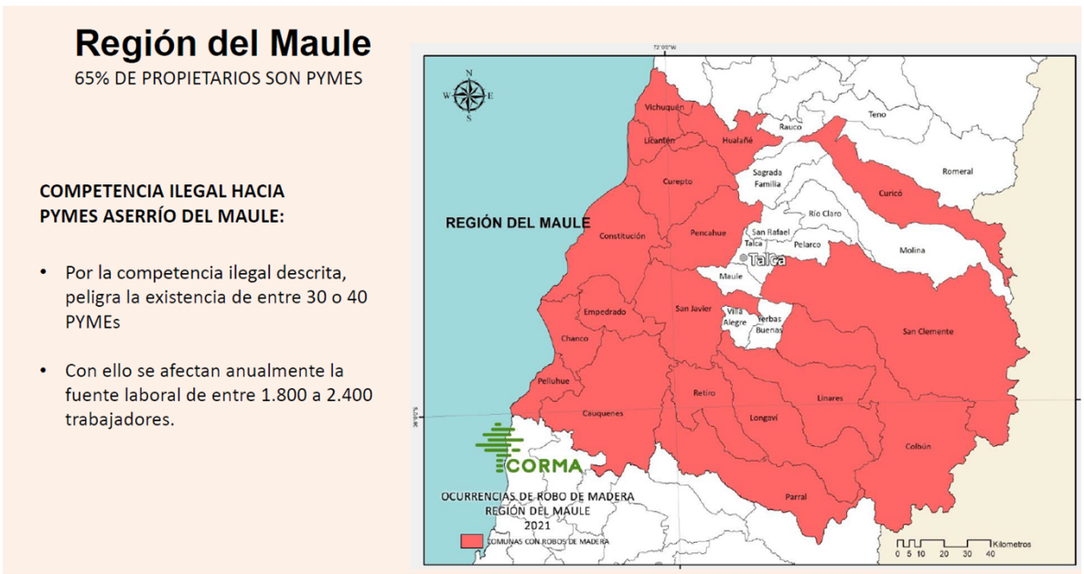

Luego, y continuando con su exposición, el **señor Ugarte** se refirió a las medidas que, a su juicio, deberían adoptarse para perseguir el delito de robo de madera.

Robo de Madera en flagrancia al interior del predio

Para detener este delito se requiere:

- **Ampliar estado de excepción: Alta probabilidad de enfrentamiento armado**
- **Mejorar capacidad de policías**
- **De los 670 robos ocurridos durante el 2022, solo 1 resultó exitoso en cuanto a la detención al interior del predio**

¿Que están haciendo las empresas de la madera?

buena madera
confiable desde su origen

- Manual y reglamento de buenas prácticas
- Validación Origen y Trazabilidad Camión a Camión
- Monitoreo Origen:
  - Balance Volumen
  - Cosecha

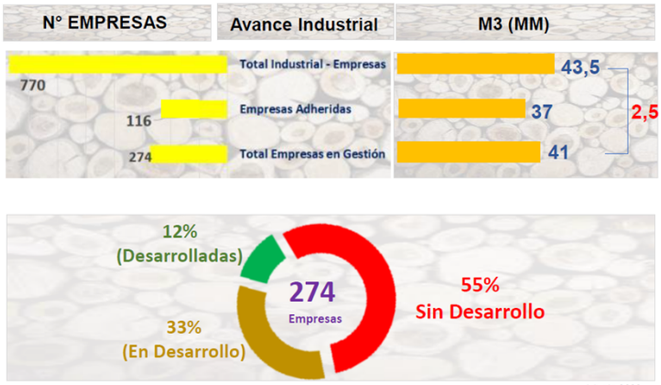

A junio 2022

COMPRADORES DE MADERAS + RETAIL + PUERTOS
(ADHERIDOS)

Robo de Madera en ruta

Fiscalización y Rol de las instituciones como: Conaf, SII, Carabineros de Chile, PDI.

Caminos que sigue la madera

- **RECEPTACIÓN:** Aserraderos móviles al interior del predio; no formalizados a orilla de camino, u otros donde se procesa la madera.

- **FRAUDE:** Adulteración o falsificación de documentos públicos, con lo que ingresan a la cadena comercial.

Marco Probatorio. Es posible mejorar la evidencia?.

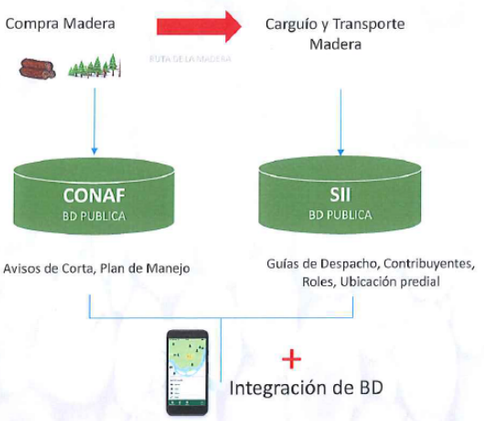

Aplicación de Consulta => APP Control en Ruta

Evidencia (resultado de la integración)

1. Guía Despacho existe?
2. Rol existe?
3. Plan de manejo está aprobado?
4. Especie transportada es la misma del aviso corta?
5. La georeferencia (ubicación) del predio corresponde a la autorizad por CONAF?.
6. El Rol indicado en la guía es el mismo autorizado por CONAF?.
7. Tiene denuncias por Robo el Rol (BD Fiscalía)?

"Potenciales Evidencias"

¿En qué estamos?

1. Construyendo una DEMO (integra BD SII y de CONAF).
2. Impulsando su aplicación.
3. ¿Quién será el Administrador de la aplicación?

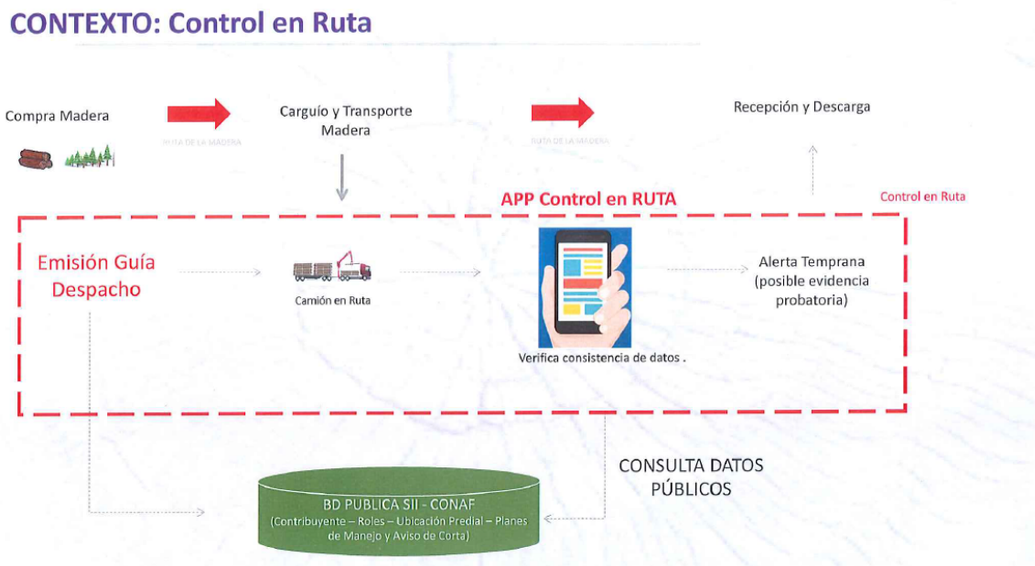
CONTEXTO: Control en Ruta
Compra Madera
Carguío y Transporte Madera
Recepción y Descarga
APP Control en RUTA
Control en Ruta
Emisión Guía Despacho
Camión en Ruta
Verifica consistencia de datos .
Alerta Temprana (posible evidencia probatoria)
CONSULTA DATOS PÚBLICOS
BD PUBLICA SII - CONAF
(Contribuyente – Roles – Ubicación Predial – Planes de Manejo y Aviso de Corta)

G
PROPUESTA: App para Control Guía Transporte Forestal (Control Rutas-Flagrancias)
buena madera
Aplicación informática para dispositivos móviles y tabletas, que permite verificar origen de madera, integrando varias fuentes de información...
Roles de Propiedades
Ubicación: Región/Provincia
Dueño: Nombre/RUT
Plan de Manejo Forestal
Tipo de Bosque (Pino / Eucalipto)
Edad de Bosque
Permiso de Corta
¿Predio tienen autorización de cosecha?.
Fecha Especie Autorizada
Predios Aviso de Robo
Base dato de Propiedades con medidas precautorias hurto o Denuncia Robos
Fotografías Satelitales
Estado de Predio, vista aérea.
Plantado/Cosechado/En Cosecha
Legalidad Guía
Validar autenticidad de la guía de despacho mediante código QR ante SII
Ingresando sólo el número de Rol de Propiedad contenida en la Guía de Despacho, el ente fiscalizador tendrá a la vista información total del predio de Origen Declarado
Control Guía Transporte Forestal
Ingresar Rol de Predio
Ubicación Predio
Comuna
Provincia
Región
Plan de Manejo Forestal
Fecha
Tipo Bosque
Permiso de Cortaa Vigente
SI
Eucalipto
Predio con Aviso de Robo
Empresa
Autenticidad guía al SII
SI
Ultimas imágenes satelitales
Policías
Conaf
Servicio Impuestos Internos
Ente fiscalizador, detiene camión forestal cargado y solicita guía de despacho.
... Algunos Ejemplos de utilidad:
1 Fiscalizador: "¿Cuál es su lugar de origen?"
Chofer: "Un predio de Angol"
Fiscalizador: "El rol de predio, corresponde a Constitución"
2 Fiscalizador: "Señor Chofer... El predio declarado en la Guía No tiene plan de Corta".
3 Fiscalizador: "Señor Chofer... El predio declarado en la Guía Tiene plan de corta pero sólo de PINO, y usted transporta EUCALIPTO."
4 Fiscalizador: "Señor Chofer... El predio declarado en la Guía esta denunciado por su propietario por hurto."
5 Fiscalizador: "Señor Chofer... la guía que está exhibiendo no existe en los registros del SII"
Últimas fotografías satelitales, que muestran actividad en el rol. Existencia de bosque en pie o predio totalmente cosechado

Avance Rutas y puntos de control

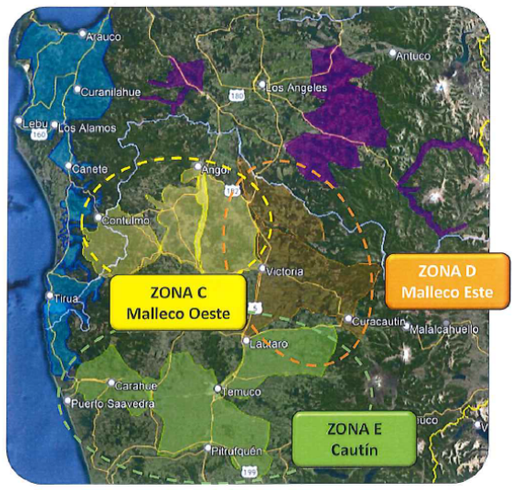

Resumen de Rutas	
1	Ruta S40 Nueva Imperial -Villa Las Araucarias
2	Ruta R-71: Inspector Fernandez – Termas de Tolhuaca
3	Ruta R-49: Cruce Longitudinal Collipulli – Termas de Pemehue (Jauja)
4	Ruta R755 Curacautín - Termas de Tolhuaca
5	Ruta R-571: Pailahueque – Fundo Callin
6	Ruta R-525: Ercilla – La Montaña
7	Ruta R-520: Traiguén – Quechereguas por las Toscas
8	Ruta 560 Cayucupil-Butamamal
9	Ruta 823: Faja Buchacura, hacia Selva Oscura
10	Ruta R-181: Victoria – Curacautin
11	Ruta R-863: Cruce Ruta 181 – Pehuenco
12	Ruta 160 Cañete-Contulmo
13	Ruta R-35: Cruce Longitudinal Collipulli – San Andrés
14	Ruta S36/S138 Carahue -Tirua
15	Ruta R-90-P: Traiguén – Lumaco
16	Ruta 42 Puren -Capitan pastene
17	Ruta S16 Nueva Imperial - Galvarino
18	Ruta R-76-S Galvarino - Traiguén

Explicó que el desarrollo de la trazabilidad significa poder hacer un registro desde el predio hasta el momento de la cosecha, así como recoger los planes de manejo de la Conaf, vincularlos a los roles del Servicio de Impuestos Internos y poder determinar que en cada cosecha el comprador final tiene que verificar el predio de origen y el volumen determinado, a través del desarrollo de un software. Estamos hablando de volúmenes muy grandes, por lo que se deberían usar drones e, incluso, satélites, para registrar el volumen de lo sustraído por la escala que tienen los robos de madera.

Por lo tanto, las grandes empresas han puesto a disposición a título gratuito toda la cadena. Desde el pequeño, micro y mediano propietario, el desarrollo de este *software* va a permitir hacer el registro predial y el seguimiento de los camiones con GPS, para, finalmente, llegar a los depósitos en los cuales se procesa la madera o se llega a los puntos de comercialización final.

Hay una gobernanza de este modelo de trazabilidad, en que están Aprobosque, asociación vinculada al mundo del manejo sustentable del bosque nativo; PymeMad, los pequeños y medianos productores de aserrín; el Colegio de Ingenieros Forestales, y los contratistas forestales, que son sin duda los principales afectados por los daños sufridos en sus equipos y maquinarias. En síntesis, la gobernanza de este sistema de trazabilidad y registro abarca toda la cadena de custodia.

Gracias al desarrollo de esta aplicación, cuando algún chofer exhiba un documento en papel, al cargar en dicha aplicación dos datos clave de la guía correspondiente, va a poder cruzar el plan de manejo y los roles del Servicio de Impuestos Internos, entregando, en el acto, al oficial a cargo del control la información respecto de la legalidad o ilegalidad del documento que está circulando.

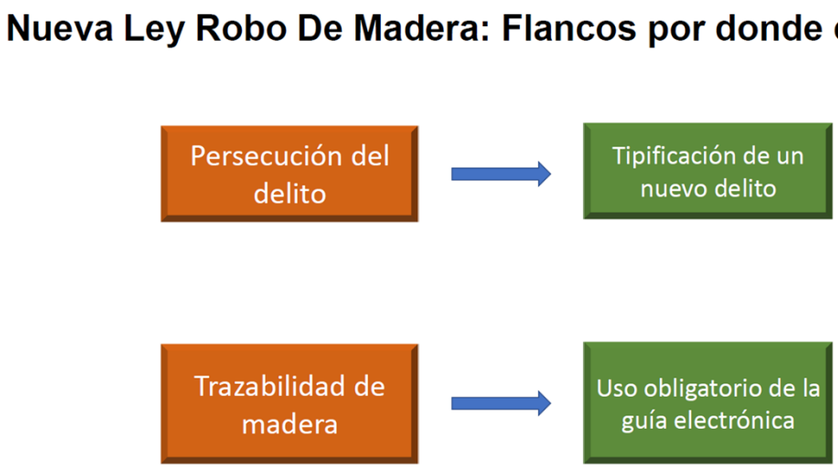

8) Director ejecutivo de CONAF, señor Christian Little; y gerenta de Fiscalización y Evaluación Ambiental de dicho organismo, señora Nora Rugiero

El **director ejecutivo de CONAF** explicó que les corresponde fiscalizar según lo establecido en el decreto ley N°701, sobre fomento forestal; y la ley N°20.283, de bosque nativo. El robo de madera ocurre principalmente en los bosques de pino radiata y eucaliptus. A CONAF le compete velar por el cumplimiento de los planes de manejo y las actividades conexas, el sistema de cosecha y el cumplimiento de la normativa ambiental. También apoyan a Carabineros en su labor de fiscalización de vehículos en tránsito, específicamente en cuanto a que los camiones que transportan madera vengan de predios que cuenten con planes de manejo y con guías de despacho. Han realizado hasta ahora 687 acciones de fiscalización en las regiones de Biobío y de La Araucanía, incluyendo control de centros de acopio, transporte, inspecciones prediales y patrullaje terrestre. Dadas las condiciones reinantes en la macrozona sur, están muy preocupados por brindar seguridad a los fiscalizadores en terreno de CONAF, y es por ello que han suscrito un protocolo sobre la materia con los sindicatos de trabajadores de la institución. También han colaborado con el SII para fiscalizar en carretera. El desafío a futuro es asociar los planes de manejo y la cosecha con el volumen. Eso va a contribuir a la trazabilidad.

Por su parte, la **gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental de CONAF, señora Rugiero**, dijo que la acción conjunta de la institución con el SII tiene varias etapas. La primera es determinar la cadena de valor de la madera. Actualmente el SII emite una guía para el traslado de la madera, y la idea es que a futuro (desde noviembre de 2022) el SII pueda verificar el inicio de la faena y que el plan de manejo esté vigente. Esto supone una interoperabilidad entre ambos organismos, lo que les permitirá detectar los problemas en la implementación de este sistema. Hay que evitar, por ejemplo, que una misma guía pueda ser ocupada varias veces. Precisó que, si bien hoy día figura en la guía el plan de manejo, no se sabe si está vigente.

Con posterioridad a la realización de la sesión en referencia, el director ejecutivo de CONAF hizo llegar a la secretaría la siguiente minuta con las competencias de dicho organismo vinculadas con el robo de la madera en la macrozona sur, y las acciones que ha llevado a cabo en esta materia.

Corporación Nacional Forestal
Gerencia de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas
Departamento de Fiscalización

12.09.2022

MINUTA
COMPETENCIAS Y ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN EL AMBITO DE COSECHA EN PLATACIONES FORESTALES

1.- PROBLEMA

En los últimos años el robo de madera en la zona macrozona sur se ha visto incrementado sustancialmente, lo cual ha generado un problema con múltiples aristas, que afecta a propietarios de plantaciones forestales quienes ven un perjuicio en la inversión efectuada hace más de una década.

2.- ALCANCE

La problemática planteada hacer poner su atención por parte del Estado a través de los organismos que tengan competencias en algún grado con este problema: Policías, Servicio de Impuestos Internos (SII), CONAF y Aduana.

En lo específico, CONAF debe evaluar la situación y determinar sus acciones a seguir para enfrentar desde sus competencias la cosecha y comercialización ilegal de la madera proveniente de plantaciones forestales.

3.- COMPETENCIAS

Las plantaciones forestales en Chile son reguladas por el D.L. N° 701. A través de este cuerpo legal se fue fomentado esta actividad, a la vez que su forma de aprovechamiento.

El decreto ley N° 701 entrega atribuciones a la CONAF para controlar la corta y reforestación de las plantaciones forestales, y para ello establece que su aprovechamiento debe ser previo a la presentación y aprobación de un Plan de Manejo por parte de CONAF. Este instrumento es fiscalizable para revisar su correcta ejecución. En caso de no cumplir con lo propuesto se configura una infracción, que debe ser denunciada al juzgado de policía local respectivo.

Por otra parte, la corta de plantaciones sin Plan de Manejo corresponde a una infracción denominada Corta No Autorizada, la cual también debe ser denunciada al juzgado de policía local que corresponda.

Las regulaciones anteriores desde el punto de vista de competencias por parte de CONAF para la corta de plantaciones forestales, son las que regulan su uso y aprovechamiento; en cuanto al transporte y acopio de productos provenientes de plantaciones forestales, CONAF carece de competencias legales para controlar estas acciones.

Lo anterior delimita claramente las competencias o atribuciones que posee CONAF para colaborar en la problemática del robo de madera. Según lo

expuesto, en el transporte y acopio de madera proveniente de plantaciones la Corporación no puede ejercer un rol activo que permita controlar eficazmente el movimiento de madera desde un predio a un primer centro de acopio o destino final.

Pero si le compete controlar el origen legal de la madera, verificando que la corta de plantaciones sea efectuada con un Plan de Manejo aprobado por CONAF. En caso que la corta no tenga Plan de Manejo, se debe denunciar como una Corta No Autorizada, en el Juzgado de Policía Local respectivo. Lo anterior siempre se realiza en el predio donde se encuentra emplazada la plantación forestal, mediante una acción de fiscalización.

4.- ACCIONES

Independiente de la atribuciones o competencias legales con que cuenta CONAF para colaborar en la problemática expuesta, se está trabajando en forma coordinada con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para diagnosticar, identificar y proponer soluciones que apunten a controlar el movimiento de madera proveniente de plantaciones forestales.

En el contexto anterior se realizó una reunión a solicitud del Servicio de Impuestos de Internos (SII), con el propósito de tener una primera conversación respecto al tema “robo de madera”.

Al respecto, se informó por parte del SII que a solicitud del Director Nacional del Servicio requirió a un equipo que se debía involucrar con mayor profundidad en este tema.

Conforme a lo anterior, se planificó un trabajo en el cual se debe abordar el tema en forma coordinada con el SII, CONAF, incorporándose posteriormente la CORMA.

La reunión de trabajo tuvo por objeto principalmente dar a conocer el desarrollo de una Estrategia Nacional para combatir el robo de la madera en una mesa de trabajo público- privada.

Esta estrategia comprende 3 etapas:

- Primera Etapa: Levantamiento de las cadenas de valor en el negocio forestal.

- Segunda Etapa: Levantamiento de flujos de Información.

- Tercera Etapa: Definición de principales riesgos.

La estrategia debe estar terminada a fines de octubre de 2022 y ser implementada a partir de noviembre de 2022. Para ello se dio a conocer un cronograma de las actividades a desarrollar.

CONAF ha hecho fiscalizaciones en las regiones del Biobío y La Araucanía en plantaciones forestales durante el año 2021 y hasta septiembre de 2022. Cabe destacar que las actividades de control al transporte de productos forestales y de control a centros de acopio o comercialización se realizan conforme a las competencias establecidas en la ley N° 20.283, de bosque nativo.

CUADRO N° 1: Actividades de fiscalización por región, comuna y tipo de fiscalización.

Región	Comuna	Tipo fiscalización	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
			Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
DEL BIOBIO	Alto Biobío	Denuncias de Terceros			1	
	Antuco	Denuncias de Terceros	3	1	2	
	Arauco	Control al transporte de Productos Forestales	15		3	
		Inspección predial	1		3	
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo		1	1	
		Denuncias de Terceros	2		1	
	Cabrero	Denuncias de Terceros	1			
	Cañete	Control al transporte de Productos Forestales	14	1	3	
		Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo				1
		Denuncias de Terceros	1			
	Chiguayante	Control al transporte de Productos Forestales	1			
		Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
		Denuncias de Terceros	4			
	Concepción	Control a centros de acopio o comercialización	6			
		Inspección predial	4		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
		Denuncias de Terceros			11	
	Contulmo	Control al transporte de Productos Forestales	5			
	Coronel	Control al transporte de Productos Forestales	1			
		Denuncias de Terceros	2			
	Curanilahue	Control al transporte de Productos Forestales	4		1	
		Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
		Denuncias de Terceros	1			
	Florida	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
		Denuncias de Terceros	2		1	
	Hualpén	Denuncias de Terceros	1		1	
	Hualqui	Control a centros de acopio o comercialización	10			
		Control al transporte de Productos Forestales	5			
		Inspección predial	4	1		
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
		Denuncias de Terceros	2		1	
	Laja	Cumplimiento de Planes de Manejo	1		1	
		Denuncias de Terceros	1		2	

Región	Comuna	Tipo fiscalización	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
			Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
	Lebu	Control al transporte de Productos Forestales	1			
		Inspección predial	2		2	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	4	1		
		Denuncias de Terceros	1			
	Los Alamos	Control al transporte de Productos Forestales	14		4	
		Inspección predial	1			
		Denuncias de Terceros	1			
	Los Ángeles	Cumplimiento de Planes de Manejo	1	1		
		Denuncias de Terceros	1	1	1	1
	Mulchén	Control a centros de acopio o comercialización				1
		Control al transporte de Productos Forestales			18	
		Inspección predial			1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
		Denuncias de Terceros			1	
	Nacimiento	Denuncias de Terceros		1	9	
	Penco	Inspección predial	3			
		Cumplimiento de Planes de Manejo		1		
		Denuncias de Terceros	1			
	Quilaco	Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
	Quilleco	Inspección predial			1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
	San Pedro de La Paz	Denuncias de Terceros	3		8	
	Santa Bárbara	Control al transporte de Productos Forestales		1		
		Denuncias de Terceros	1			
	Santa Juana	Inspección predial	3	1	1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo		1		
		Denuncias de Terceros		1		
	Talcahuano	Inspección predial	1		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo		3		
		Denuncias de Terceros	1			
	Tomé	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1	3		
		Denuncias de Terceros	7	2	1	
	Tucapel	Denuncias de Terceros	2		1	1
	Yumbel	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			1
		Denuncias de Terceros	1			
DE LA ARAUCANIA	Angol	Control a centros de acopio o comercialización	1			
		Control al transporte de Productos Forestales	11		3	
		Inspección predial	17		8	1
		Patrullaje terrestre	6			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	20	1	13	3

Región	Comuna	Tipo fiscalización	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
			Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
		Denuncias de Terceros			2	
	Carahue	Inspección predial	4		1	
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo			3	
		Denuncias de Terceros		2	1	
	Cholchol	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	4			
		Denuncias de Terceros	1	1		
	Collipulli	Inspección predial	14		3	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	3			
	Cunco	Inspección predial	6			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1		6	
		Denuncias de Terceros	1			
	Curacautín	Control a centros de acopio o comercialización	2	2	4	
		Control al transporte de Productos Forestales	1		2	1
		Inspección predial	4		2	
		Patrullaje terrestre			1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	5	2	9	
		Denuncias de Terceros	2			
	Curarrehue	Inspección predial	1			
		Denuncias de Terceros		1		
	Ercilla	Control al transporte de Productos Forestales			1	
		Inspección predial			5	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
	Freire	Denuncias de Terceros			1	
	Galvarino	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	6			
		Denuncias de Terceros		1	1	
	Gorbea	Inspección predial	2		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	9			
		Denuncias de Terceros	1			
	Lautaro	Inspección predial	5			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	4			
		Denuncias de Terceros	1			
	Loncoche	Inspección predial	2		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	7			
		Denuncias de Terceros				2
	Lonquimay	Control a centros de acopio o comercialización	1			
		Control al transporte de Productos Forestales			1	
		Inspección predial	7			
		Denuncias de Terceros	1			
	Los Sauces	Control a centros de acopio o comercialización	1			
		Inspección predial	6		2	

Región	Comuna	Tipo fiscalización	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
			Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	9			
	Lumaco	Inspección predial	2			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
	Melipeuco	Inspección predial	1		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2		2	1
		Denuncias de Terceros	1	1		
	Nueva Imperial	Cumplimiento de Planes de Manejo	3			
		Denuncias de Terceros	1			
	Padre Las Casas	Control a centros de acopio o comercialización	3			
		Denuncias de Terceros	1			
	Perquenco	Inspección predial	1			
	Pitrufquén	Denuncias de Terceros	2			
	Pucón	Inspección predial	1		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2		2	
		Denuncias de Terceros	2	1	2	
	Purén	Inspección predial	5		1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	4			
		Denuncias de Terceros	2			
	Renaico	Control a centros de acopio o comercialización	1			
		Control al transporte de Productos Forestales			1	
		Inspección predial	5		10	
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	8	1	3	1
	Saavedra	Inspección predial	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2		2	
		Denuncias de Terceros	1			
	Temuco	Control a centros de acopio o comercialización	7		3	
		Denuncias de Terceros	1			
	Teodoro Schmidt	Inspección predial	2			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	3		1	
		Denuncias de Terceros	1			
	Toltén	Cumplimiento de Planes de Manejo			3	
	Traiguén	Control a centros de acopio o comercialización	2			
		Inspección predial	2		3	
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2			
		Denuncias de Terceros		1	1	
	Victoria	Control a centros de acopio o comercialización			1	
		Control al transporte de Productos Forestales			1	
		Inspección predial	5		4	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2		3	
	Vilcún	Inspección predial	4			

Región	Comuna	Tipo fiscalización	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
			Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
		Patrullaje terrestre	1			
		Cumplimiento de Planes de Manejo	2	1		
		Denuncias de Terceros		1	1	
	Villarrica	Inspección predial	1			
		Patrullaje terrestre			1	
		Cumplimiento de Planes de Manejo	1			
		Denuncias de Terceros	6		4	3
Total			**429**	**37**	**204**	**17**

Cuadro N° 2: Resumen con totales de actividades de fiscalización por región, comuna y tipo de fiscalización.

Región	Comuna	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
		Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
DEL BIOBIO	Alto Biobío			1	
	Antuco	3	1	2	
	Arauco	19	1	8	
	Cabrero	1			
	Cañete	16	1	3	1
	Chiguayante	8			
	Concepción	11		12	
	Contulmo	5			
	Coronel	3			
	Curanilahue	8		1	
	Florida	5		1	
	Hualpén	1		1	
	Hualqui	23	1	1	
	Laja	2		3	
	Lebu	8	1	2	
	Los Alamos	16		4	
	Los Ángeles	2	2	1	1
	Mulchén	1		20	1
	Nacimiento		1	9	
	Penco	4	1		
	Quilaco	1			
	Quilleco	1		1	
	San Pedro de La Paz	3		8	
	Santa Bárbara	1	1		
	Santa Juana	3	3	1	
	Talcahuano	2	3	1	
	Tomé	9	5	1	

Región	Comuna	N° actividades año 2021		N° actividades año 2022	
		Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción
	Tucapel	2		1	1
	Yumbel	3			1
DE LA ARAUCANIA	Angol	55	1	26	4
	Carahue	5	2	5	
	Cholchol	6	1		
	Collipulli	17		3	
	Cunco	8		6	
	Curacautín	14	4	18	1
	Curarrehue	1	1		
	Ercilla	2		6	
	Freire			1	
	Galvarino	7	1	1	
	Gorbea	12		1	
	Lautaro	10			
	Loncoche	9		1	2
	Lonquimay	9		1	
	Los Sauces	17		2	
	Lumaco	3			
	Melipeuco	4	1	3	1
	Nueva Imperial	4			
	Padre Las Casas	4			
	Perquenco	1			
	Pitrufquén	2			
	Pucón	5	1	5	
	Purén	11		1	
	Renaico	15	1	14	1
	Saavedra	4		2	
	Temuco	8		3	
	Teodoro Schmidt	6		1	
	Toltén			3	
	Traiguén	7	1	4	
	Victoria	7		9	
	Vilcún	7	2	1	
	Villarrica	8		5	3
Total		429	37	204	17

Cuadro N° 3: Total general

Región	Tipo fiscalización	2021		2022		Total general	
		Sin infracción	Con infracción	Sin infracción	Con infracción		
DEL BIOBÍO	Control a centros de acopio o comercialización	16			1	17	
	Control al transporte de Productos Forestales	60	2	29		91	
	Inspección predial	25	2	10		37	
	Patrullaje terrestre	1				1	
	Cumplimiento de Planes de Manejo	20	11	2	2	35	
	Denuncias de Terceros	39	6	41	2	88	269
DE LA ARAUCANIA	Control a centros de acopio o comercialización	18	2	8		28	
	Control al transporte de Productos Forestales	12		9	1	22	
	Inspección predial	100		43	1	144	
	Patrullaje terrestre	11		2		13	
	Cumplimiento de Planes de Manejo	102	5	47	5	159	
	Denuncias de Terceros	25	9	13	5	52	418
Total general		429	37	204	17	687	
			466		221		

****

La participación de los invitados a la sesión del 12 de septiembre (CORMA y CONAF) dio lugar a varios comentarios y consultas, como pasa a exponerse en resumen.

En primer lugar, y refiriéndose a la inquietud expuesta por el **diputado señor Ulloa** sobre la necesidad de tipificar de mejor manera los delitos de usurpación y de receptación (que tiene una pena más baja que el robo), el **señor Meneses** dijo que el perfeccionamiento de la normativa penal es muy importante, pero también hay que abordar el aspecto económico que hay de por medio. Agregó que sin duda hay que valorar la aprobación del proyecto de ley que sanciona la sustracción de madera, porque permite apreciar la magnitud del problema y, además, contempla el uso obligatorio de la guía de despacho electrónica respecto de troncos y trozas que provengan de bosques privados y que no sean de especies nativas. Con ello se evita la alteración de la guía en papel. Coincidió con el parlamentario en cuanto a que deben aumentarse las penas por el delito de receptación y, también, por la usurpación. Al aumentar los costos de delinquir, los incentivos van a ser cada vez menores.

Respondiendo a otra pregunta del diputado señor Ulloa, acerca de la trazabilidad, el **señor Ugarte** indicó que ella opera desde el predio donde se hace la cosecha, vinculándose al rol del inmueble que posee el SII. Luego viene el seguimiento de los vehículos de transporte a través del GPS, para llegar a los depósitos en que se procesa la madera o se comercializa. Con la trazabilidad de la cadena de custodia, la información (que son datos estratégicos) que se carga a la aplicación no va a ser discrecional, y de este modo se espera inhibir la comisión del delito de robo de madera.

A su vez, y respecto de una **consulta del diputado Mellado (don Miguel)**, el **director ejecutivo de la CONAF** expresó que la institución cuenta con un catastro de los bosques existentes en el país, que se actualiza, aunque no en forma anual. Admitió que, en cambio, los roles de los planes de manejo no están actualizados; y eso es un desafío para la dinámica de desarrollo de los territorios. El foco de la CONAF es la conservación y manejo del ecosistema. Independiente de la corta en plantaciones y bosque nativo hay una obligación de reforestar, de acuerdo al d.l. N°701. Para una mejor labor de seguimiento por parte los organismos públicos involucrados en el tema, es muy importante que estos crucen la información de que disponen. Por último, afirmó que CONAF fiscaliza el 80% de fiscalización de cumplimiento de los planes de manejo.

La **diputada señora Nuyado** relevó la importancia del plan de coordinación conjunta entre CONAF, Carabineros y CORMA. ¿Por qué esto no se pudo realizar entre 2019 y 2021? Agregó que es preocupante el número de causas por robo de madera que han terminado sin formalizaciones. El sector privado podría haber contribuido en la investigación aportando tecnología, como drones y otros equipos. Criticó, por otro lado, la falta de solidaridad de las empresas forestales con las empresas subcontratistas (pymes), que son las más afectadas por el robo de madera.

Por su parte, la **diputada señora Acevedo** sostuvo que uno de los focos de atención debe ponerse en la insuficiente fiscalización de los vehículos que transportan madera robada. ¿Cuáles son las trabas para un mayor control? Una adecuada labor en la materia permitiría sancionar efectivamente a los infractores. Sobre las características de la aplicación digital que permitiría efectuar la trazabilidad completa de la madera, señaló que para que sea una buena herramienta de control deben poder compartirla tanto el SII como Carabineros.

Frente a una consulta de la **diputada señora Weisse**, el **señor Ugarte** manifestó que la iniciativa de la trazabilidad comenzó en 2020, y desde entonces se han invertido $180 millones al año en el desarrollo de la aplicación,

gracias al financiamiento aportado por las empresas afiliadas a CORMA. Sobre los comentarios vertidos por la diputada señora Acevedo, y específicamente en cuanto a los infractores, señaló que en la mayoría de los casos hay detenciones, pero solo el 6% de las causas termina en condena. Estiman que con la entrada en vigencia de la ley que sanciona el robo de madera la situación va a mejorar, porque las penas van a ser proporcionales al daño producido. Al concluir, destacó que este delito implica no solo un daño patrimonial, sino también medioambiental. Es fundamental unir los planes de manejo con las cosechas y los volúmenes de madera que se extraen. Es importante tener claro que la vigencia del estado de excepción en la macrozona sur no permite a las FFAA apoyar la labor de fiscalización de Carabineros. Ellas solo están facultadas para mantener el libre tránsito en las rutas. No pueden ingresar a un predio para acompañar a la fuerza pública. Si no se actúa frente a la flagrancia, como ocurrió en julio de 2022 en Galvarino, con una incautación en equipos por $1.500 millones, la situación continuará deteriorándose.

El **diputado señor Aedo (Presidente)** subrayó que las sanciones que contempla la nueva ley incluyen penas privativas de libertad de 5 a 20 años, y multas de 75 a 100 u.tm., y no solo para quien comete el robo, sino también para quien comercializa la madera. En cambio, antes la sanción era apenas una multa de 2 u.t.m., por hurto.

9) General Director de Carabineros, Ricardo Yáñez; Director Nacional de Orden y Seguridad, general Marcelo Araya; y Director de Control de Drogas e Investigación Criminal, general Álex Chaván

El general Yáñez refirió que en los últimos 5 años se han registrado 4.673 casos de robo de madera a nivel país. De esa cifra, 2.247 corresponden a la región del Biobío, 1.288 a La Araucanía y el resto a las otras regiones. De acuerdo a la información que maneja Carabineros, los hechos de esta naturaleza marcan una tendencia a la baja desde hace algunos años, particularmente en Biobío, salvo el año 2020. En 2022 se produjeron 184 delitos de esta naturaleza. Por otra parte, y tomando como base de estudio los últimos 5 años, en dicho lapso hubo 2.491 detenidos por hurto, robo o receptación de madera. 98% son adultos y el 46% registra detenciones previas por parte de Carabineros. Los hechos de violencia en la macrozona sur en los 4 años precedentes arrojan un saldo de 4 carabineros y 12 civiles fallecidos.

La situación imperante en la provincia de Arauco y en la región de La Araucanía ha obligado a la institución a realizar un gran despliegue, que incluye la adquisición de maquinaria para despejar los caminos, controles en la ruta, operación de drones, etc. La experiencia les ha demostrado que no basta patrullar los caminos principales.

En cuanto al hurto de madera, el general director señaló que las personas detenidas son apercibidas de acuerdo al artículo 26 del Código Procesal Penal, pero luego reinciden.

El 87% de los lesionados por hechos de violencia vinculados al robo de madera son hombres y el 13% mujeres. Dentro de esa cifra se incluye un 13% de niños.

Agregó que en los últimos 12 años 426 funcionarios de la institución han sufrido lesiones producto de hechos de violencia en la macrozona: 269 en La Araucanía, 129 en Biobío, etc. 86 efectivos recibieron impactos balísticos, pese a

que cuentan con vehículos blindados para los patrullajes. Algunos policías han quedado ciegos o inválidos. Desde 2017 635 vehículos de Carabineros han sido dañados con impactos de bala. Solo en 2021 hubo 148 casos de este tipo. La mayoría de los vehículos son viejos. De los 45 móviles blindados con que cuentan, solo 15 se encuentran operativos, que se distribuyen entre Biobío y La Araucanía. Aunque les han asignado varios vehículos Mowag, en realidad no están diseñados para la labor de patrullaje y, además, son muy antiguos. Para el próximo año esperan contar con $5.000 millones de fondos del Ministerio del Interior para la adquisición de vehículos blindados.

En un plano diferente, resaltó que actualmente hay 484 medidas de protección vigentes, de las cuales 49 corresponden a faenas forestales. Han solicitado al ministerio público evaluar algunas medidas de protección, para no exponer la vida e integridad de los carabineros, a menos que hubiere personas viviendo en el lugar que se resguarda. A este respecto, relató que hace algún tiempo 8 carabineros fueron atacados a balazos en Alto Biobío durante varias horas, en circunstancia que no residía nadie en el sitio del suceso. Cabe agregar que hay medidas de protección que llevan más de 13 años y que la institución destina permanentemente a 700 de sus efectivos a esta función.

Complementando la exposición del general director, el **director nacional de Orden y Seguridad, general Marcelo Araya,** afirmó que, si se compara la situación en la macrozona sur con la imperante antes de la entrada en vigencia del estado de excepción constitucional, se aprecia una disminución en los hechos de violencia y en los delitos asociados a la violencia rural. Lo anterior se explica en buena medida por el actuar conjunto de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Uno de los focos de la atención ha sido el resguardo de las carreteras a través de puntos de control y patrullajes. Por otra parte, es importante aumentar la seguridad en los centros urbanos como Contulmo y Cañete. Dado que los enfrentamientos con los delincuentes se producen principalmente en caminos interiores y no en las rutas principales, se está privilegiando el control de aquellos. Por último, destacó el apoyo logístico que ha brindado el personal militar a Carabineros.

10) Fiscal regional del Biobío, encargada de investigar el robo de madera, señora Marcela Cartagena

La fiscal regional precisó en primer lugar que, por mandato de la ley, le está prohibido divulgar antecedentes sobre las causas que investiga. Hecha esta aclaración, explicó que, de acuerdo al artículo 46 de la LOC del Ministerio Público, el fiscal nacional puede en determinadas circunstancias solicitar a un fiscal regional que asuma personalmente la investigación de un caso en particular; sin perjuicio de la regla general, conforme a la cual las investigaciones por hechos ocurridos en la región del Biobío corresponde asumirlas al fiscal regional, quien las deriva a los fiscales adjuntos. Actualmente, y conforme al citado precepto legal, ha asumido directamente la investigación de dos causas: una, relativa a la muerte de un menor; y la otra sobre sustracción de madera. Respecto de esta última, indicó que en los últimos 18 meses ha cambiado la forma de abordar los hechos delictuales en la macrozona sur, concepto este último que también aplica el Ministerio Público. Este nuevo enfoque se traduce en un trabajo mancomunado de las fiscalías. Fruto de lo anterior, y específicamente de los esfuerzos conjuntos de las 4 fiscalías de la macrozona sur, se logró -por ejemplo- desactivar la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), incluyendo la detención de su líder.

Actualmente, y dada la pena asociada al hurto de madera, no hay privación de libertad para quienes incurren en dicho ilícito. Similar situación se da con la receptación, que tiene asignada una pena baja. Dado lo anterior, la investigación se ha centrado en las organizaciones criminales dedicadas a la sustracción de madera, principalmente en la provincia de Arauco. Estas organizaciones enmarcan su actuar en un "modelo de negocios" común a todas ellas, que se creó en la región del Biobío y luego se extendió a las demás. Según este modelo, la sustracción de madera va acompañada por infracciones tributarias. En efecto, las organizaciones se apropian de la madera para venderla, lo que significa "blanquearla" a través de documentos tributarios que dejan huella y permiten la trazabilidad. Sin delito tributario no se puede vender la madera sustraída. La investigación que se ha llevado a cabo ha sido compleja, con la participación de fiscales especializados en lavado de dinero, contadores, etc. Aunque Carabineros y la PDI han brindado la colaboración que se les ha solicitado, la investigación es lenta. También han pedido asistencia al Servicio de Impuestos Internos (SII), para investigar los delitos tributarios. Sobre esto último, indicó que 3 meses se demoró el SII en presentar una denuncia por delito tributario. Tiene antecedentes de que luego va a presentar otra denuncia.

Acerca de las medidas de protección, explicó que ellas se decretan cuando hay personas cuya vida está en riesgo. Se han interpuesto recursos de protección tanto por otorgar como por no acceder a dichas medidas.

Otro aspecto importante vinculado a la investigación de la sustracción de madera es el relativo a la incautación de los vehículos que la transportan ilícitamente. Carabineros está facultado para adoptar tal medida (artículo 83 del Código Procesal Penal), sin requerir autorización de la fiscalía, pero no puede trasladar esos vehículos por falta de grúas, mecánicos, etc.; y es por ello que ha solicitado a la fiscalía les autorice para devolver esos camiones. Sin embargo, la fiscalía se ha negado a esa petición.

11) Subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI, prefecto general Lautaro Arias

El prefecto general de la PDI efectuó una presentación en power point, cuyo contenido pasa a resumirse.

Los hechos delictuales en la macrozona sur han sido abordados por la institución de acuerdo a un Modelo de Investigación Preferente. Este modelo permite enfrentar los delitos de alta complejidad y las organizaciones criminales en sus diversas expresiones. Para el proceso investigativo se han desplegado 3 grupos preferentes de investigación, 25 unidades territoriales y 6 brigadas investigadoras de robos.

El siguiente gráfico ilustra el ciclo de la sustracción de madera.

Antecedentes de la sustracción de madera

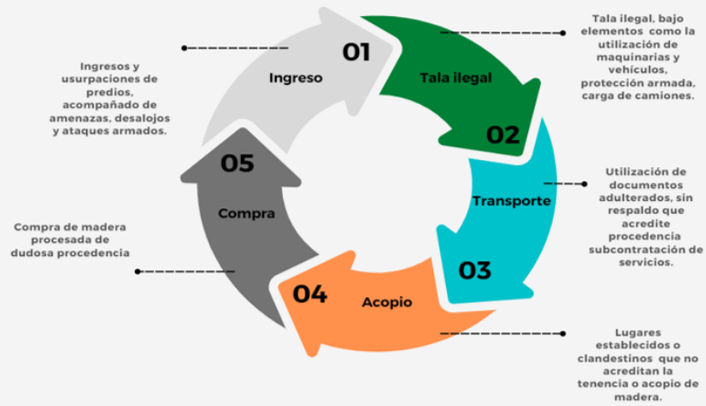

Proceso Investigativo

Proceso Investigativo

Cantidad de causas diligenciadas "Sustracción de Madera" por región policial, año 2022.

Región	Vigentes al 20/09/2022	Cerrada al 20/09/2022	Total, acumulado Año 2022
Biobío	46	30	76
Araucanía	28	53	81
Los Ríos	10	23	33
Los Lagos	13	17	30
Total	**97**	**123**	**220**

Fuente: Elaboración propia, en base a información Regiones Policiales y Prefecturas MZS.

Resultados Investigativos

Cantidad de detenidos en procedimientos "Sustracción de Madera"

Región	2018	2019	2020	2021	2022
Biobío	0	0	0	0	2
Araucanía	5	5	14	1	17
Los Ríos	15	3	1	0	30
Los Lagos	0	0	0	0	2
Total	20	8	15	1	51

Elaboración propia, en base a información Regiones Policiales y Prefecturas MZS.

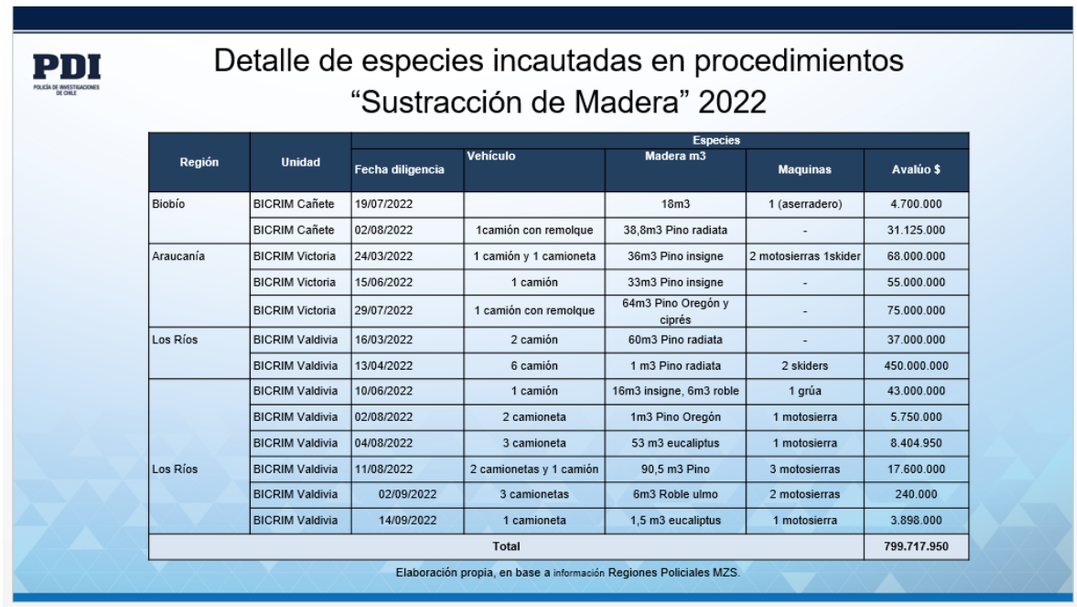

PDI
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Detalle de especies incautadas en procedimientos
"Sustracción de Madera" 2022

Región	Unidad	Especies				
		Fecha diligencia	Vehículo	Madera m3	Maquinas	Avalúo $
Biobío	BICRIM Cañete	19/07/2022		18m3	1 (aserradero)	4.700.000
	BICRIM Cañete	02/08/2022	1camión con remolque	38,8m3 Pino radiata	-	31.125.000
Araucanía	BICRIM Victoria	24/03/2022	1 camión y 1 camioneta	36m3 Pino insigne	2 motosierras 1skider	68.000.000
	BICRIM Victoria	15/06/2022	1 camión	33m3 Pino insigne	-	55.000.000
	BICRIM Victoria	29/07/2022	1 camión con remolque	64m3 Pino Oregón y ciprés	-	75.000.000
Los Ríos	BICRIM Valdivia	16/03/2022	2 camión	60m3 Pino radiata	-	37.000.000
	BICRIM Valdivia	13/04/2022	6 camión	1 m3 Pino radiata	2 skiders	450.000.000
Los Ríos	BICRIM Valdivia	10/06/2022	1 camión	16m3 insigne, 6m3 roble	1 grúa	43.000.000
	BICRIM Valdivia	02/08/2022	2 camioneta	1m3 Pino Oregón	1 motosierra	5.750.000
	BICRIM Valdivia	04/08/2022	3 camioneta	53 m3 eucaliptus	1 motosierra	8.404.950
	BICRIM Valdivia	11/08/2022	2 camionetas y 1 camión	90,5 m3 Pino	3 motosierras	17.600.000
	BICRIM Valdivia	02/09/2022	3 camionetas	6m3 Roble ulmo	2 motosierras	240.000
	BICRIM Valdivia	14/09/2022	1 camioneta	1,5 m3 eucaliptus	1 motosierra	3.898.000
Total						799.717.950

Elaboración propia, en base a información Regiones Policiales MZS.

El prefecto general señaló que del proceso investigativo sobre la sustracción de madera se pueden extraer algunas conclusiones o nudos críticos, a saber: 1) Los terrenos de explotación forestal están ubicados en sectores rurales de difícil acceso; 2) Los predios no cuentan con sistemas de seguridad; 3) Además, están situados en zonas conflictivas; 4) Falta información para individualizar los predios. Vinculado al tema de recursos y gestión, las conclusiones son: 1) Elementos no acordes para la vigilancia e ingreso a predios; 2) Los cuarteles de la PDI no son aptos para mantener en custodia los camiones y/o la madera incautada; 3) La información entregada por los denunciantes es incompleta.

Por último, expuso los que a su juicio constituyen los nudos extrainstitucionales del proceso investigativo: 1) Las denuncias de las empresas forestales se presentan de manera extemporánea; 2) Baja fiscalización; 3) El uso de aserraderos móviles dificulta la trazabilidad; 4) La comercialización informal de la leña; 5) Las penas y multas asociadas a la falsificación o uso malicioso de documentos falsos son bajas; aunque esto se subsanaría una vez que entre en vigencia la ley que sanciona la sustracción de madera; 6) demora en la entrega de información por parte de entidades gubernamentales; 7) No se dispone de sitios adecuados para la custodia de camiones incautados, optándose por devolverlos a sus propietarios, quienes reinciden en el transporte de madera robada.

La participación del general director de Carabineros, del prefecto general de la PDI y de la fiscal regional Marcela Cartagena generó varias preguntas y comentarios por parte de las diputadas y diputados, las que fueron respondidas por los invitados como se indica a continuación.

En primer lugar, y ante algunas consultas de la **diputada señora Naveillán**, el **general director de Carabineros** afirmó que los hechos delictuales en la macrozona sur han disminuido luego de decretarse el estado de excepción constitucional. De 8 casos diarios que había antes, se ha pasado a 3. Respecto al cabo segundo que fue baleado en Victoria el 24 de septiembre, explicó que el hecho se produjo en el contexto del control policial a raíz del robo de una camioneta.

Por su parte, y respondiendo una pregunta del **diputado señor Mellado (don Miguel)**, relativa al destino de los camiones incautados por la policía,

la **fiscal regional señora Cartagena** afirmó que no es una materia que incumbe a los fiscales. En todo caso, y de conformidad con el artículo 83 del Código Procesal Penal, no se requiere autorización judicial para incautar vehículos. Sobre la colaboración de CONAF a la labor investigativa de la fiscalía (tema expuesto por la **diputada señora Naveillán**), manifestó que el referido organismo tiene muy poco personal para cumplir dicha tarea. Sobre la efectividad de las medidas de protección y las alternativas para la protección de las víctimas (cuestión que también planteó Naveillán), señaló que tratándose de la prohibición de acercarse al predio puede ser efectiva, especialmente cuando se trata de delitos menores. En todo caso, la efectividad está sujeta a la obediencia de la persona a quien se le impone la medida.

La fiscal regional abordó también una consulta del **diputado señor Sáez** sobre los compradores de madera, especialmente las grandes empresas forestales y las cadenas del retail; expresando acerca de este punto que es un tema materia de la investigación. No es posible afirmar aún si van a ser objeto o no de reproche penal por su actuar. Acerca de la probidad de los funcionarios policiales y demás que les corresponde actuar en los procedimientos por la sustracción de madera, admitió que es un tópico muy sensible y se inserta en la investigación, no solamente respecto de este ilícito, sino en términos generales.

Luego, y ante una pregunta de la **diputada señora Weisse** relacionada con los recursos humanos y de otra índole que se requerirían para mejorar la fiscalización y la persecución penal, la señora Cartagena opinó que por sobre todo se necesitan más fiscales. Acotó que el número de estos se encuentra acotado en la ley. Por lo tanto, se necesita modificar la ley para poder contar con más fiscales. Por otra parte, y respecto a un comentario de la misma señora diputada en el sentido que la CAM no haya sido desarticulada, precisó que no quiso decir que dicha organización se encuentre totalmente desmantelada.

En el curso del debate, la **diputada señora Nuyado** destacó la investigación que realiza el SII sobre la empresa Volterra; y se refirió también al ex capitán de Carabineros Miguel Toledo, quien sostuvo que habría personal de la institución involucrado en la exportación ilegal de madera. Sobre el primer punto, la fiscal regional manifestó que es una investigación radicada en el SII y no puede inmiscuirse. En cuanto al caso del ex capitán, reconoció que la fiscalía tiene una carpeta con antecedentes de la denuncia que formuló. Parte de la información contenida en ella es útil.

El **prefecto general de la PDI** se refirió también al tema de la probidad, señalando que la PDI tiene mecanismos internos para prevenir situaciones de este tipo. Acotó que la ética, la probidad y los derechos humanos son valores transversales que guían el actuar de la institución. En lo que concierne a los recursos para cumplir su labor, destacó que recientemente recibieron 5 vehículos blindados, los que ya cumplen funciones en la macrozona sur.

En relación con un comentario de la **diputada señora Weisse** sobre las víctimas civiles de la violencia en la macrozona sur, el **general director de Carabineros** expresó que a su institución también le preocupa la vida de estas personas. Agregó, respondiendo a una pregunta de la parlamentaria, que los despliegues de efectivos policiales se hacen en zonas críticas, correspondientes a lugares de difícil acceso y no son de carácter aleatorio. Por último, y refiriéndose también a las medidas de protección, señaló que Carabineros las evalúa permanentemente, teniendo en cuenta que su objetivo es proteger a personas y no plantaciones u otros bienes.

Acto seguido, el **diputado señor Rathgeb** consultó a la fiscal por qué utiliza la expresión “sustracción” de madera, en vez de robo. ¿Cómo se hace la calificación del delito y la determinación de la pena? Por otro lado, sostuvo que CONAF es muy estricta en cuanto a fiscalizar y cursar multas a pequeños propietarios forestales, pero en cambio no coopera en la persecución del delito de robo de madera, que es mucho más grave.

La **fiscal señora Cartagena** contestó que sustracción es un término amplio que abarca las distintas figuras penales, como son el hurto, la receptación, el robo con violencia o en lugar no habitado, etc. Si el parte policial que llega a la fiscalía señala que no hubo fuerza, se orienta por la figura residual, que es el hurto.

Por último, la **diputada señora Ñanco** solicitó información acerca de los protocolos que utiliza Carabineros en resguardo de los derechos humanos durante los procedimientos que aplica en terreno.

Sobre este punto, el **director de Control de Drogas e Investigación Criminal, general Chaván**, afirmó que esos protocolos existen y se aplican. También se auxilia a las víctimas y, muy importante, se toman en cuenta las características socio-culturales de la población del lugar donde se practica el procedimiento respectivo. Por ejemplo, hay patrullas de ayuda a las comunidades indígenas. Por otro lado, se rigen por los principios de racionalidad, gradualidad y uso proporcional de los medios cuando deben realizar un procedimiento policial. En caso de provocarse lesiones, se remiten los antecedentes al Ministerio Público y se adoptan medidas administrativas internas.

Sesión del 3 de octubre de 2022

12) Vicepresidente de Negocio Forestal (Forestal Arauco), señor Iván Chamorro; y gerente de Asuntos Públicos de Arauco, señor Mauricio Leiva

El **señor Chamorro** indicó que en 2022 se registraron 92 millones de dólares en pérdidas por sustracción de madera en el país, equivalente a 50 mil camionadas. En el mismo lapso hubo 89 atentados, con 338 equipos forestales siniestrados.

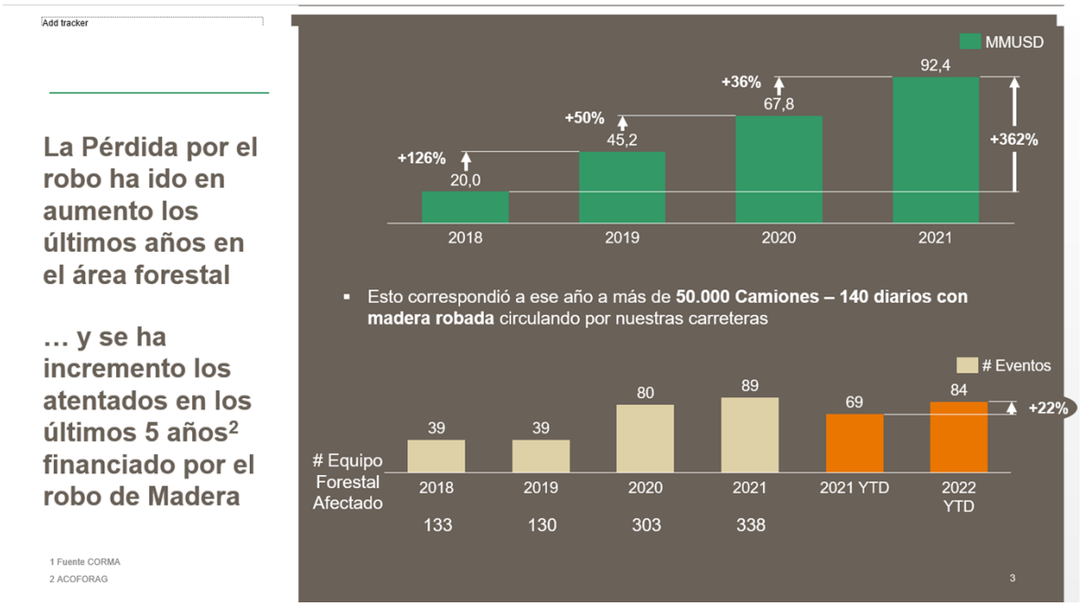

El robo de madera ha afectado a más de 2.800 pequeños propietarios, con plantaciones de 10 o menos hectáreas, que venden sus bosques a Forestal Arauco. En otro ámbito, la situación que vive la macrozona sur ha significado una grave afectación del libre tránsito de camiones forestales, especialmente en la ruta P60, que une Peleco con Contulmo y que bordea el lago Lanalhue. Se puede afirmar que el Estado no ejerce soberanía en este sector.

Por otra parte, entre 2021 y 2022 unos 300 trabajadores vieron amenazada su fuente laboral por atentados a predios de Forestal Arauco. En todo caso, hay que tener en cuenta que hay otras víctimas de la violencia. Se ha comprobado que el robo de madera constituye una fuente de financiamiento para los atentados que han ocurrido en la zona. Otro dato importante a considerar es que dos tercios de los predios tomados o usurpados tienen plantaciones con árboles en edad de cosecha.

A continuación, se refirió a lo sucedido en algunos predios pertenecientes a la empresa. Por ejemplo, en el fundo El Cielo, en Victoria, ha habido robo de madera en los últimos 5 años, afectando una superficie de 317 hectáreas. En el predio Yane, ubicado en la comuna de Arauco, se registra sustracción ilegal de madera desde 2019, abarcando un área de 195 hectáreas. Además, y ante el peligro de incendio, los ocupantes ilegales no han permitido el ingreso de brigadistas y bomberos para combatir incendios.

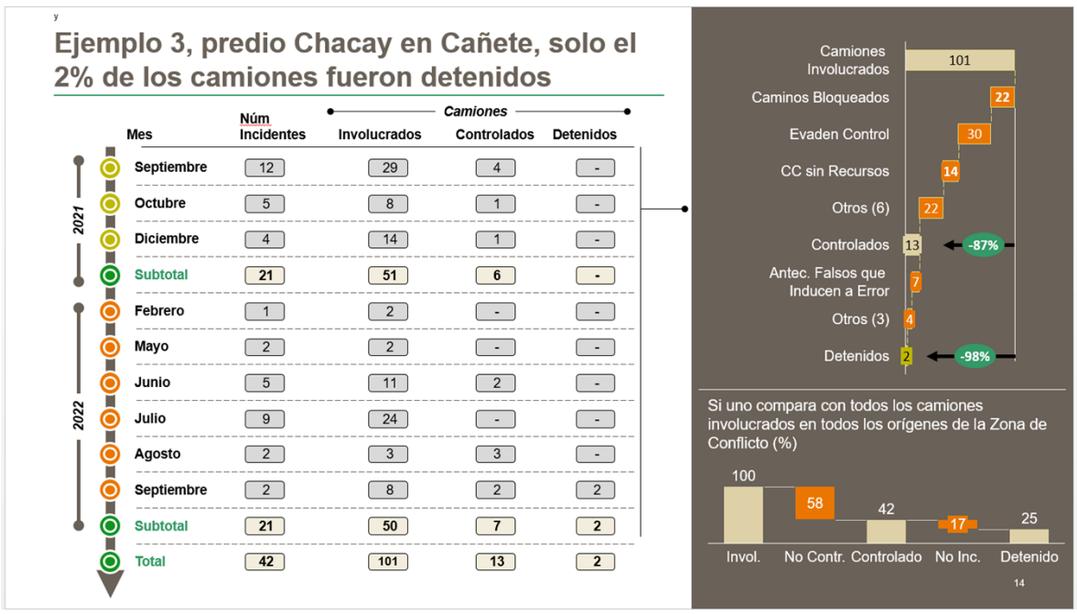

Hay bloqueos de caminos públicos y privados. Los delincuentes actúan con total impunidad. Han solicitado la intervención en terreno de Carabineros en caso de delito flagrante, pero la policía no ha podido ingresar porque es repelida, pese a instrucciones de la Fiscalía.

A su juicio, el principal problema radica en que no se detiene a las personas sorprendidas en delito flagrante, esto es, sustrayendo madera desde los predios.

En el ámbito judicial, de las 145 querellas que han presentado desde 2021 en la provincia de Arauco, hay 158 imputados, 43 personas formalizadas y ningún condenado a la fecha.

También han presentado denuncias a otros organismos del Estado, como Vialidad, Conaf, la Inspección del Trabajo y el Consejo de Defensa del Estado. Respecto a Vialidad, por ejemplo, se ha constatado que muchos camiones eluden el control de peso de la romana instalada en la ruta, o no pagan el peaje.

Add tracker

Hemos hecho además varias denuncias, solicitudes de fiscalización y otros a entidades asociadas al Estado

Entidad	Solicitud	Respuesta
1 Consejo de Defensa del Estado.	Pidiendo su intervención en casos como los bloqueos de caminos públicos por parte de terceros	Ha respondido indicando que no le corresponde intervenir en estos casos, atendido que la facultad le corresponde a la Delegación Regional
2 CONAF	Indicando que terceros realizan cosechas ilegales sin Plan de Manejo o utilizando el Plan de Manejo de FASA	Si bien hay terceros cosechando los predios, existe un Plan de Manejo aprobado a favor de FASA, por lo que no corresponde intervenir
3 Vialidad	Solicita intervención ante casos de bloqueos de caminos y rutas públicas	Ha respondido indicando que esta materia corresponde a Delegación Regional. Se envió carta indicando esto a la Delegación, sin respuesta
4 Otros	Se ha solicitado apoyo al GORE, Delegación Regional, por distintos hechos delictuales ocurridos en la Zona. Sin Respuesta Además de la dirección del trabajo (por trabajo informal de los terceros que se encuentran en las faenas) y la Seremi (por no respetar protocolos sanitarios). Sin respuesta	

16

Otro tema que les interesa sobremanera es el de la trazabilidad. Como empresa, son los más interesados en que no ingrese al mercado formal la madera robada. Para Forestal Arauco este es un asunto prioritario, y se aseguran que toda la madera que ingresa a sus instalaciones esté certificada en cuanto a su origen. En este orden de ideas, señaló que tienen información de todos los bosques donde compran madera. En cuanto a las medidas de control en ruta, explicó que cada transportista de la empresa tiene una aplicación que incluye una georreferenciación.

Compromisos Adoptados por Arauco con la Trazabilidad de la Madera

FSC® - / PEFC

- Arauco ha adherido a esquemas de certificación de CdC FSC® y PEFC, los que tienen como **objetivo cautelar que las maderas bajo estos sellos no transgredan aspectos de legalidad**, buen desempeño ambiental y social.
- Dentro de las medidas de control se exige como **mínimo trazabilidad documental y balance de volumen de todas las maderas de terceros tranzadas**, además de visitas presenciales para verificar cumplimiento de compromisos de proveedores y avances de cosecha.
- Como una **medida adicional de control**, para la certificación FSC®, **Arauco está participando activamente en las Consultas Públicas de procesos de certificación** de CoC y/o CW, **aportando sus antecedentes y evidencias** cuando hay riesgo que puedan ingresar maderas controversiales al sistema.

BUENA MADERA

- Iniciativa Nacional impulsada por los principales gremios forestales a partir del año 2021. Su principal **objetivo es incentivar que las empresas forestales adheridas aumenten sus controles de trazabilidad** para evitar la compra de madera que ha sido hurtada.
- Las principales **características de este sistema es ser voluntario, no discriminatorio**, logrando así que las **pequeñas industrias forestales adheridos puedan implementar las herramientas según sus capacidades** y con apoyo de los gremios para lograr una adecuada transferencia tecnológica.
- Los **controles se basan principalmente en la trazabilidad física de las cargas y un posterior balance de volumen de cada predio cosechado, mediante la utilización de tecnología de punta**.
- **"Buena Madera" es un buen complemento a los sistemas de cadena de custodia** y maderas controladas.

Mención aparte merece el tema del relacionamiento de Forestal Arauco con las comunidades locales. Al respecto, existe una política formal, que incluye 5 pilares, entre ellos los siguientes: 1) La importancia de conocer la cultura mapuche; 2) Proceso de diálogo; 3) Identificación de sitios de interés religioso y cultural para estas comunidades. Actualmente se relacionan con aproximadamente 400 comunidades. A continuación se detallan los 5 pilares aludidos:

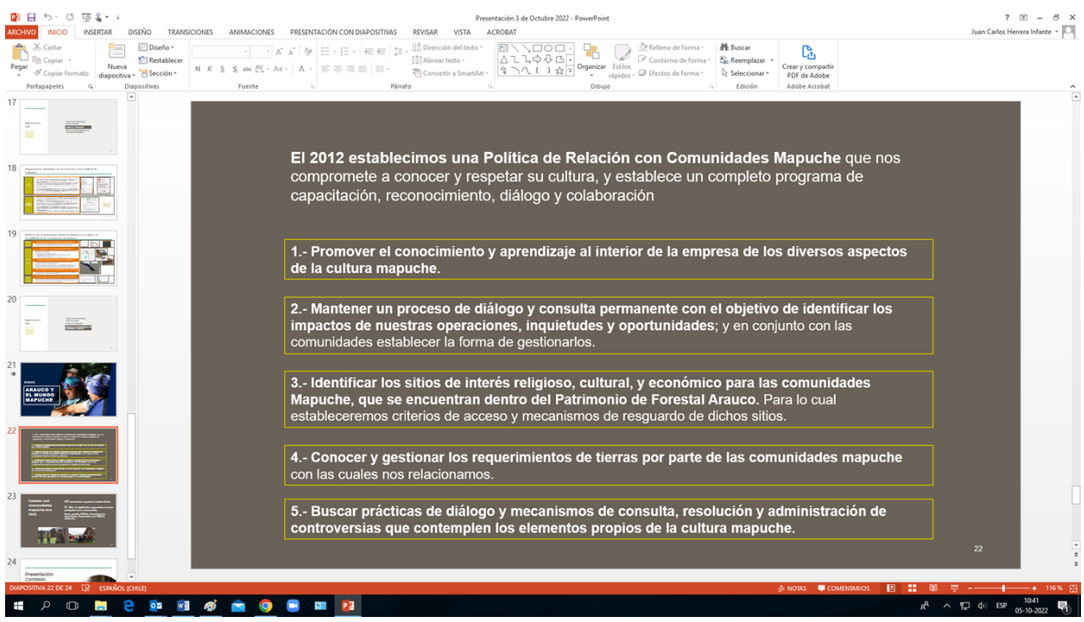

Acerca de la venta de tierras a las comunidades, señaló que han enajenado 4.773 hectáreas a la CONADI, para ser traspasadas luego a aquellas.

La intervención del ejecutivo de Forestal Arauco motivó diversas consultas y comentarios, los que fueron abordados de la siguiente forma.

Frente a la inquietud del **diputado señor Rathgeb** por la falta de condiciones de seguridad para transitar por ciertas rutas, especialmente la mencionada P60, reiteró que los camiones de Forestal Arauco no circulan por esa vía desde hace más de un año y para eludirla tienen que hacer un largo rodeo.

Respondiendo a otra pregunta del mismo parlamentario, afirmó que compran sobre todo eucalipto, por lo que el protocolo de trazabilidad que utilizan se aplica principalmente a esta madera. El robo afecta mayormente a la madera de pino, que es más reductible y tiene múltiples destinos (barracas, aserraderos, etc.). En cambio, el eucalipto se destina a leña o a exportación.

Luego, se refirió a algunos temas abordados por el **diputado señor Mellado (don Miguel)**, como por ejemplo el número de hectáreas "tomadas" o usurpadas a Forestal Arauco, la pérdida contable de la madera sustraída y la situación de los contratistas cuando sus maquinarias y elementos de trabajo son incendiados. Respecto de lo primero, dijo que son miles de hectáreas afectadas por el robo de madera. En otros casos no pueden hacer el manejo de los bosques: plantar, cosechar, etc. Sobre el tema contable, explicó que todos los meses hacen un reconocimiento sobre el avance del robo de madera, lo que se refleja en los estados financieros. Lo mismo ocurre con la tasación fiscal de largo plazo. En lo que se refiere a los contratistas, expresó que trabajan con muchos de ellos durante las cosechas. Cuando son víctimas de atentados, la empresa los apoya y paga el deducible del siniestro. A raíz del incremento de los hechos de violencia y de la siniestralidad en la macrozona sur, las primas han subido. Además, Forestal Arauco asume el costo de los gastos fijos para que los contratistas puedan seguir pagando los sueldos a sus trabajadores, aun cuando la faena quede paralizada. En otro plano, señaló que poseen buenos inventarios de los predios, que es esencial para su tasación, de modo que saben cuántos metros cúbicos de madera pueden extraer de

cada uno de ellos. En el marco de la labor de control que desarrollan, han detectado 450 patentes de camiones que operan en faenas ilícitas (robo de madera), que no pueden ingresar a sus instalaciones; y 50 sociedades comerciales que emiten guías falsas o compran madera de origen ilegal. Por último, indicó que la empresa se ha comprometido desde hace varios años a vender 7.822 hectáreas a la CONADI, para destinarlas a comunidades indígenas con vínculos ancestrales con las tierras comprometidas.

Complementando esta última información, el **señor Leiva** manifestó que tanto en el caso de las 4.770 hectáreas que han vendido, como en el de las 7.800 comprometidas, se trata de una política de racionamiento de la empresa. En cuanto a la venta, se hizo conforme a los artículos 20 A y 20 B de la ley indígena (Fondo de Tierras). Admitió que existe un traslape de tierras entre los título de merced y los predios de Forestal Arauco por una superficie aproximada de 1.000 hectáreas, lo que es menor (a principios del siglo 20 se entregaron títulos de merced por 600 mil hectáreas), y obedece a un problema de deslindes.

La **diputada señor Nuyado** consultó cuántas de las 7.822 hectáreas comprometidas son reclamadas por las comunidades movilizadas, invocando títulos ancestrales.

En torno al mismo tópico, el **señor Chamorro** destacó que en materia de enajenación de tierras la voluntad de la empresa ha sido que prevalezca el diálogo con las 400 comunidades. En este sentido, les han hecho saber que la CONADI, como parte compradora, es la encargada de analizar la aplicabilidad y de utilizar mecanismos como la tasación y la asignación de los predios. Si hay usurpación de terrenos por alguna comunidad, el Estado no puede entregarle tierras a esa comunidad, y así lo estipula la ley. Es importante considerar que las empresas forestales no son los principales propietarios de los predios reclamados (alrededor del 15%), porque los que poseen corresponden más bien a tierras degradadas, con escasa o nula aptitud agrícola.

El **diputado señor Ojeda** opinó que ha habido una actitud negligente de parte del Estado en cuanto al resguardo de la seguridad en la macrozona sur y, en esa perspectiva, consultó al señor Chamorro si Forestal Arauco ha demandado al Estado. Agregó que es un problema de Estado el que una actividad económica no se pueda desarrollar por la ausencia de condiciones mínimas de seguridad.

Sobre el particular, el invitado respondió que la empresa no ha interpuesto una demanda contra el fisco; pero sí lo hizo la Asociación de Contratistas Forestales.

El **diputado señor Aedo (Presidente)** indicó que según información que ha recibido las empresas del rubro forestal no harían inversiones en la macrozona sur a partir de 2023. De ser ello efectivo, ¿obedecería al robo de madera, o a otros factores?

Acerca de la inquietud anterior, el **señor Chamorro** respondió que están haciendo la mayor inversión en la historia en la provincia de Arauco, pese a los reiterados robos de madera. Lo que les preocupa mayormente es el abandono de la macrozona por parte del Estado, porque se van a perder muchas fuentes de trabajo, con un costo social inmenso. Reiteró que siguen invirtiendo, pero piden que el Estado funcione y detenga tanto los atentados como el robo de madera. Para esto último lo más importante es que la policía actúe en terreno ante las denuncias de

delito flagrante. Si se detiene el robo de madera en esa etapa, la persecución posterior es más fácil, porque se eliminaría el problema de raíz.

Finalmente, y respondiendo a la **diputada señora Weisse**, explicó que Forestal Arauco tiene más presencia en la región del Biobío que en la de La Araucanía. También tienen algunos predios en la región de Los Ríos. Esta última ha registrado desde hace algún tiempo más atentados que Biobío.

****

La segunda parte de la sesión del 3 de octubre se dedicó a escuchar al director de la Agencia Nacional de Información (ANI), don Luis Marcó, y fue declarada secreta.

Sesión del 17 de octubre de 2022

13) Gerente de la CMPC, señor Francisco Ruiz-Tagle; acompañado por el **fiscal corporativo, señor Rafael Cox**

El señor Ruiz-Tagle expresó en primer término que el tema del robo de la madera en la macrozona sur es de máxima preocupación para CMPC, porque afecta a muchas personas del territorio donde realiza sus operaciones la empresa. A nivel global, y como lo grafica la siguiente lámina, el 7% de los bosques del mundo corresponde a plantaciones forestales, que producen madera aserrada, rollizos, celulosa, pellets, etc. En Chile hay 2,2 millones de hectáreas plantadas de bosques, que representan el 3% de la superficie del país; en tanto que el bosque nativo cuenta con 14,6 millones de hectáreas (21% del territorio). La industria forestal genera unos 300 mil empleos.

…donde Chile ocupa una posición de importancia

cmpc

1. Capacidad Celulosa de Mercado, por país (MMton)

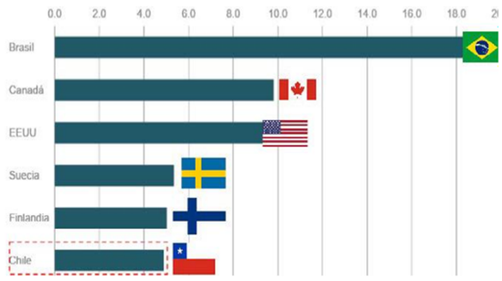

Fuente:
1 Informe Market Pulp Agosto 2021 Hawkings Right

3

Una de las principales preocupaciones que tienen dice relación con los incendios forestales. Se espera una temporada cálida, lo que sumado a un invierno con bastantes lluvias, que han hecho crecer los pastizales, vaticina un verano complejo. Es por eso que están preparándose con los equipos necesarios para enfrentar los siniestros, incluyendo el apoyo aéreo y la coordinación con CONAF. Cada año se producen alrededor de 1.000 incendios. El año pasado hubo 1.027. Por otra parte, han aumentado las alertas rojas. El verano pasado hubo 24 y se quemaron muchas hectáreas. De acuerdo a sus estimaciones, la mitad de los incendios ocurren en predios de terceros, que ayudan también a combatir en la medida de sus posibilidades.

Pero tenemos problemas que limitan estas oportunidades: incendios rurales CMPC

cmpc

	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
OCURRENCIA –ALERTAS ROJAS-INTENCIONALIDAD									
Ocurrencia	713	948	868	596	712	920	1.192	872	1.027
N°Dias Alerta Roja	5	8	0	19	3	10	11	5	24
% Incendios Intencionales	68	73	72	65	69	63	72	86	77
DAÑOS A PLANTACIONES									
Plantación Afectada (ha)	1.925	8.263	884	19.424	1.199	3.215	4.141	1.217	10.154
Valor Plantación (MMUSD)	7.4	32.5	3.7	62.4	4.5	14.2	9.5	3.9	41.0
RECURSOS DE COMBATE									
N° Aeronaves	15	12	16	21	20	20	21	21	21
N° Brigadas fijas	24	19	29	32	31	41	41	41	42

6

Otro tema muy importante que les preocupa es la reducción del número de hectáreas plantas que se ha registrado en el último tiempo, como queda reflejado en el cuadro siguiente.

Pero tenemos problemas que limitan estas oportunidades: una industria que no crece

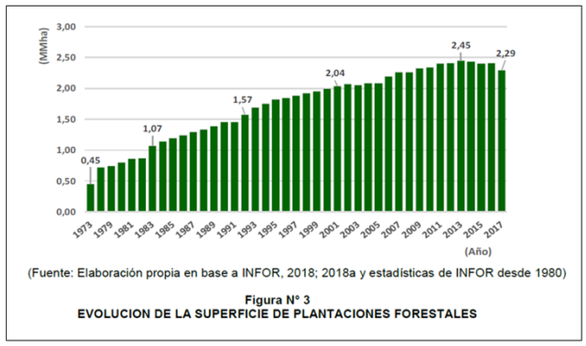

(Fuente: Elaboración propia en base a INFOR, 2018; 2018a y estadísticas de INFOR desde 1980)

Figura N° 3
EVOLUCION DE LA SUPERFICIE DE PLANTACIONES FORESTALES

7

Respecto a la situación de violencia que observan en la macrozona sur, señaló que en 2021 CMPC, incluyendo a sus contratistas, sufrieron 72 atentados, con 60 personas afectadas. En 2022 van 43 atentados y 131 personas afectadas. Además, en 2022 ha habido 3 personas fallecidas producto de actos de violencia.

Pero tenemos problemas que limitan estas oportunidades: atentados a personas e instalaciones

Variables	2021	2022	Octubre
N° Atentados	**72**	**43**	**1**
N° Empresas Afectadas	**34**	**41**	**3**
N° Personas Afectadas	**60**	**131**	**5**
Lesión física	2	11	3
Lesión con Armas de Fuego	4	11	0
Contención Psicológica	36	90	2
Tratamiento Psicológico	18	19	0
Fallecidos	0	3	0

8

Sobre los montos involucrados en el robo de madera, ha habido un notorio incremento desde 2018, cuando las pérdidas por este concepto alcanzaron a US$ 20 millones; cifra que se elevó los años siguientes a US$ 45,2 millones, US$ 67,8 millones y US$ 92,4 millones en 2021. A julio de 2022 el monto de lo sustraído alcanzaba a US$ 50 millones.

A continuación, el fiscal de CMPC, señor Rafael Cox, se refirió a los incidentes producidos a propósito del robo de madera, poniendo de relieve la escala industrial a la que se desarrolla este delito. Así lo pone de manifiesto el siguiente gráfico.

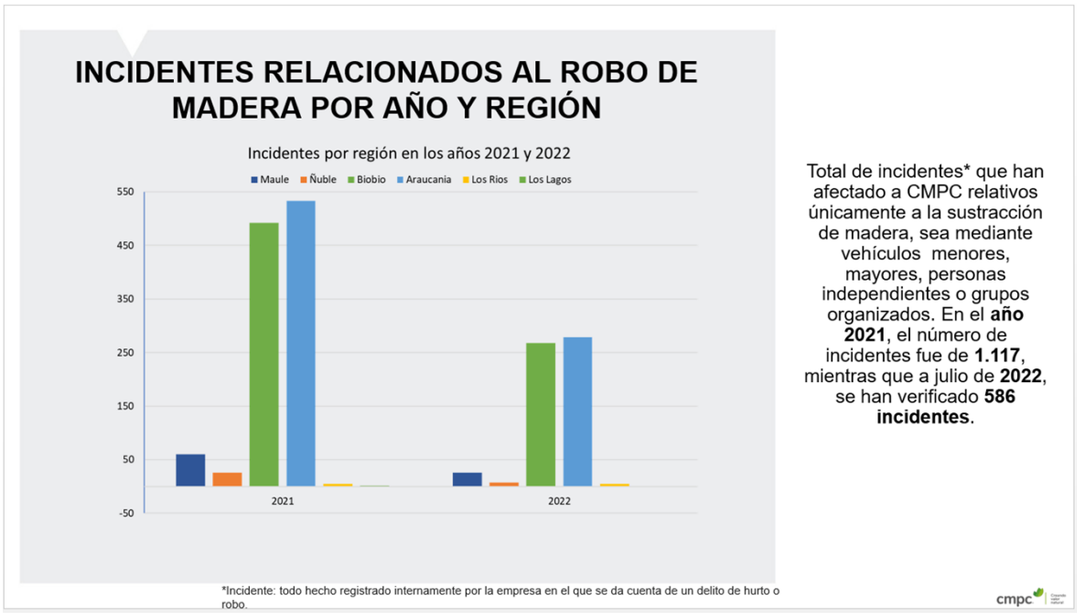

A su vez, la siguiente lámina muestra que los incidentes por robo de madera en predios de CMPC se concentran en algunas comunas de las provincias de Malleco y Arauco (Victora, Lumaco, Collipulli, Carahue, Angol y Contulmo).

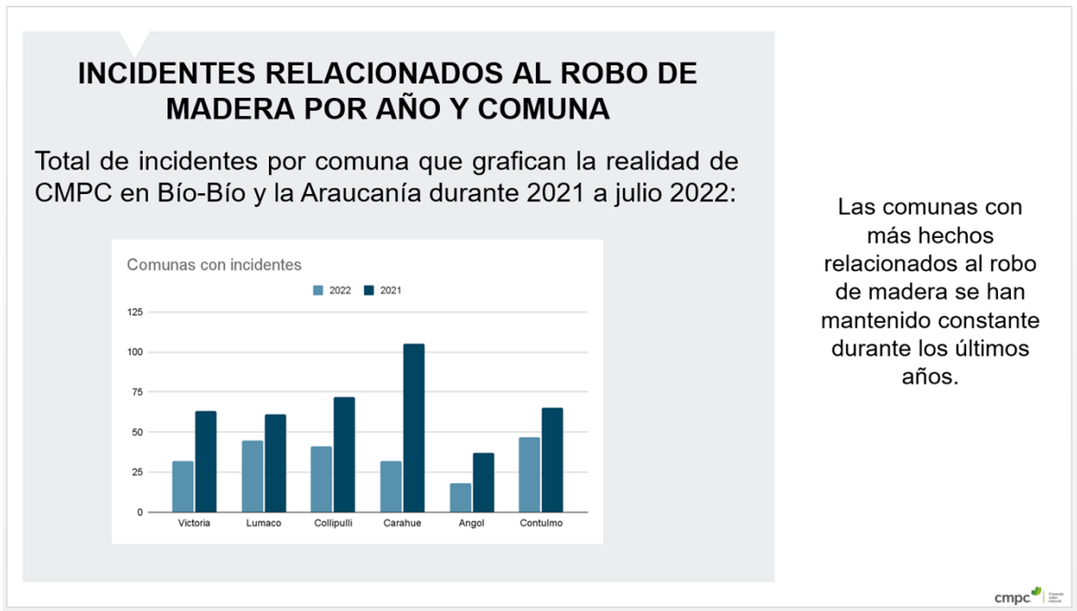

En 2021 CMPC tuvo pérdidas por robo de madera avaluados en US$ 28, 1 millones, siendo afectadas 1.786 hectáreas afectadas.

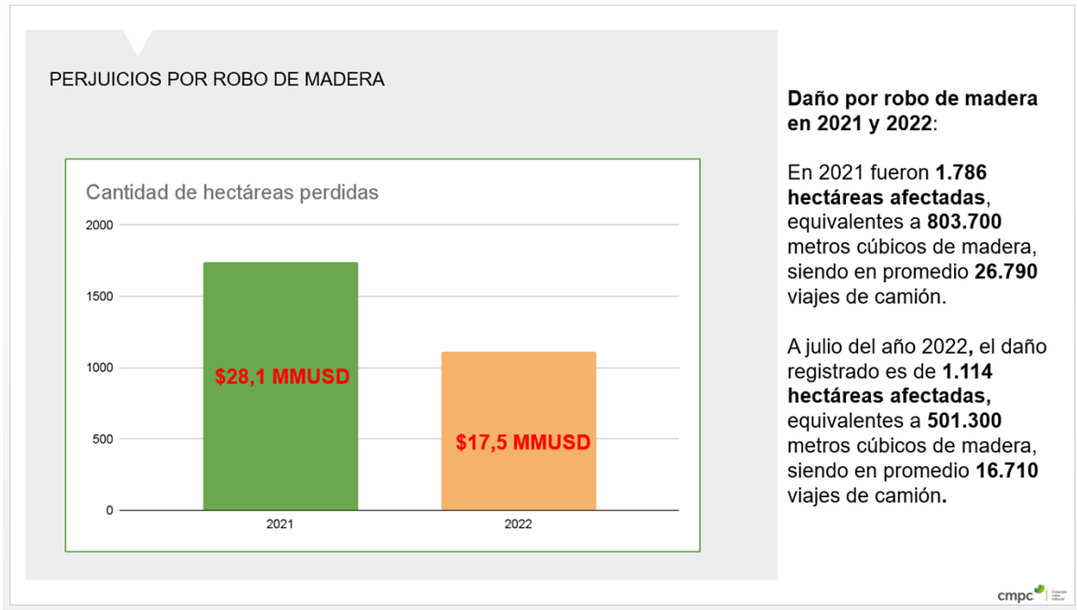

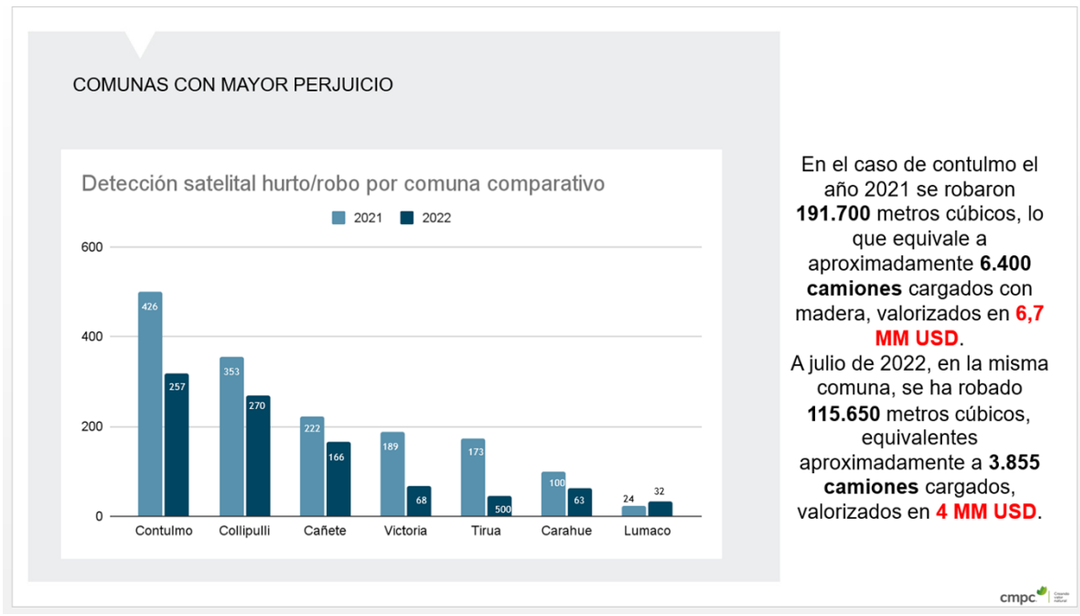

En el plano judicial, Cox destacó que CMPC presentó en 2021 78 querellas y 183 denuncias por sustracción de madera.

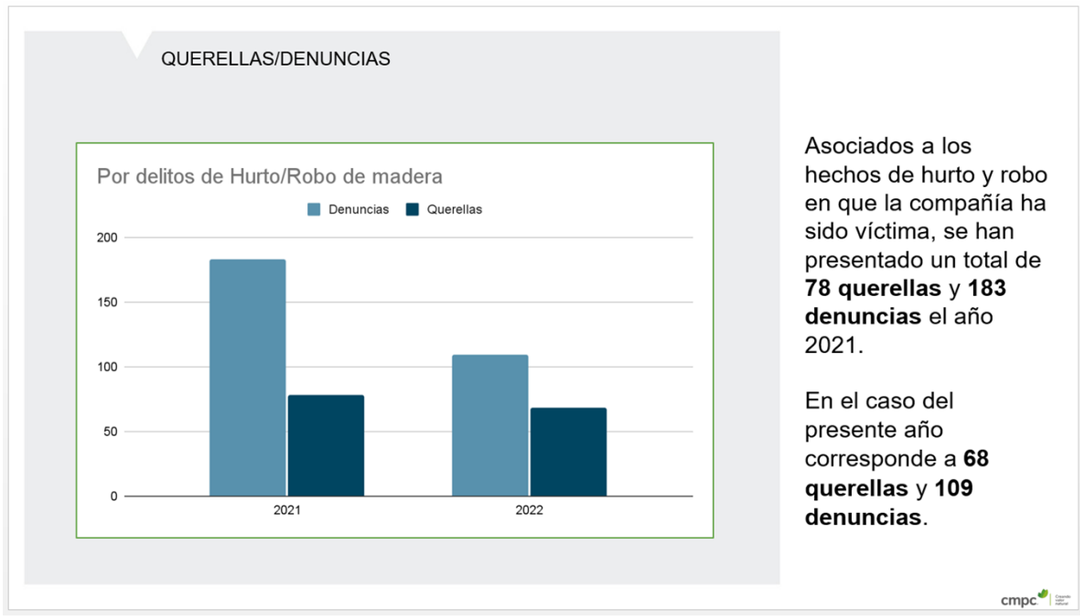

Respecto a las acciones iniciadas en 2021 y en lo que va corrido de 2022, hay 58 personas imputadas que han sido formalizadas, y de las cuales 3 están en prisión preventiva, 54 con otras medidas cautelares y 1 a la que no se le impuso ninguna medida.

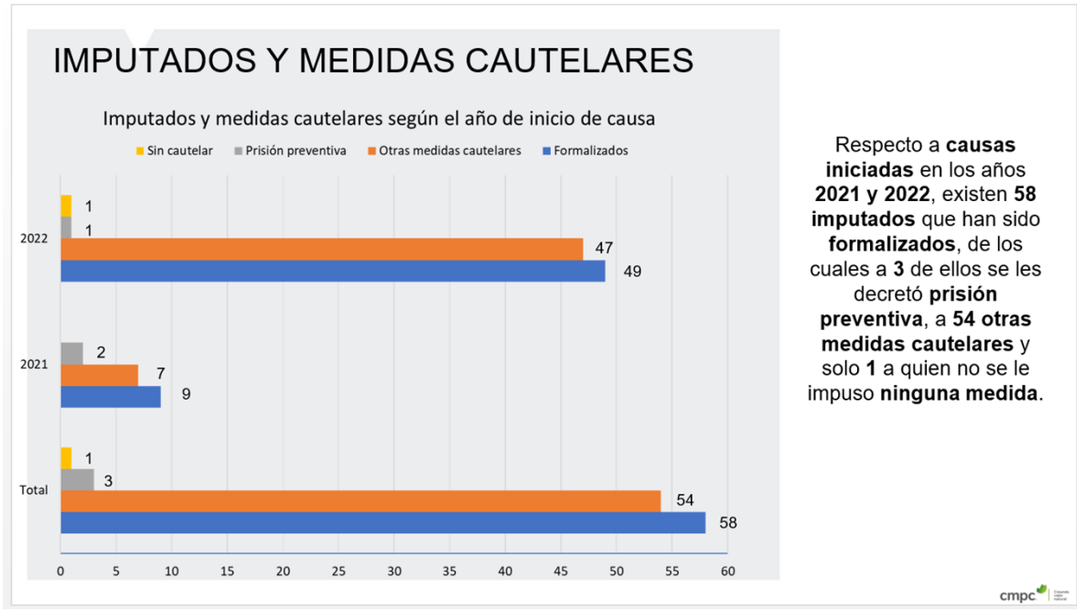

Aunque en 2022 ha habido un incremento sustantivo de vehículos incautados en relación al año 2021 (60 contra 18), la cifra sigue siendo muy baja considerando el número de camiones involucrados en la sustracción de madera.

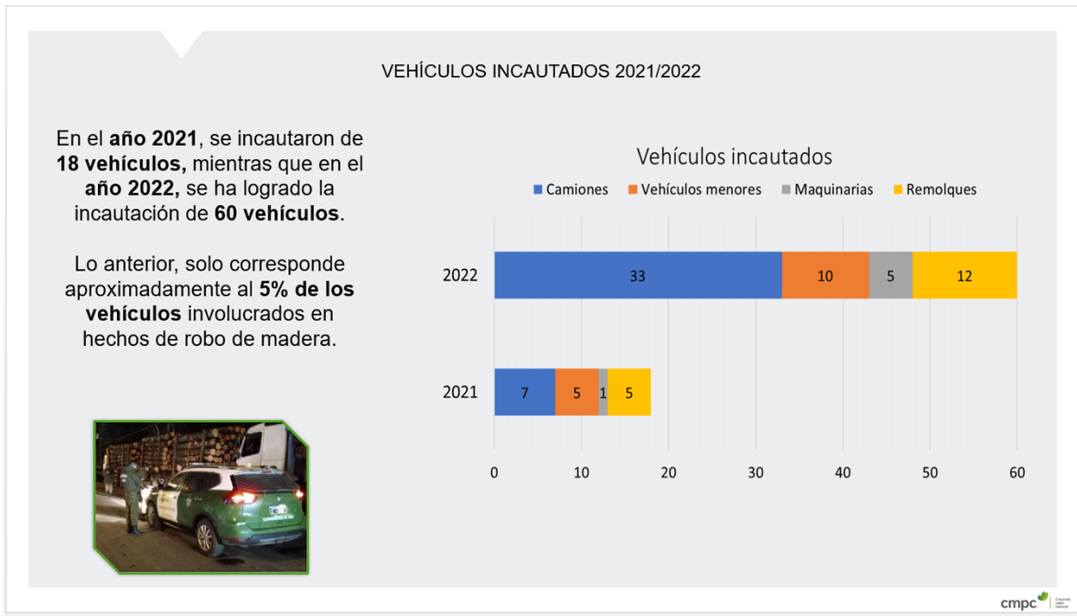

De la magnitud del robo de madera que se produce en la macrozona sur da cuenta el hecho de que solo en el camino entre Cañete y Los Sauces han detectado el funcionamiento de 32 aserraderos, de los cuales solo 5 están registrados.

Por último, el señor Cox explicó el modelo de trazabilidad diseñado por CMPC para asegurarse de que la madera que compran tiene un origen lícito. Ello se traduce que antes, durante y después de la compra aplican un protocolo que implica distintas acciones, según se trate de rollizos o astillas/madera elaborada.

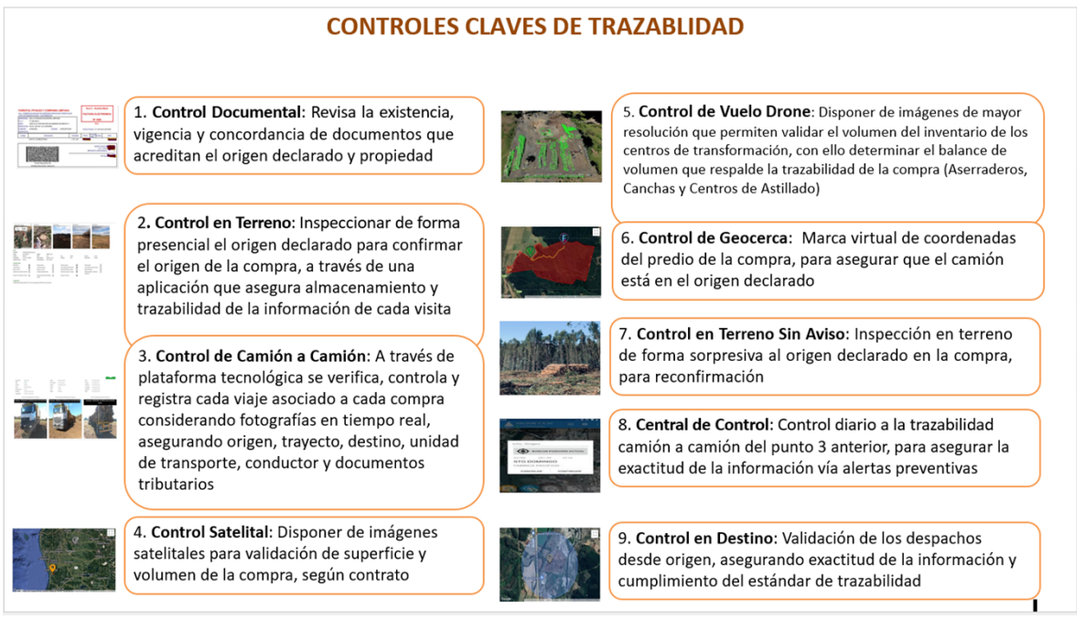

Las intervenciones de ambos invitados dieron lugar a varios comentarios y consultas, que fueron abordados por los señores Ruiz-Tagle y Cox como pasa a exponerse.

Respecto, en primer lugar, a algunas preguntas formuladas por el **diputado señor Mellado (don Miguel)**, el **señor Ruiz-Tagle** indicó que actualmente CMPC tiene 77 roles (fundos) afectados por incidentes en las regiones de Biobío y La Araucanía, pero no se trata de fundos usurpados (tomados), sino que han sido objeto de sustracción de madera y respecto de los cuales hay problemas de acceso. En materia de seguros y a la relación de la empresa con los contratistas cuando se producen incidentes (robos), expresó que en tales casos las partes afectadas son tanto CMPC como los contratistas. En caso de que, por ejemplo, se queme maquinaria perteneciente a un contratista, CMPC le brinda ayuda y le ofrece seguros, aunque estos últimos han subido por razones obvias. Subrayó que a CMPC

le interesa que los contratistas afectados por hechos delictuales puedan recuperar su actividad, y por eso les arriendan equipos para tal efecto. No obstante ello, se presenta en algunas situaciones el problema de que los trabajadores no entran en ciertos lugares, por razones de inseguridad. Es política de la empresa, en todo caso, que en todas las áreas afectadas que logran recuperar se vuelve a plantar si es necesario. En cuanto a las pérdidas por robo de madera, se reconocen en los balances y estados financieros. Otro punto a destacar es el trabajo que desarrollan con las comunidades locales.

En respuesta a otra consulta del diputado antes individualizado, el **señor Cox** afirmó que el principal cambio que se ha producido luego de la entrada en vigencia de la ley que sanciona la sustracción de madera ha sido que en los últimos operativos policiales, respecto de las personas detenidas, principalmente conductores de camiones, se ha pedido la prisión preventiva. Sin embargo, esto último no es suficiente, ya que es necesario llegar a quienes planifican estas operaciones ilícitas.

En otro plano, el **señor Ruiz-Tagle** expresó que CMPC tiene la voluntad de enajenar predios a la CONADI, pero en la actualidad no están negociando con dicha entidad, pero por una decisión de dicho organismo y no de la empresa.

En cuanto al modus operandi de quienes roban madera, cuestión planteada por el **diputado señor Rathgeb**, el **señor Cox** dijo que a veces en el mismo predio que ocupan astillan la madera; en otras, salen con el rollizo. También utilizan documentación falas. Todos estos antecedentes son aportados por la empresa junto con las acciones que presentan ante la justicia.

La **diputada señora Weisse** manifestó que le preocupan varios temas relacionados con el tema del robo de madera. Uno de ellos son las víctimas de la violencia, y en especial los 3 fallecidos este año. Otro aspecto relevante es la trazabilidad de la madera. También es preocupante que operen 32 aserraderos entere Cañete y Los Sauces, la mayoría en forma clandestina, según lo explicado. Por último, cabe preguntarse por el destino de la madera robada: ¿se vende al por mayor, al detalle?

Por su parte, la **diputada señora Naveillán** consultó a los invitados acerca del número de predios de la empresa que han sido usurpados en los últimos 20 años tanto en Biobío como en La Araucanía; y cuántos han debido abandonar por motivos de seguridad. Asimismo, recabó información acerca del número de hectáreas que han ofrecido vender a CONADI en ambas regiones y, por último, respecto a los contactos establecidos con CONAF para prevenir incendios.

El **señor Ruiz-Tagle** respondió a la parlamentaria que, aunque no cuenta con la información solicitada sobre las usurpaciones en los últimos 20 años, les preocupan las marcaciones (a través de banderas, por ejemplo) de que han sido objeto unos 300 predios de CMPC en el último año y medio. Sobre las negociaciones con la CONADI, señaló que involucran unos 3 mil predios; y, por último, en cuanto a la relación con CONAF, indicó que hay un vínculo permanente, lo que demuestra la importancia que asignan a la a la prevención y al combate de siniestros forestales.

Respecto a algunas preguntas formuladas por la **diputada señora Ñanco**, entre ellas sobre la inversión en seguridad por parte de la empresa (drones, guardias, cámaras etc.), el **señor Cox** afirmó que cuentas con herramientas limitadas para velar por la seguridad; pero sí invierten en medios de protección para

las faenas, como drones. No cuentan con guardias armados, porque esa es la política de la empresa. El foco está puesto en la prevención de ataques. En 2022 han invertido US$ 20 millones en seguridad.

La **diputada señora Acevedo** hizo hincapié en que funcionan 32 aserraderos a la orilla del camino entre Cañete y Los Sauces, la mayoría en forma clandestina; y, pese a ello, la policía no ha intervenido. También se aprecia falta de control en las rutas por parte de Carabineros. Respecto al tema de las usurpaciones, señaló que es importante tener claro que en varios casos no son tales, pues son tierras que son reclamadas por comunidades.

Acerca de este último punto, la **diputada señora Nuyado** indicó que aún no se han definido aquellas tierras reclamadas por las comunidades invocando títulos ancestrales. En la actualidad hay algunos títulos superpuestos entre las empresas forestales y las comunidades. Esta situación afecta a 77 predios ¿Ha habido avances en el diálogo entre las partes? Según la ley, para efectos de la compra de tierras por parte de la CONADI, debe respetarse el orden de prelación y, además, no puede haber perturbación respecto de las tierras.

En respuesta a algunas preguntas de las señoras diputadas antes aludidas, el **señor Cox** dijo que CMPC procura siempre, a través de los canales formales, aportar a Carabineros y a la fiscalía todos los antecedentes que reúne y que puedan servir para la investigación de los hechos. Luego, y ante la situación de títulos superpuestos a que se refirió la diputada Nuyado, precisó que no es que los 77 predios estén usurpados, sino que en ellos hay extracción ilegal de madera. Agregó que la superposición de los títulos de la empresa con los títulos de merced de las comunidades afecta a 1.800 hectáreas, de un total de 700 mil que posee CMPC. Además, solo el 10% de las tierras reclamadas por aquellas pertenecen a CMPC. Finalmente, y frente al comentario del **diputado señor Ulloa** de cómo perfeccionar la legislación en materia de usurpación y asociación ilícita, pera contribuir así al imperio del derecho en la macrozona sur, indicó que la nueva ley que sanciona la sustracción de madera es una medida legislativa positiva, destacando que la flagrancia va asociada a la pena.

14) Delegado presidencial en la provincia de Arauco, señor Humberto Toro

El **señor Toro** refirió que con anterioridad al cargo que desempeña actualmente fue gobernador provincial de Arauco a partir de marzo de 2014. Entonces le tocó hacer frente, a pocos días de asumir, una movilización en la localidad de Peleco. En ella participaron representantes de uniones comunales de juntas de vecinos, transportistas, estudiantes, funcionarios de la educación, etc. La protesta era por el bajo desarrollo de la provincia de Arauco y, a la vez, el modelo de desarrollo que se había implementado en ella. El blanco de las críticas eran las empresas forestales. Había un sentimiento de molestia hacia el Estado. Luego hubo otra protesta, con mapuches heridos, que confesaron que habían sacado leña de un predio. Fue en esa época cuando descubrió que, al amparo del robo de leña trozada por parte de algunos, otros grupos más organizados robaban madera a gran escala. Posteriormente hubo otra toma en Antiquina, que duró nueve horas, sin incidentes mayores.

Como exgobernador provincial de Arauco puede afirmar que en los 4 años que ejerció ese cargo nunca requirió el apoyo de Carabineros para disolver las

protestas y, en el caso de “tomas” de predios, negoció con los dueños y no hubo problemas. Durante esos años formó una mesa de trabajo con la participación de 300 comunidades, donde se abordaban temas como la compra de tierras, mejoramiento de caminos y otros.

El problema actualmente es que hay un grupo de empresarios de lo ilícito, que es el que hace el gran negocio con la madera robada. Para ello “blanquean” el dinero con facturas falsas. Esta situación dio origen a la trazabilidad, de la cual carecían hace algunos años empresas como Mininco y Forestal Arauco, lo que les impedía tener conocimiento del origen de la madera que comercializaban.

Con los antecedentes reunidos, ya en 2014 denunció que el conflicto en la macrozona sur era el robo de madera y no otro. Desde entonces se hizo un seguimiento de los camiones madereros y se detectaron varias situaciones de enriquecimiento sin causa. El problema es complejo y para la persecución penal se requiere el concurso de varios organismos estales, entre ellos el SII, Tesorería, etc.

La intervención del delegado presidencial en la provincia de Arauco motivó varias consultas, que fueron respondidas por el invitado de la siguiente manera.

Sobre el modo de operar de quienes han lucrado con el robo de madera (cuestión planteada por el **diputado señor Aedo**, presidente de la CEI), indicó que los actores de este negocio ilícito no son las comunidades. Hay que tomar en cuenta que desde 2018, cuando dejó el cargo de gobernador, la provincia ha atravesado por dificultades de diversos orden (por ejemplo, ha perdido su vocación turística, no se han comprado tierras para las comunidades, se han descuidado los caminos, etc.); contexto que explica el surgimiento de líderes negativos, que se dedican no solamente al robo de maderas, sino también a la sustracción de vehículos y al tráfico de drogas. La droga está ingresando por el mar. La provincia de Arauco se ha convertido en la “bodega” de las drogas y de los vehículos robados, donde se desarman, aprovechándose para ello de la causa mapuche y del difícil acceso al territorio. Las actuales autoridades, conscientes de la gravedad que reviste el robo de madera, conformaron el Consejo contra el crimen organizado, en el que participan Carabineros, el SII, la PDI y las fiscalías, entre otros organismos.

Agregó, ante una pregunta del **diputado señor Leal**, que los casos de enriquecimiento sin causa están siendo investigados por la PDI. Por otro lado, declaró ante el fiscal por un caso de drogas y ha pedido investigar a ciertas personas.

También (respondiendo al **diputado señor Mellado, don Miguel**) ha solicitado al SII y a CONAF hacer inspecciones en terreno para constatar si los aserraderos operan en forma legal. La PDI, por su parte, ha logrado algunos avances en la investigación. Sin embargo, los dos primeros organismos mencionados tienen escasos medios para fiscalizar. Gracias a recursos aportados por el Ministerio del Interior, ya se adquirieron dos vehículos blindados para la PDI, que fueron entregados. Por otro lado, hay predios a los que es difícil acceder, incluso para Carabineros y la PDI. Se está capacitando a Carabineros para que pueda detectar cuándo un documento es falso. La Mesa de la Madera está trabajando para implementar un sistema de control único aplicable a los camiones (de dónde viene, con qué madera, etc.), en circunstancia que hoy día cada empresa maneja el suyo propio. Es necesario aunar criterios en aras de una mayor eficiencia.

El **diputado señor Rathgeb** expresó su inquietud acerca de cómo puede abordarse la situación en la macrozona sur; ante lo cual el **señor Toro**

sostuvo que hace algunos años la causa mapuche estaba claramente identificada, y en razón de ello se dialogaba para arribar a una solución. Actualmente se mantiene el diálogo con las comunidades, pero han surgido las organizaciones criminales, cuyo único norte es el delito; no defienden una causa. Es más, "blanquean" su actuar ilícito utilizando la causa mapuche. En su opinión, para enfrentar el momento actual se requiere una estrategia que contemple las siguientes acciones: 1) Inversión pública en la macrozona, para crear las condiciones que incentiven el surgimiento de liderazgos positivos; 2) Construir con la ciudadanía paz y seguridad, y de este modo destruir el miedo que se ha apoderado de la población; y 3) Ataque frontal a las organizaciones criminales. Por eso se está fortaleciendo a Carabineros, la PDI, las fiscalías, etc. No basta con detener a los conductores de camiones que transportan madera robada.

La **diputada señora Weisse** sostuvo que debe fortalecerse el trabajo de las policías en la macrozona, y especialmente Carabineros, para que pueda llegar con prontitud al lugar donde ocurre un ilícito; y una forma de materializar lo anterior es ejerciendo un control en los accesos de la provincia de Arauco durante las 24 horas.

El **delegado presidencial** señaló que los esfuerzos deben centrarse en los siguientes aspectos: 1) Ruta del desarrollo, esto es, fomento productivo; 2) Ruta de las emociones, es decir, que la gente que vive en la macrozona pierda el miedo; y 3) Ruta de la seguridad. En cuanto a lo último, expresó que se ha puesto especial énfasis en la seguridad de las rutas, y de hecho no ha habido más robos de vehículos en los caminos. Sin embargo, cabe reconocer que hay una dificultad relacionada con los tiempos de reacción frente a hechos ilícitos, y que se explica por la distancia entre algunas localidades, como Tirúa y Los Álamos. En ese sentido, se han adquirido vehículos nuevos para llegar más pronto donde se les necesite. Además, se instaló una base de la Armada en Contulmo y otra en Tirúa. Se están habilitando ambas dependencias. De acuerdo a los antecedentes recogidos, la CAM desapareció de la provincia de Arauco y trasladó su centro de operaciones a la Región de Los Ríos.

Por último, y en respuesta a consultas de la **diputada señora Ñanco** relativa al crimen organizado y si los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) pueden incidir en alguna medida para desarticularlo, el **señor Toro** aseguró que el crimen organizado no está vinculado a demandas de las comunidades indígenas. El dirigente Héctor Llaitul, detenido hace algún tiempo, no representa a dichas comunidades. La sociedad civil tiene un rol que jugar en esto, pero no a través de los COSOC, que actúan bajo el alero de los municipios. Estas han creado los comités de seguridad barriales.

Sesión del 24 de octubre de 2022

15) Emprendedor regional y vicepresidente de APRA, señor Justo Gutiérrez

El señor Gutiérrez relató que su vida laboral la ha dedicado a la construcción de caminos con Vialidad y las empresas forestales. También -acotó- ha incursionado en el sector agrícola. En estos años ha sido víctima de atentados contra bienes de su propiedad en 3 oportunidades. A su juicio, el problema más grave que se vive en la macrozona sur es la extorsión que sufren los dueños de predios forestales. Estos se ven obligados a acceder a las condiciones que les imponen, como por ejemplo vender al precio que sea la tierra, porque de lo contrario sus predios son tomados, o bien son atacados. Hay una cifra "negra" sobre los casos

de extorsión. Y se habla de cifra negra porque hay muchos de estos casos que no salen a la luz pública. Y si hablan arriesgan su patrimonio. Por otro lado, hay muchos aserraderos informales, que ponen en aprietos la actividad de los que operan legalmente y pagan impuestos y cumplen todas las exigencias para esta actividad. Concluyó señalando que las empresas forestales han ayudado a generar buenos empleos y al desarrollo, construyendo caminos. Además, son serias y cumplidoras de sus compromisos.

16) Señor Ricardo Rathgeb, particular que trabaja en una empresa forestal

El **señor Rathgeb** contó que trabaja desde hace muchos años en una empresa forestal de tamaño mediano, que maneja un predio de unas 5.000 hectáreas de pino y eucalipto. Valoró la entrada en vigencia de la ley que sanciona la sustracción de madera, ya que desde entonces se advierte un cambio. En efecto, hace unos días, por ejemplo, hubo varios detenidos por flagrancia en este delito. Coincidió con el señor Gutiérrez en que el mayor problema que afecta a quienes se dedican al rubro de la madera es la extorsión, vinculada a la reivindicación de tierras. Se trata de verdaderas mafias que no benefician a las comunidades indígenas. A veces ellas actúan a plena día. Su modus operandi se basa en el control del territorio, que a veces es violento y la policía no alcanza llegar a tiempo al sitio del suceso, por la distancia que debe recorrer. Hasta hace algún tiempo los más más afectados por este tipo de actos eran las empresas forestales; pero en la actualidad también hay agricultores.

Los planteamientos de los señores Gutiérrez y Rathgeb dieron lugar a varias consultas y comentarios, como pasa a exponerse.

Respondiendo en primer lugar a preguntas de la **diputada señora Weisse y** del **diputado señor Mellado (don Miguel),** el **señor Rathgeb** dijo que el problema de la inseguridad en la zona es muy grave, al punto que debe usar chaleco antibalas para concurrir a ciertos lugares. También ha debido aprender a operar drones. Hay comunidades contiguas al fundo de la empresa donde trabaja, en Curacautín, que empezaron a robar madera en 1998, y desde entonces tienen pérdidas por $2.000 millones por extorsión. Se han visto en la obligación de vender a un precio menor al de mercado. Por otro lado, hay una comunidad a la que tienen que entregar camionadas con madera. Esta situación merece una investigación muy acuciosa de las mafias que hay detrás de este negocio ilícito, que por lo demás no beneficia a las comunidades, sino eventualmente a algunos loncos. Es muy difícil hacer frente a las extorsiones, porque si se resisten son amenazados. Lo mismo sucede a los agricultores. Desde su perspectiva, este cuadro no va a cambias aunque haya presencia de militares. Por último, destacó que hay loncos que no quieren que los predios sean reforestados, lo que implica un incumplimiento del decreto ley N°701.

Complementando la intervención precedente, el **señor Gutiérrez** afirmó que en caso de los agricultores la extorsión que sufren se ve agravada por la circunstancia de que viven en el mismo predio amenazado. Aunque, según su apreciación, las fiscalías y Carabineros están ejerciendo mayor presión sobre las organizaciones delictuales, estas, por su parte, han perfeccionado su actuar para eludir a la justicia.

Ante una consulta de la **diputada señora Naveillán** de si se ha notado más fiscalización respecto del tema de las usurpaciones con el estado de

excepción constitucional, el señor Gutiérrez dijo que al inicio de la pandemia se advirtió un mayor control territorial por parte de los agentes del Estado, pero esa situación ha variado y hoy el control dista de alcanzar dicho estándar. La extorsión se está dando igual o peor que antes.

El **señor Rathgeb** se hizo cargo de otra pregunta del **diputado señor Rathgeb**, sobre si se han reunido con las autoridades de gobierno para plantearles el tema del control de la documentación que utilizan los camiones que transportan la madera. En torno a esta materia, indicó que recientemente se reunió con el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, para exponerle el grave clima de inseguridad que se vive en la comuna de Curacautín, donde falta personal de Carabineros. Conaf, por su parte, podría ejercer una supervigilancia de los predios forestales vía satélite. Los parceleros y comunidades también están preocupados. El subsecretario se mostró muy proactivo en la reunión que sostuvieron. En cuanto al transporte de la madera robada, explicó que se utiliza la guía electrónica, donde se hace mención al predio de origen y al plan de manejo, pero falta un control carretero más efectivo.

El **señor Gutiérrez** afirmó que la situación más difícil es la que viven los parceleros, pues se ven superados por la delincuencia. Agregó que se ha reunido con las autoridades por la aplicación del Plan Buen Vivir. Respecto al tema de los planes de ayuda a las víctimas y cómo operan (cuestión que abordó la **diputada señora Weisse**), dijo que hay aproximadamente 2.000 víctimas por hechos de violencia. De todos esos casos conoce unos 150, y entre estos últimos hay unos 300 parceleros que viven una situación muy complicada. Existe un catastro de las víctimas, pero no reciben atención. No tiene antecedentes precisos acerca de cuántas de ellas son agricultores. Para acceder a las ayudas estatales, hay que tener un RUT comercial y facturación hasta por $ 20 millones. En el primer atentado que sufrió tuvo pérdidas por US$ 1 millón y recibió $ 50 millones en ayuda.

<u>Sesión del 28 de noviembre de 2022</u>

17) Directora del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza; y director jurídico (s), señor Jorge Acevedo

A modo de introducción, la señora Arriaza manifestó que las facultades fiscalizadoras de Aduanas parten con el exportador –que no es, necesariamente, el productor de la mercancía que se exporta-, quien formula una declaración de voluntad de exportar, con indicación del valor de los bienes que pretende exportar y el punto por donde desea hacerlo: un puerto, un aeropuerto o una avanzada fronteriza. Corresponde al agente de aduanas declarar las mercancías en formato electrónico. En caso de venta a firme, va haber una guía de despacho y o una factura. Si la mercancía va a ser colocada en un punto de venta del extranjero (una feria, por ejemplo), va haber una factura proforma. Ahí parte la fiscalización en la línea; antes hay una fiscalización a priori. Si la venta es no a firme, como suele suceder con la fruta, la madera, etc., hay un plazo de 270 días para determinar el valor definitivo. El servicio tiene 3 años para hacer auditorías a las operaciones de comercio exterior. Si hay presunción de dolo, el plazo se extiende a 5 años.

Señaló, por otra parte, que actualmente la fiscalización se realiza a priori, de acuerdo a factores de riesgo, con la asesoría de expertos aduaneros que

examinan las operaciones de alto riesgo en el primer control documental, con una mirada en el crimen organizado y el lavado de activos.

Agregó que el servicio se ha propuesto también la renovación del equipamiento tecnológico, como por ejemplo la adquisición de portales scanner para fiscalizar la carga a través de rayos X. Están participando en mesas de trabajo, en el intercambio de información y la interoperabilidad con distintos organismos, como el SII.

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el capítulo 44 del Arancel Aduanero se refiere a la madera, que a su vez contempla 21 partidas arancelarias, diferenciadas según el producto exportado: leña, madera en bruto, madera aserrada, etc.

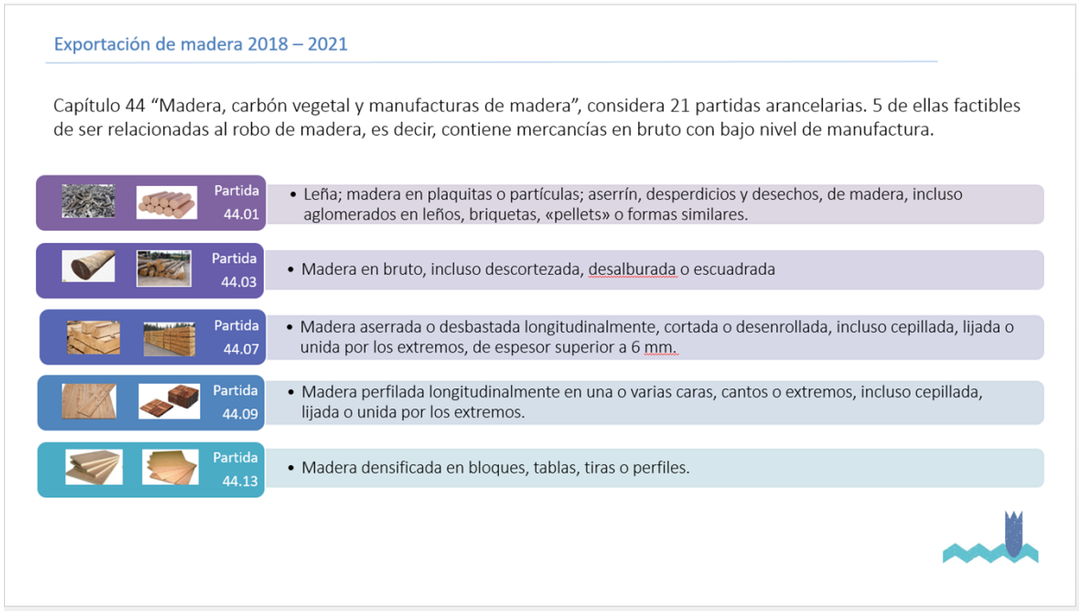

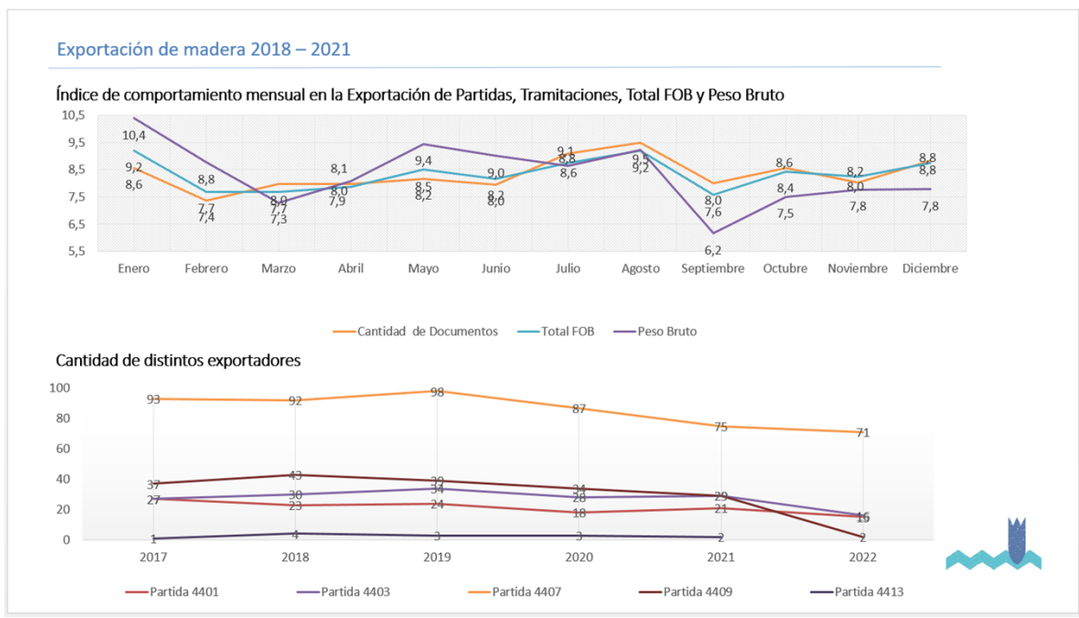

El siguiente flujo muestra el tipo de fiscalización que practica Aduanas; a priori, en línea y a posteriori.

La fiscalización es selectiva, por riesgos. Se aplican filtros para personas y empresas con riesgos. Hasta ahora no han detectado contrabando de madera en el nivel de fiscalización en la línea, lo que se explica por el hecho de que la exportación no la efectúa el productor, sino el exportador, que presenta la factura correspondiente.

Aunque, como queda dicho, la fiscalización a posteriori se extiende hasta por 3 años, en caso de dolo (como, por ejemplo, la presentación de documentación maliciosa), dicho plazo se extiende a 5 años.

Al a fecha Aduanas tiene procesos de fiscalización vigentes con 10 empresas exportadoras de madera, y ha sido muy fructífera la colaboración con el SII a este respecto. De ahí la necesidad de seguir avanzando en la interoperabilidad tanto con este último servicio como con otros, para poder intervenir en línea y detectar un eventual ilícito aduanero. Por ejemplo, participan en la mesa contra el crimen organizado y trabajan coordinadamente con la ANI y CONAF, que les entrega los planes de manejo. Esto último les permite alimentar sus sistemas de riesgo. Actualmente, solo se requiere información para exportar la madera proveniente de bosques nativos.

La presentación de la directora nacional de Aduanas generó varias consultas y comentarios por parte de los integrantes de la Comisión, como pasa a exponerse.

En primer lugar, y respondiendo a una inquietud del **diputado señor Sáez** acerca de los desafíos legislativos en cuanto a la trazabilidad del origen de la madera, la máxima autoridad de Aduanas explicó que es necesario conocer el formato de lo que se exporta. La madera nativa ya tiene un marcaje. Pero tratándose de la pulpa y la madera aglomerada es más difícil la trazabilidad. Ahora bien, la información previa a la decisión de exportar (cómo se produce, cómo se transforma) escapa al servicio. Debería existir un sistema progresivo de trazabilidad, según la etapa del proceso productivo. Aquí cobra importancia la información de riesgo para investigar las exportaciones.

Luego, la **diputada señora Weisse** opinó que es preocupante que no exista trazabilidad cuando la madera que se exporta no es nativa. Al menos

debería una mayor coordinación entre el SII y Aduanas a este respecto. Acotó que los esfuerzos de investigación deben centrarse en los últimos 24 meses, porque en ese lapso se intensificó el robo de madera. Aunque, según Aduanas, no habría exportación de madera robada, es importante saber si se contemplan planes de más fiscalización para detectar posibles ilícitos.

Acerca de la intervención precedente, la **señora Arriaza** precisó que hay mercancías sujetas a controles específicos para la exportación. La madera nativa es la única madera que requiere un control de este tipo (certificación o visto bueno emanado del organismo competente, que revisa Aduanas). Sobre la fiscalización, indicó que es un tema prioritario para el servicio, y es por ello que participan en la mesa regional contra el crimen organizado. Reiteró que piden información hasta 3 años atrás. Se han establecido perfiles de riesgo para el control a priori. Además, van a contratar personal adicional para destinarlo a la región del Biobío, sin perjuicio de la fiscalización permanente que se ejerce en los tres principales puertos de exportación de madera, que son Coronel, San Vicente y Lirquén.

Por su parte, el **diputado señor Mellado (don Miguel)** dijo que normalmente quien roba la madera no es el que la procesa. Esto último lo hace otra persona. Y que puede hasta “blanquearla”. Hay indicios de que algunas empresas exportan madera robada, lo que plantea la interrogante de si Aduanas mantiene contactos con las fiscalías regionales y, eventualmente, con la ANI, para efectos de la trazabilidad. El parlamentario también recabó información acerca de las penas asociadas a la comisión de delitos aduaneros y sobre quién determina el valor real de la madera que se exporta.

La **directora nacional de Aduanas** explicó que mantienen contactos con las fiscalías, a través de la mesa regional contra el crimen organizado, para poder descubrir la trazabilidad en una exportación en particular. Reiteró que en la fiscalización en línea, que se ha profundizado este año, no han detectado contrabando de madera. Tampoco hay indicios. Pero en la investigación hacia atrás esperan hallar más información. Sin perjuicio de ello, cruzan información con el SII y la ANI para verificar eventuales anomalías, como por ejemplo en el precio. También han abordado con el SII riesgos aduaneros específicos. En cuanto al valor de la mercancía exportada, explicó que lo declara el exportador, a través del agente de aduanas, que clasifica, valora y declara el origen de las mercancías. Si hay dudas acerca del valor real, se recurre a un procedimiento de valoración internacional. En el caso de la madera la mayoría de las ventas no son a firme, y por ende hay un plazo de 270 días para legalizar el valor efectivo.

Las explicaciones de la señora Arriaza fueron complementadas por el **subdirector jurídico (s), señor Acevedo**, quien se refirió a las penas que establecen los artículos 178 y 169 de la Ordenanza de Aduanas por los delitos de declaración maliciosamente falsa y contrabando. Respecto del contrabando (artículo 178), las penas son las siguientes: -multa de 1 a 5 veces el valor de las mercancías objeto del ilícito, si no excede las 10 u.t.m.; multa de 1 a 5 veces el valor de las mercancías objeto del ilícito, y presidio menor en su grado medio, si el valor de las mercancías supera las 10 u.t.m. y no excede las 25 u.t.m.; -multa de 1 a 5 veces el valor de las mercancías, y presidio menor en su grado medio a máximo, si el valor de las mercancía supera las 25 u.t.m. En cuanto al delito de declaración maliciosamente falsa (artículo 169), la pena es de presidio menor en su grado mínimo a medio, y multa de hasta 5 veces el valor de las mercancías.

En un plano diferente, el **diputado señor Ulloa** opinó que hace falta un examen de eficacia de lo que se está haciendo en la materia y, en este sentido,

surgen preguntas como: ¿qué tecnología se utiliza para fiscalizar, cuántos funcionarios de Aduana fiscalizan, existe una política integral de Aduanas para mejorar la fiscalización, se sabe si se exporta madera robada? En todo caso, a su juicio el último eslabón en la cadena de fiscalización el que tiene menos responsabilidad.

A su vez, el **diputado señor Rathgeb** apuntó que, a la luz de la explicación dada por Aduanas, a este servicio no le compete hacer un proceso investigativo desde el origen de la madera. En razón de lo anterior, cobra mucha importancia saber cuán rápida es la respuesta que reciben a los requerimientos de información solicitados al SII y a las fiscalías, por ejemplo. Además, ¿es concordante la información que entregan estos organismos?

En torno a las intervenciones precedentes, la **señora Arriaza** admitió que actualmente hay escasa información sobre la trazabilidad. Además, carecen de facultades en el tópico. Se trata de un "foco" emergente, y esperan reunir más datos y cruzar información, ahora que integran la mesa regional contra el crimen organizado. En todo caso, reiteró, no se han denunciado operaciones de exportación ilícita de madera. Hasta el momento solo han detectado comportamientos anómalos, y esa información la han cruzado con el SII y la han compartido con la ANI. Las investigaciones de esta naturaleza duran entre 3 y 6 meses, según el volumen de la exportación. Van a crear, entre 2022 y 2023, una plataforma para intercambiar información en línea con el SII. Se trata de trabajar también en la trazabilidad tributaria. Respecto de la pregunta específica del diputado Ulloa sobre dotación tecnológica, explicó que con fondos de la subsecretaría del Interior van a adquirir equipos de fiscalización; mientras que con Hacienda van a avanzar en la interoperabilidad en materia de inteligencia aduanera. Por otra parte, tienen planificado aumentar la dotación a contrata del servicio en 159 cupos y capacitar en tareas de inteligencia.

Por último, el **diputado señor Aedo (Presidente)** sostuvo que el robo de madera tomó fuerza a partir de 1997, pero ha aumentado en los últimos años. Se estima que anualmente, entre Biobío y La Araucanía, la cantidad de madera obtenida ilegalmente equivale a la superficie de 72 parques O'Higgins, o a 5.000 hectáreas (2,5 millones de metros cúbicos). Cabe la duda de si una parte de ese total se exporta. Quizás sí, y desde hace un tiempo, con lo cual habría dejado de ser una situación anómala. En los últimos 3 años este negocio ilícito se multiplicó por 5, y eso sí es una anomalía. La mayor parte de la madera robada se extrae de la provincia de Arauco.

18) Director del Servicio de Impuestos Internos (SII), señor Hernán Frigolett; y funcionario de la subdirección de Fiscalización, señor Israel Fernández

Apoyado en una presentación power point, el titular del SII se refirió en primer lugar a la necesidad de fortalecer el control y prevenir el robo de madera; y, en aras de lo anterior, identificó los objetivos específicos que aparecen en el siguiente recuadro:

El SII ha tenido en los últimos 4 meses una activa participación en la mesa contra el crimen organizado y en las mesas que se han formado a nivel regional (9). Gracias a ello han establecido la interoperabilidad con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del ministerio de Hacienda, las fiscalías regionales, CONAF, CIREN, etc., que tienen conocimiento acumulado en la materia, para así ir construyendo un sistema de trazabilidad.

Las actividades desarrolladas hasta ahora han sido las siguientes:

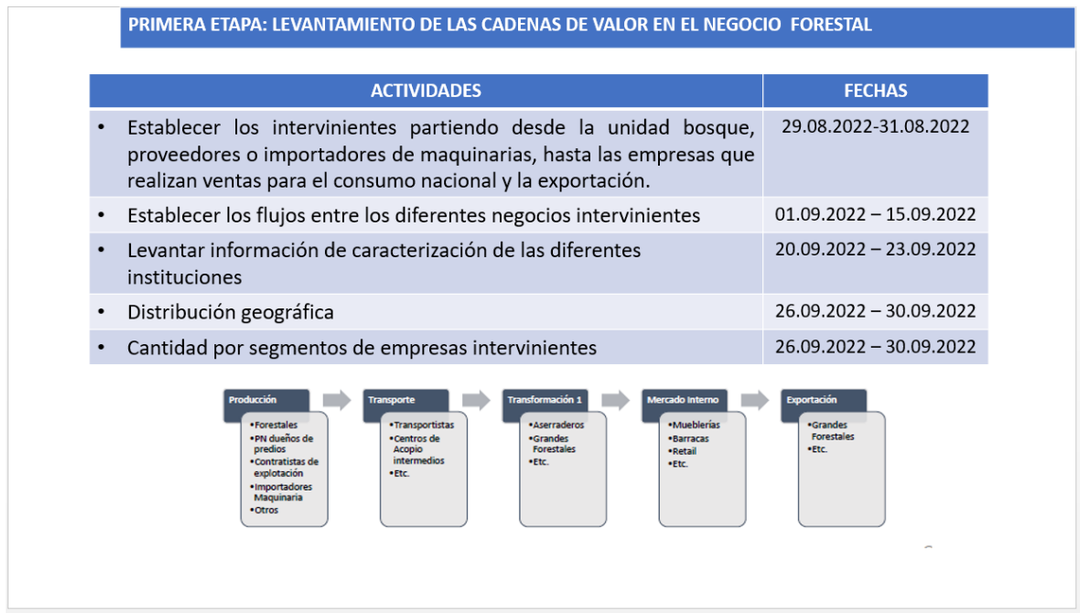

SEGUNDA Y TERCERA ETAPA: LEVANTAMIENTO FLUJOS DE INFORMACIÓN:

ACTIVIDADES	FECHAS
• Determinar las fuentes de información existentes en cada una de las instituciones.	03.10.2022 - 07.10.2022
• Establecer brechas de calidad, priorización de brechas, costos de disminución de brechas y plazos requeridos.	11.10.2022 – 14.10.2022
• Definir y fortalecer los intercambios de Información entre instituciones.	11.10.2022 – 14.10.2022
• Levantamiento de información no existente y necesaria.	11.10.2022 – 14.10.2022
• Caracterización de la cadena de valor con todas las fuentes de información existentes.	14.11.2022 – 02.12.2022
• En base al conocimiento experto, definir los riesgos de robo madera, empresas falsas, explotación no informada, incumplimiento tributario en la cadena de valor establecida.	17.10.2022 – 28.10.2022
• Efectuar análisis con la información previamente definida de los riesgos priorizados y definir casos de mayor riesgo y consecuencias	17.10.2022 – 28.10.2022

CONSIDERACIÓNES PREVIAS EN LA DEFINICIÓN DE RED COMERCIAL DE LA MADERA:

- Se consideró información de Documentos tributarios electrónicos (Facturas, Guía de Despacho) con fecha de emisión entre 01/01/2022 al 31/08/2022 en las bases de datos del SII.
- Se elaboraron mallas de relaciones comerciales a partir de la información de los documentos, obteniendo la siguiente información:

N° Contribuyentes de la madera, red Comercial a analizar:	97.040
N° Actividades Económicas registradas, asociadas a la madera:	22
Principales Actividades Económicas registradas	22000 Extracción de madera 23000 Recolección de productos forestales distintos de la madera. 21001 Explotación de viveros forestales. 24001 Servicios de forestación a cambio de una retribución o por contrata. 24002 Servicios de corta de madera a cambio de una retribución o por contrata.

Tienen previsto capacitar a Carabineros, para que hagan demandas a los flujos de información que les entregue el SII y cotejen esa información con la que recojan en terreno en cuanto a aserraderos clandestinos, aserraderos móviles, etc.

OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN LEVANTADA DESDE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES

Diseñar acciones de revisión o auditoria conjunta entre instituciones.	**En desarrollo**
Entregar información detectada para controles de policías.	En desarrollo
Generar análisis para detección de otros riesgos o situaciones anómalas que surjan a partir de modelos de inteligencia de negocios para establecer nuevos controles	En desarrollo
Establecer indicadores que permitan ir midiendo los avances del plan	En desarrollo

Entre los contribuyentes de la madera detectaron algunos anómalos y otros que se autoemiten documentos tributarios, según el siguiente cuadro:

MODELOS DESARROLLADOS Y EN APLICACION

- Detección de contribuyentes anómalos con operaciones en rangos anormales
- Detección de contribuyentes que se autoemiten documentos tributarios
- Relaciones comerciales negativas o nulas al realizar cálculos de compras y ventas
- Aplicación de anotaciones vigentes negativas (Ej. No ubicado, inconcurrente, querellas, etc.)
- Análisis de contribuyentes que emiten facturas falsas o son empresas que no existen o creadas solo con el objeto de disminuir débitos fiscales de IVA
- Análisis de mallas de relaciones societarias, familiares y de proveedores, de contribuyentes con comportamientos anómalos

Acciones previas realizadas:

Acciones de tratamiento estructurales:

- Emisión de la Resolución Ex. SII N° 123-2021, que "ESTABLECE REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE GUÍAS DE DESPACHO Y FACTURAS, DE LOS CONTRIBUYENTES QUE INDICA", incorporando obligatoriamente el llenado de 3 campos adicionales en este tipo de documentos:
  1) Georreferencia, en formato Grados Decimales (DD).
  2) ROL Avalúo Predio de origen: Comuna, manzana, predio.
  3) Número de Resolución Plan de Manejo.
- Suscripción de Acuerdo de Colaboración Tributaria entre CORMA – SII
- Suscripción Convenio de Intercambio de Información entre el Instituto Forestal y el Servicio de Impuestos Internos
- Fortalecimiento Convenio de Colaboración entre la CONAF y el SII
- En proceso de desarrollo una Api, que permitirá a los contribuyentes, ciudadanos y cuerpos policiales, validar que la información consignada en las Guías de Despacho Electrónicas (DTE) recibidas por este Servicio es la misma que debe constar en la representación gráfica de dichos documentos.

El director nacional del SII subrayó que es muy importante a futuro que la guía de despacho electrónica rija para todos los contribuyentes, no como ocurre hoy, en que algunos están eximidos de dicha obligación (actividades primarias vinculadas al sector agropecuario y silvícola). También destacó, tal como aparece en el cuadro superior, que en las guías de despacho y las facturas se van a agregar tres nuevos campos, a saber: a) la georreferencia; b) el rol de avalúo del predio de origen; y c) el número de resolución del plan de manejo respectivo.

En cuanto a la persecución penal, señaló lo siguiente:

DELITOS TRIBUTARIO EN SECTOR FORESTAL

Foco del trabajo del Servicio

- El Servicio fiscaliza, recopila antecedentes y presenta acciones penales en el rubro de la madera respecto de **personas que podrían estar sustrayendo y "blanqueando" madera sustraída**.
- Nuestras acciones han sido clave para orientar la investigación en la identificación de las redes criminales, su funcionamiento y sus partícipes, así como para determinar la trazabilidad de la madera, desde el origen hasta la cadena de comercialización.

Propuestas sancionatorias en análisis

- Existen dos recopilaciones de antecedentes terminadas, a la espera de decisión.
- A nivel de Direcciones Regionales existen otros 7 casos en proceso, asociados a 61 contribuyentes.

Servicio de Impuestos Internos

17

RECOPILACIONES DE ANTECEDENTES EN SECTOR FORESTAL

DIRECCION REGIONAL	N°
Chillán	3
Concepción	16
Norte	1
Puerto Montt	2
Rancagua	1
Talca	3
Temuco	6
Valdivia	9
TOTAL	41

CONTRIBUYENTES INVOLUCRADOS	61

Servicio de Impuestos Internos

18

ACCIONES PENALES PRESENTADAS

- En materia penal se han presentado 20 acciones penales por delitos tributarios (querellas y denuncias) vinculados al rubro de la producción y comercialización de madera en la Región de la Araucanía, Biobío y Maule, que se vinculan con el mercado ilegal de la madera, por un perjuicio fiscal que supera los $10.000 millones.

- La últimas acciones penales, se interpusieron el 23 de Noviembre de 2022 ante los Juzgados de Garantía de la región de la Araucanía (Loncoche y Collipulli), por los delitos tributarios establecidos en el artículo 97 N° 4 inciso segundo; N° 8 y N° 9 del Código Tributario.
- Adicionalmente, existen 2 acciones penales, que corresponden a 2 denuncias presentadas directamente al Ministerio Público el que actualmente está realizando una investigación reservada.

- Por último, existe una última acción penales suscritas por el Director el 21-11-2022, dicen relación con 2 querelladas presentadas en los Juzgados de Garantía de Loncoche y Collipulli de la Región de la Araucanía.

Servicio de Impuestos Internos

19

Estrategia de fiscalización geoespacial:

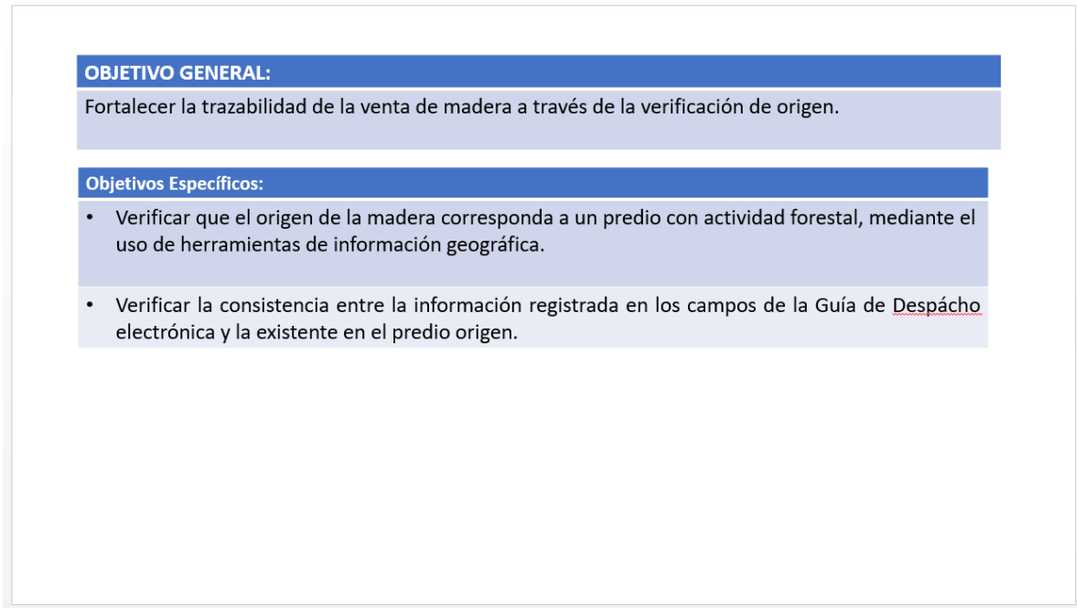

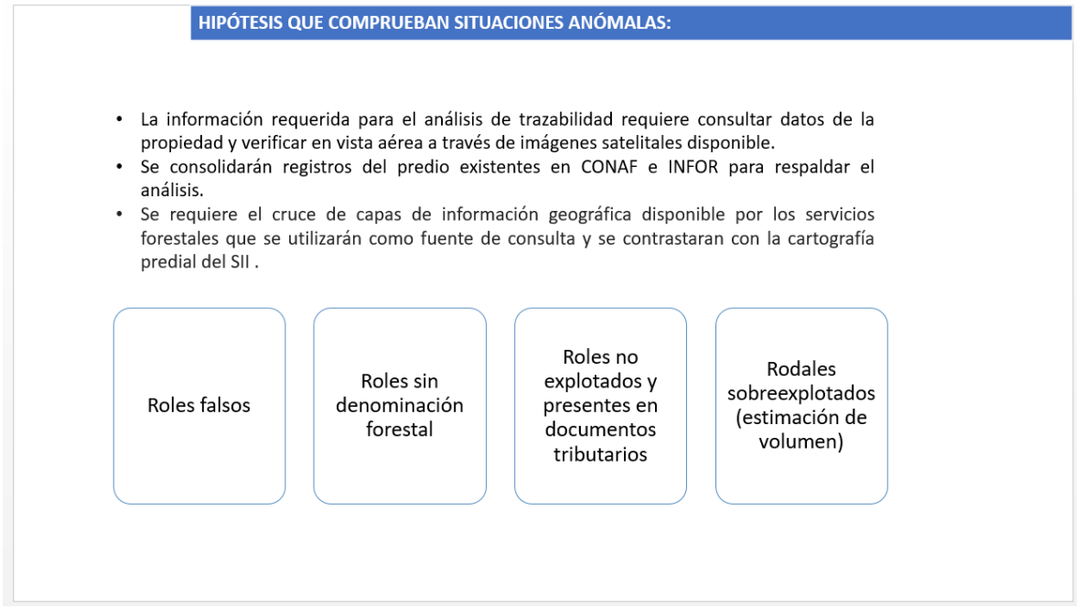

La presentación del director nacional del SII dio lugar a que varios integrantes de la CEI formularan preguntas y comentarios, que fueron abordados por el señor Frigolett como sigue:

El **diputado señor Mellado** expresó que se estima en 32 el número de aserraderos que opera en forma clandestina en el tramo entre Cañete y Los Sauces. Al respecto, ¿el SII fiscaliza en terreno o georreferencia esos establecimientos?

Acerca de la consulta anterior, el señor Frigolett dijo que con la georreferencia y la guía electrónica de despacho van a poder detectar el ingreso ilícito a la cadena de comercialización y dónde se producen las “descuadraturas”. Reconoció que hoy día no tienen los funcionarios suficientes para fiscalizar en

terreno a los aserraderos. En cuanto a la fiscalización en ruta, precisó que no tienen atribuciones para detener en la carretera a los camiones que circulan con madera. Para ello necesitan el apoyo de la fuerza pública.

En relación con el mismo tema, la **diputada señora Weisse** consultó por el número de fiscalizaciones que ha realizado el SII en los últimos 6 meses; las infracciones que ha cursado y con cuántos funciones dispone para ello.

A su turno, el **diputado señor Rathgeb** solicitó información acerca de la suma de dinero que se evade en impuesto por el robo de madera. Agregó, en otro plano, que la guía electrónica no siempre es factible de cumplir para los pequeños productores, dadas las dificultades en las comunicaciones en algunas localidades de las provincias de Malleco y Arauco. Además, los planes de manejo han sufrido retardos por parte de CONAF. A propósito de este último organismo, ¿cómo está operando la coordinación con el SII? Concluyó señalando que es grave la falta de fiscalizadores.

En respuesta a una consulta de Weisse, el **director del SII** aclaró que los 61 contribuyentes a que aludió en su presentación, que están siendo objeto de investigación, corresponden a toda la macrozona sur. Sobre la actividad que realizan los fiscalizadores, indicó que están desplegados en los puntos de mayor flujo en la provincia de Biobío, y no han detectado anomalías. En lo que concierne al tópico de la evasión tributaria, afirmó que si se estima el robo de madera en US$ 100 millones al año, el fisco deja de percibir 19 millones de dólares por concepto de IVA, y 30 millones de dólares en impuesto a la renta.

La **diputada señora Acevedo** dijo que, si bien el robo de madera en la macrozona sur data de hace varios años, se ha exacerbado en los últimos años, y solicitó más antecedentes sobre el cruzamiento de información del SII con las empresas forestales para la trazabilidad de la madera.

El **diputado señor Aedo (Presidente)** consultó sobre la información que estaría faltando para una mejor coordinación entre los distintos actores (empresas, sector público, fiscalías). Agregó que la ley que tipifica el delito de sustracción de madera ya contempla la guía y la factura electrónicas como una obligación. ¿Hay una fecha estimada en que estaría plenamente operativa la aplicación de la trazabilidad? Por otro lado, hizo un llamado de atención sobre el hecho de que en 2022 el SII en conjunto con las Fuerzas Armadas (específicamente la Armada) han realizado 38 fiscalizaciones en terreno, pero en los últimos 3 meses no ha habido ninguna. ¿Cómo se explica lo anterior? Indicó, además, que el gobernador regional del Biobío, Rodrigo Díaz, afirmó en esta Comisión que las últimas querellas que presentó el SII por robo de madera se remontan al 2018. Lo anterior plantea la interrogante sobre de qué manera dicho servicio ha contribuido, de manera orgánica, a desbaratar este negocio ilícito.

Respondiendo a las preguntas mencionadas, el **director nacional del SII** reconoció que es difícil dar una fecha para la plena operatividad del sistema de trazabilidad. A su juicio, se requiere a lo menos un año y presupone la guía electrónica, con los tres campos adicionales a que se refirió en su presentación. La aplicación que ha desarrollado la CORMA apunta específicamente a su línea de producción, es decir, a la certificación propia, y lo que se requiere es una herramienta tecnológica más amplia.

Respecto al tema de las querellas, la ausencia de acciones judiciales desde 2019 en adelante obedece a la irrupción de la pandemia, pero desde mayo de este año ya han aumentado los casos judiciales. Por otro lado, la reforma tributaria

que se tramita en el Parlamento considera la aplicación de medidas precautorias contra los infractores, logrando así inmovilizar activos.

A continuación, el señor Fernández, del SII, destacó la importancia, desde el punto de vista de la trazabilidad, que va a tener la incorporación de los tres campos adicionales en las guías de despacho y facturas electrónicas.

VI.- CONSIDERANDOS (O CONTEXTO)

La Comisión aprobó por unanimidad los siguientes considerandos, que sirvieron de base para la votación de las conclusiones y recomendaciones, que se indican en el capítulo siguiente. Participaron en la votación las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Ericka Ñanco y Flor Weisse; y los diputados señores Eric Aedo (Presidente), Miguel Mellado, Jaime Sáez, Jorge Rathgeb y Héctor Ulloa.

Contexto

1) El robo de madera es producto y síntoma de la crisis de seguridad por la que atraviesa la Macrozona Sur y que se ha extendido al resto del país. El no cumplimiento de las leyes, la desidia en la persecución penal por parte de los organismos responsables, la impunidad reinante, entre otros elementos, han extendido sobre la región y el país una sombra que desafía al sistema democrático y la libertad de los ciudadanos.

2) De esta forma, el fenómeno criminal del robo de madera se ha convertido en una millonaria industria que, al no ser nunca perseguida con decisión de forma penal ni administrativa, ha ganado al Estado (y continuará haciéndolo) un vasto territorio que debe sufrir los dictámenes de bandas paramilitares que han estado acumulando dinero y armas mientras participan de una actividad que, al margen de la legalidad, sólo se rige por quien posee un mayor poder de fuego y descaro, al nivel que la justificación ideológica o de reivindicaciones territoriales ya no es un argumento que esgriman las estructuras criminales.

3) Al ser un mercado criminal sumamente rentable en materia económica y de bajo riesgo debido a la constante ausencia del Estado, se convierte no solo en una plaza criminal amplia y disputable, sino también en un modelo que se ha ido replicando a lo largo del país (productos de la minería en el norte y centro norte, alimentos en la zona central, productos del mar en la zona sur y austral, etc.).

4) Como toda oportunidad criminal rentable, nuevos actores (no necesariamente locales y aun más complejos) pueden ir sumándose y, con ellos, nuevas prácticas que permitan fortalecer el mecanismo y la industria criminal, en la que la amenaza de la corrupción, el amedrentamiento de víctimas y testigos, los desplazamientos forzados, la penetración de las instituciones y la política serán componentes habituales.

5) Precisamente, el control territorial por parte del crimen y la ausencia de la fuerza del Estado para aplicar la ley e imponer el Estado de Derecho es la columna vertebral de la crisis de seguridad que se expande por el país; por lo tanto, es factible asegurar que cualquier esfuerzo, cualquier inversión es aún una oportunidad para detener algo que se ha visto crecer durante años, sin que, hasta

ahora, se convirtiera en un problema tan crucial como el que vivimos.

6) La crisis que la Macrozona Sur sufre desde hace al menos dos décadas permitió diagnosticar a esta Comisión hasta qué punto ha penetrado y se ha desarrollado el crimen organizado en las provincias de las regiones del Biobío y La Araucanía.

7) Finalmente, se observa una débil capacidad del Estado para abordar el fenómeno de robo de la madera, el que se trata de un complejo mecanismo que involucra una serie de etapas, donde su control no sólo debe efectuarse en la prevención del delito o en la persecución en flagrancia. La investigación de casos debe permitir a las policías, al Ministerio Público, a la Justicia y al Estado comprender el modelo criminal y que parte de esa lucha le corresponde, requiriendo de una especialización.

8) En este sentido, esta Comisión y sus recomendaciones pueden ser una de las pocas oportunidades que tenga el Estado chileno antes que el crimen organizado mute en algo más letal y poderoso. La Macrozona Sur, así como fue el laboratorio en que se empezó a vivir el derrumbe del orden público mínimo en campos y barrios de ciudades del país, también puede ser el modelo para recuperarlo para el bienestar de los chilenos.

9) De acuerdo a los testimonios recabados en la Comisión, no es posible concluir, bajo ninguna circunstancia, que exista un vínculo entre la causa mapuche o las demandas territoriales de pueblos indígenas con la organización delictual que posibilita el desarrollo y comercio del crimen organizado en torno a la sustracción de madera.

VII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN

Por la misma votación señalada en el capítulo anterior (8 a favor, sin votos en contra ni abstenciones), se aprobaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones y Recomendaciones

I.- En cuanto al rol de las policías

1) Para una labor más eficaz, los equipos dedicados a investigar el robo de madera deben ser reforzados con profesionales como ingenieros forestales, contadores, expertos tributarios, geógrafos, etc.

Por consiguiente, el Estado debería dotar a estas instituciones de un presupuesto acorde a la exigencia que pesa sobre ellas para investigar este tipo de delitos.

2) En el caso de la PDI, se recomienda dotarla con recursos que permitan reforzar el trabajo policial, como por ejemplo facilitar el transporte aéreo autónomo e inmediato de los equipos interdisciplinarios a las zonas que sean requeridas, con tiempos de reacción reducidos en comparación al cuadro actual, permitiendo el despliegue de equipos policiales especializados (Brilac, BRICO, BIPE, por ejemplo).

3) Tratándose de Carabineros, deben contar con la información de inteligencia y el equipamiento y tecnología necesarios para conocer los horarios y las rutas de transporte del material robado, como asimismo el origen y el destino de la carga.

Se recomienda, además, que la institución implemente un sistema de rotación de los efectivos policiales que han estado destinados mucho tiempo en un determinado territorio, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean involucrados los integrantes de Carabineros de Chile, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

II.- **El Ministerio Público**

1) La investigación debe apuntar no solo a la persecución penal, sino también, y dada la complejidad del fenómeno, a comprender el modelo que utilizan las organizaciones criminales involucradas en este ilícito.

2) Han pasado más de 20 años de la Reforma Procesal Penal, por lo que resulta del todo prudente una evaluación respecto de cómo ha funcionado esta institucionalidad, máxime considerando la situación de inseguridad que actualmente vive el país, y en particular la macrozona sur, con una criminalidad cada vez más organizada y compleja.

Dado este contexto, la Comisión llegó a la conclusión de que se necesitan más fiscales para la zona afectada por el robo de madera, y también que sean fiscales especializados.

Lo anterior requiere una modificación de la LOC del Ministerio Público, solo para efecto de contar con más fiscales, ya que para la contratación de personal de apoyo o de profesionales especializados que puedan aportar a la investigación desde la perspectiva técnica solo se requiere inyectar más recursos.

3) Otro aspecto importante dice relación con revisar la distribución del personal del Ministerio Público, pues la descentralización no está operando en este organismo.

4) Por último, también se sugiere que el Ministerio Público implemente un sistema de control interno y de rotación de los fiscales una vez finalizadas las causas, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean involucrados los integrantes del Ministerio Público, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

III.- Apoyo logístico y tecnológico para una mejor fiscalización

1) Debe dotarse a los distintos organismos (Fiscalías, Policías, SII, Aduanas, CONAF) del equipamiento tecnológico que les permita una adecuada fiscalización en terreno y el cruce de información, entre sí y con las empresas del rubro, para establecer “sellos de buena madera”, que permita mejorar y uniformar la trazabilidad de la madera.

Dentro de dicho equipamiento hay que considerar la adquisición de cámaras, drones, software, etc.

2) Tanto el SII como CONAF deben contar con equipos especializados y exclusivos, o con dedicación exclusiva, para fiscalizar en terreno los aserraderos clandestinos y la corta ilegal, valiéndose para ello de herramientas tecnológicas (la georreferenciación, por ejemplo), como es el caso de 32 aserraderos clandestinos

ubicados entre las comunas de Cañete y Los Sauces, en un radio de 90 kilómetros, y que nunca han sido fiscalizados.

Los planes de manejo de CONAF deben estar expresados en volumen de madera más que en hectáreas; y debe existir una mayor coordinación con el SII, a fin de dilucidar si la información que contiene el plan de manejo respecto del volumen de madera extraída guarda o no relación con las facturas emitidas.

3) Asimismo, el SII y Aduanas deben poner en marcha un plan de fiscalización enfocado en el lavado de activos y en la persecución de la denominada "ruta del dinero".

Este plan de fiscalización debe ir acompañado de una debida coordinación con las Policías, pues los fiscalizadores que no tienen un rol persecutor del delito, como es el caso del SII y de Aduanas, no pueden enfrentarse a bandas de crimen organizado que eventualmente atenten contra su vida o integridad física. En definitiva, las Policías son las llamadas a proporcionar el debido resguardo para que las instituciones mencionadas, u otras, puedan cumplir con su rol fiscalizador.

IV.- Marco legislativo

Se necesita un marco legal más robusto, acorde con la ley que sanciona la sustracción de madera, que ha demostrado ser eficaz. Sin embargo, por eso mismo existen altas probabilidades de que las bandas de crimen organizado que hasta ahora se han dedicado al robo de madera, empiecen a emigrar hacia otros rubros para seguir lucrando (robo de animales, vehículos, etc.). En razón de lo anterior, es menester avanzar en la tramitación de otros proyectos de ley que se encuentran pendientes, como por ejemplo el de inteligencia, infraestructura crítica, y el que tipifica y sanciona la usurpación, pues la sustracción de madera se inicia con la posesión ilegítima de terrenos.

V.- Otras recomendaciones

1) Fortalecer la contrainteligencia y la probidad, considerando que el crimen organizado procura corromper la institucionalidad pública. De ahí la necesidad de pesquisar la actuación de las policías y de organismos como el SII y CONAF.

Dada la magnitud del negocio ilícito, no se puede descartar que en algunas instituciones públicas la corrupción esté instalada y, por ello, el Estado debe estar muy atento ante eventuales casos de corrupción que podrían estar vinculados a un negocio ilegal de estas características.

2) Debe prestarse atención no solo al robo de madera, sino también a la tala ilegal de bosque nativo, sobre todo en predios fiscales de gran envergadura, situados especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, y que está íntimamente ligada a la producción ilegal de leña. Sobre el punto, el Ministerio de Bienes Nacionales debe ejercer un rol fiscalizador más activo.

En relación con lo anterior, se propone que CONAF calcule periódicamente la cavidad del bosque nativo, utilizando para ello tecnología satelital avanzada, con lo cual se evita destinar recursos humanos para cumplir en terreno tal objetivo.

3) Por último, se recomienda impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida los camiones y la maquinaria decomisada, y que los recursos obtenidos puedan

destinarse a los organismos encargados de perseguir el crimen organizado de robo de madera.

VIII.- REMISIÓN DEL INFORME

Finalmente, la Comisión acordó enviar una copia del informe a las siguientes autoridades y representantes de organizaciones:

-S.E. el Presidente de la República
-Ministra del Interior y Seguridad Pública; y, por su intermedio, al General Director de Carabineros y al Director General de la PDI
-Gobernador Regional del Biobío
-Gobernador Regional de La Araucanía
-Delegada Presidencial de la Región del Biobío
-Delegado Presidencial en la provincia de Arauco
-Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos
-Directora Nacional de Aduanas
-Director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)
-Fiscal Regional del Biobío
-Director Ejecutivo de CONAF
-Presidente de la Corporación de la Madera (CORMA)
-Vicepresidente de Negocio Forestal Arauco
-Gerente General de CMPC

****

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 2, 8 y 29 de agosto; 12 y 26 de septiembre; 3, 17 y 24 de octubre; 28 de noviembre; 12, 13 y 14 de diciembre de 2022, con la asistencia de las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Carolina Marzán, Emilia Nuyado, Ericka Ñanco, Alejandra Placencia y Flor Weisse; y de los diputados señores Eric Aedo (Presidente), Marcos Ilabaca, Henry Leal, Miguel Mellado, Mauricio Ojeda, Jorge Rathgeb, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

También concurrieron los diputados señores Miguel Becker, Juan Carlos Beltrán, Sergio Bobadilla, Jaime Mulet (en reemplazo del diputado señor Félix Bugueño), Matías Ramírez (en reemplazo de la diputada señora María Candelaria Acevedo), Stephan Schubert y las diputadas señoras Gloria Naveillán y Marlene Pérez.

Sala de la Comisión, a 15 de diciembre de 2022

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.-	Competencia de la CEI 9	1
II.-	Síntesis del trabajo realizado	3
III.-	Documentos recibidos y despachados	3
IV.-	Antecedentes generales	4
V.-	Resumen de las intervenciones de los invitados	7
	1) Dirigente de la Asociación de Contratistas Forestales, señor René Muñoz	7
	2) Habitante de la comuna de Cañete, señora Solange Etchepare	12
	3) Habitante de la comuna de Cañete, señor Mauricio Sepúlveda	13
	4) Gobernador de la Región del Biobío, señor Rodrigo Díaz	15
	5) Gobernador de la Región de La Araucanía, Señor Luciano Rivas	17
	6) Delegada presidencial de la Región del Biobío, señora Daniela Dresdner	19
	7) Presidente de la Corporación de la Madera (CORMA), señor Juan José Ugarte; y otros ejecutivos	26
	8) Director ejecutivo de la CONAF, señor Christian Little	36
	9) General Director de Carabineros, Ricardo Yáñez, y otros altos oficiales	46
	10) Fiscal regional del Biobío, señora Marcela Cartagena	47
	11) Subdirector de Investigación Policial y Criminalística de la PDI, prefecto Lautaro Arias	48
	12) Vicepresidente de Forestal Arauco, señor Iván Chamorro; y otro ejecutivo	53
	13) Gerente de la CMPC, señor Francisco Ruiz-Tagle; y fiscal corporativo, señor Rafael Cox	60

ÍNDICE

CAPÍTULO	PÁGINA
V.- Continuación	
14) Delegado presidencial en la provincia de Arauco, señor Humberto Toro	69
15) Emprendedor regional, señor Justo Gutiérrez	71
16) Particular, señor Ricardo Rathgeb	72
17) Directora del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza	73
18) Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Hernán Frigolett	79
VI.- Considerandos (Contexto)	86
VII.- Conclusiones y Recomendaciones	88
VIII.- Remisión del Informe	90